

LA MINERVA EXTREMEÑA

Mdros. de Antonio Barrena Gordón
06002 BADAJOZ

LIBRO
DE
ACTAS

Imprenta, Papelerías, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Teléfs. 22 26 89 y 22 22 17
Enrique Segura Otaño, 6 - Teléf. 24 38 51







PROVINCIA DE BADAJOS

PARTIDO DE ALCENDRALEJO

TERMINO MUNICIPAL DE VILLALBA DE LOS BARROS

AÑO DE 1998

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de CJEN folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

VILLALBA DE LOS BARROS a VEINTINUEVE de MAYO
de mil novecientos NOVENTA Y OCHO



ALCALDE

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CJEN hojas foliadas y selladas con el de est. AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al PLENO CORPORACION, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en VILLALBA DE LOS BARROS a VEINTINUEVE de MAYO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO

V.º B.º

El ALCALDE



LIBRO DE ACTAS

DE LA JUNTA DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

El día de mes de año, en la ciudad de Badajoz, se reunió la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes de ...

Y en virtud de lo prescrito en el artículo ... de la Ley de 1901, se acordó lo siguiente: ...

En consecuencia, se acuerda ...



El Presidente de la Junta de Gobierno, Sr. ...



CONTINUACION ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1998.

D. Laureano Becerra Noriega manifiesta que quiere hacer constar en acta dos felicitaciones:

- Felicitar y felicitarnos todos los democratas por el resultado de la elecciones primarias celebrada por el P.S.O.E y elección inteligente de los bases, demostrado que han actuado con independencia, habiendo puesto en marcha una dinamica en la política, a imitar, que debería desembocar en listas abiertas.

- Al Colegio Público Ntr^s Sr^s de Montevirgen, al ser seleccionado para participar en las Escuelas viajeras por el Ministerio de Educación y Cultura y al grupo pedagógico del mismo por la reconocida labor que realizan en pro de la enseñanza.

D. Antonio García Salguero, solicita información relacionada con la asignación figurada en Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año actual, fruto del pacto presupuestario P.S.O.E e I.V., 20.000.000 millones para el proyecto del pantano, destinado posteriormente para la adquisición de terrenos y 5.000.000 para acondicionamiento Plaza Juan Carlos I. La Presidencia le responde que ha realizado múltiples gestiones con Consejeros de la Junta de Extremadura, Presidente de la Diputación etc, indicándoles que los veinte millones se perderán al figurar específicamente consignada esta cantidad para un proyecto que está totalmente ultimado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, no pudiendo modificarse el destino inicial del mismo y los cinco millones figuran para la Plaza Juan Carlos I, aunque por otro lado la Diputación Provincial ha excluido al Ayuntamiento del Plan Local de infraestructura y servicios de 1998, con cargo a remanentes, que hubiera supuesto una inversión de ocho millones de pesetas, al figurar con los 25.000.000 millones mencionados de la Junta de Extremadura, tratando de solucionar este problema, obteniendo garantías del Sr. Presidente de la Diputación de conceder una subvención a finales de año con cargo a remanentes para remediar la posible pérdida de subvención de la Junta de Extremadura.



D. Antonio García Salguero y D. José Santos Álvarez, manifiestan que el Grupo de I.U. solicitó su presencia al Gobierno para el inicio de la construcción del pantano, ya que conocen perfectamente que el proyecto está terminado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Finalmente el Grupo del P.S.O.E. e I.U. se comprometen a realizar las gestiones necesarias para que por la Junta de Extremadura se cambie el destino inicial de los veinte millones de pesetas.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Sres. asistentes

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Modesto Mazón Rodríguez

D. Fernando Gil Salguero

D. Antonio García Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Noviega

D.ª Antonia M.ª Casillas Uera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE MAYO 1998.

En Villalba de los Barros a doce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las veintidós treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

1- ACTA SESIÓN ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró



aprobada.

2- OBRA DIPUTACION PROVINCIAL, NUEVO PLAN LOCAL INVERSIONES.

Dada cuenta de escrito recibido de la Excm^a Diputación Provincial, núm. 4.229 de 8 de Mayo actual, Area de Fomento de Obras por el que comunica la puesta en marcha de un nuevo Plan local de inversiones, dentro del ejercicio económico actual, con destino a las infraestructuras, los servicios, y el equipamiento municipal, teniendo previsto para este municipio la suma de 2.200.000 ptas, de las cuales la Diputación aporta la 2.000.000 y el Ayuntamiento el resto.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Aprobar la propuesta de inversiones del nuevo Plan local del año 1998, como subvención, para la realización de las de alcantarillado en zona de "Pilar Viejo".

CERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

(Firma) *Sres. suplentes* *Madrado + mas*
Fernando Gil *Suplentes* *José María*
Domingos *Munulpenne*

Sres. asistentes:

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Francisco Campido Pardo

D. Domingo Guzmán Guzmán

D. Modesto Marín Rodríguez

D. Fernando Gil Salguero

D. Antonio García Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Bruna Noriega

D. María M^a Casillas Urra

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Ceccato

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE JUNIO DE 1998.

En Villalba de los Barros a 2 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las veintuna treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández



Inferías, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- RESOLUCIONES ALCALDIA

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de Mayo pasado, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3.- REVOCACION ACUERDO SESION ORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 1998.

El Sr. Presidente informa de las gestiones realizadas ante la Excm^o Diputación Provincial, relacionadas con la obra núm. 361/98, incluida en el Plan Local, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril pasado, punto 4^o, indicándole la imposibilidad de gestionar la obra mencionado Organismo, al ser financiado el proyecto de remodelación de la Plaza Juan Carlos I por varias conductas, proponiendo se acuerde la revocación del mismo.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

Revocar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril pasado, punto 4^o, relacionada con la aprobación y gestión de la obra núm. 361/98, Plan Local.

4.- APROBACION INVERSION OBRA DIPUTACION PROVINCIAL NUM. 361/98

Dada cuenta de escrito recibido del Sr. Diputado-Delegado del Area de Fomento de Obras, núm. 3234 de 6 de Abril actual, por el que solicita aprobación de la inversión, y en su caso, de petición de la gestión de la obra núm. 361/98, incluida en el Plan Local para pavimentación y acondicionamiento de la Plaza Juan Carlos I.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: se aprueba definitivamente la siguiente inversión del



Plan local de 1998:

Núm. de obra 361/98

Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza Juan Carlos I.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación Provincial - - - - 4.125.000 ptas

Aportación Ayuntamiento - - - - - 1.375.000 "

PRESUPUESTO TOTAL 5.500.000 "

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su realización por concurso, conforme determina el artículo 76.1 de la ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y 118 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local.

5º - APROBACION INVERSION OBRA DIPUTACION PROVINCIAL NUM. 175/99.

El Sr. Presidente informa del resultado de las gestiones realizadas ante la Excm^a. Diputación Provincial, relacionadas con la realización y aprobación de la obra núm. 175/99, para la remodelación de la Plaza Juan Carlos I, debiendo acordarse su aprobación y gestión de la misma.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Local de 1999.

Núm. de obra 175/99

Denominación de la obra: Pavimentación y acondicionamiento de la Plaza Juan Carlos I.

Presupuesto de financiación:

Aportación Diputación Provincial - - - - - 6000.000 ptas

Aportación Ayuntamiento - - - - - 2.000.000 "

TOTAL PRESUPUESTO 8.000.000 "

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para su realización por concurso, conforme determina el artículo 76.1 de la ley 13/95 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas y 118 del Texto Refundido de la ley de Régimen Local.

6º - ESCRITO GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO.

Dada cuenta de escrito recibido de la Gerencia Territorial del Catastro, fecha 7 de Mayo pasado, relacionado



con la delegación para la expedición de certificaciones de referencia catastral por el propio Ayuntamiento, conforme determina la Resolución de 25 de Marzo de 1998.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

Aceptar la facultad delegada por la Gerencia Territorial del Catastro, conforme determina la Resolución de 25 de Marzo de 1998, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que firmen cuanto documentos sean necesarios en este orden.

7º - APERTURA PISCINA MUNICIPAL

La Presidencia expone la conveniencia de acordar la fecha de apertura de la piscina municipal, contratación personal, etc.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

Que la apertura de la piscina, contratación de personal, etc. se efectúe en las mismas condiciones que en el pasado año 1997, comisionando al Sr. Presidente para que realice las oportunas gestiones y trámites necesarios.

8º - INFORMES PRESIDENCIA

El Sr. Presidente informa del estado actual de las obras de emisora, incluida en el Plan INTERREG II de la Excmª Diputación Provincial, siendo necesario la utilización de medios mecánicos para su finalización. La Corporación se da por enterada y comisiona al Sr. Presidente para que realice las gestiones que considere oportunas para la finalización total de mencionada obra.

Suprema igualmente de escritos recibidos de los vecinos D. Antonio Martínez Domínguez y D. Primitivo Cardozo Pulido, ambas de fecha 23 de Abril pasado, relacionados con la entrada de vehículos en la cochera propiedad de los mismos, sita en calle Calvario, al no disponer de espacio suficiente para acceder a las mismas al encontrarse aparcados otros vehículos en la margen izquierda de referida vía, dada la estrechez de la misma.

Suprema del resultado de las pruebas realizadas, de las



que resulta la imposibilidad de acceder normalmente los vehículos a las cocheras de indicados solicitantes y de las peticiones realizadas por otros vecinos, en el sentido de permitir durante los meses de verano el aparcamiento de vehículos en la parte derecha de zepeda calle Calvario, con el fin de que los mismos estén a la sombra durante la tarde.

La Corporación, por unanimidad acuerda: Autorizar el aparcamiento de vehículos en la calle Calvario, durante seis meses en el lado derecho y una vez finalizado este periodo pase al lado izquierdo, debiendo los solicitantes buscar la solución que consideren oportunas para resolver el problema.

Infirma de la clausura del curso de Garantía Social, Formación-Emplo, perfil yesista-escayolista el día 5 de Junio actual, invitando a todos los sus asistentes al acto.

Infirma del resultado de las gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura y Excm^a Diputación Provincial, relacionadas con la consignación de los veinte millones de pesetas del pacto presupuestario P.S.O.E e I.U, destinados en un principio para confeccionar el proyecto de pantano, pero que al estar éste totalmente terminado no cabe la posibilidad de modificar su destino, con el consiguiente peligro de perderse, afectando a su vez a las obras de la Excm^a Diputación Provincial, que al contar con los referidos veinte millones ha excluido al municipio del nuevo Plan Local que supone una inversión aproximada de ocho millones de pesetas. La Presidencia considera finalmente que para resolver el problema es necesario que el Grupo de Izquierda Unida presente una proposición no de ley en la Asamblea para intentar cambiar el destino de los veinte millones de pesetas mencionadas.

D. Antonio García Salguero exhibe escrito de fecha 4 de Diciembre de 1997, con sello de registro en la Asamblea de Extremadura núm. 9825, por el que el grupo de Izquierda Unida solicita la enmienda de modificación de los referidos veinte millones para destinarlos a la adquisición de



Suelo para la construcción de viviendas en la localidad, aclarando que en pacto presupuestario de S.U con el P.S.O.E., se contemplaba la posibilidad de modificar el destino de las consignaciones siempre que afectara a la misma Consejería.

El Sr. Presidente informa que en varios pueblos de la provincia existe el mismo problema y que la Asamblea de Extremadura no se ha pronunciado al respecto, debiendo insistir el Grupo de Izquierda Unida para resolver definitivamente el asunto.

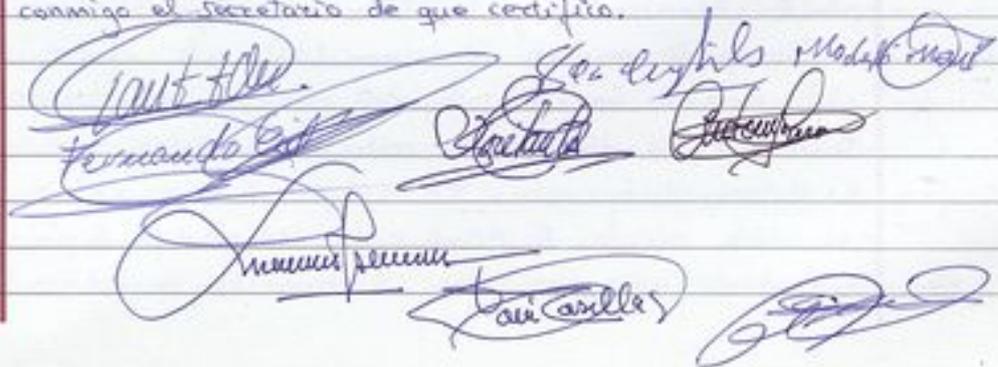
9º LICENCIAS DE OBRAS

Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D^e. Mercades Benítez Rodríguez, herederos de Eulalia Escaro C.B., D. Luis Rayego, D. José Domínguez Piñón, D. Alonso Giraldo Rodríguez, D. Luis Becerra Nogales, D^e Ana Rosa Nogales Torrado y D^e Amalia Herrera Galera, al igual que de las emitidas por el Sr. Apoyador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

10º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon por los Sres. asistentes.

CERRE - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós cuarenta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el secretario de que certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are four distinct signatures, with some overlapping. The signatures appear to be those of the council members and the secretary mentioned in the text above.



SESS asistiendo

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Francisco Limplido Pardo

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Modesto Marín Rodríguez

D. Fernando Cid Salguero

D. Antonio García Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Becerra Noviega

D^{ca} Antonia ^{ca} Casillas Uera

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerezo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE JUNIO DE 1998.

En Villalba de los Barros a dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las veintiuna treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi

el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1^a ACTA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2^a RESOLUCIONES ALCALDIA.

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, la Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3^a OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de fomento, en la Delegación del Gobierno en Extremadura, fecha 9 de Junio actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de NUEVE MILLONES TRESCENTAS MIL PESETAS (9.300.000), destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de



rentas.

Se da igualmente cuenta de Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 2 de marzo de 1994, (B.O.E. de 25/06/94) y de Resolución de 31-05-94 de la Dirección General del INEM, por la que se desarrolla la Orden referida de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (obras o servicios adscritos al A.G.P.S.A), Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria.

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad, acuerda:

1º Que se realicen obras de reparación en la pavimentación de Avda Príncipe Felipe, entrada al Colegio Público, pavimentación en traseras de viviendas recientemente construidas en carretera La Fuente, kilómetro 0. Construcción acerados en calle Hospital y construcción de acerados y reforma de la Plaza de la Constitución.

2º Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo, una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social, por todos los conceptos, en cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTAS MIL pesetas (9.300.000)

3º - Que por secretaría se aprueben las certificaciones interesadas en referida Orden.

4º - Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cantidad de 12.090.000 ptas.

5º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4º FORTALIZACIÓN PRESTAMO

El Sr. Presidente expone a los Sres. asistentes la necesidad de acordar la formalización urgente de un préstamo con una Entidad Bancaria, por importe de 10.000.000 de ptas, para financiar los gastos de inversión que supone el funcionamiento de la Casa de Oficios en la segunda fase, adquisición de materiales para la rehabilitación



de edificios de propiedad Municipal, ya que el INEM solamente financia el coste del profesorado y salarios del alumnado, 21.762.960 ptas, y en el presupuesto vigente se carece de consignación para tal finalidad.

El Sr. Secretario-Interventor informa de la cuenta del Presupuesto Municipal del año actual, y al no existir actualmente cargas financieras, la operación proyectada no excede del 25 por 100 de los recursos de la Entidad.

El Sr. Presidente informa seguidamente de las propuestas presentadas por el Banco de Crédito Local y Caja Badajoz, ambas para la formalización de un préstamo de 10.000.000 de ptas, con intereses fijos y variables similares, por un periodo de 13 años, con amortizaciones mensuales o trimestrales.

La Corporación con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme disponen los artículos 54.2 de la Ley de Haciendas Locales y 17.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que menos los trámites necesarios se formalice un préstamo con Caja de Badajoz, por importe de 10.000.000 de ptas, por trece años, con amortizaciones trimestrales, a un interés fijo del 7%, para financiar la adquisición de materiales para la rehabilitación de edificios propiedad del Ayuntamiento por los alumnos de la Casa de Oficios, en la segunda fase, conforme al proyecto confeccionado en su día.

SEGUNDO: Ofrecer como garantía la partida presupuestaria 420.00, correspondiente a la participación en los Ingresos del Estado, con una dotación de 31.000.000 de ptas, actualmente domiciliados los ingresos mensuales en Caja Badajoz.

TERCERO: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para la firma de la operación y de cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5º RATIFICACION PETICION AMPLIACION PLAZO OBRAS INSTALACION SEÑALES LUMINOSAS EN TRAVESSA.



El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de la petición realizada al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, Dirección General de Infraestructuras, con fecha 13 de Diciembre de 1997, mediante escrito núm. 809, relacionada con la prórroga del convenio de colaboración para la instalación de señales luminosas en travesía, al amparo de cuanto determina la estipulación 10ª de indicado convenio, autorizada la misma hasta el 31 de Diciembre de 1998 por resolución de 23-12-97, debiendo ratificar la Corporación referida petición.

La Corporación, por unanimidad acuerda: Ratificar la petición formulada por el Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, Dirección General de Infraestructura, mediante escrito núm. 809 de 13-12-97, relacionada con la prórroga del convenio de colaboración para la instalación de señales luminosas en travesía.

6ª RATIFICACION AGRUPACION MUNICIPALES PROGRAMA DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL.

La Presidencia informa del contenido del Decreto 53/1998, de 21 de Abril, (D.O.E núm 47 de 28-04-98), por el que se convoca y regula la concesión de las ayudas para la participación en el programa de "Dinamización Deportiva Municipal" agrupándose para ello los municipios de Alana de los Barros, Entrín Bajo, Acevedal, La Olbueza, Corte de Peleas y Villalba de los Barros, representados todos por el Ayuntamiento de esta localidad, debiendo la Corporación ratificar el acuerdo de agrupación y representación. La Corporación, por unanimidad acuerda: Ratificar el acuerdo de agrupación entre los municipios indicados para participar en el programa de "Dinamización Deportiva Municipal", aceptando la representación de todos ellos.

7- LICENCIAS DE OBRAS.

Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. Juan Muñoz Zambrano, D. Alonso Coramboso Rodríguez, D. Luis Becerra Urea, D. Manuel

Flores Fernández, y D. Francisco Rico Merlán, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal, que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

8º - PROPUESTAS DE URGENCIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia, en representación del P.S.O.E., somete a la consideración de la Corporación, por razón de urgencia, escrito presentado por los vecinos D. Antonio Pozo Rodríguez y D. Antonio Carrasco Antolín, por el que solicitan la supresión del tráfico de vehículos por la Avda de Extremadura, los sábados, domingos y festivos, al objeto de que los vecinos que frecuentan las terrazas de verano correspondientes a los bares propiedad de los mismos sitios en referida vía, tengan la debida seguridad, al igual que el resto de personas que tradicionalmente pasean por la misma.

Una vez admitida la urgencia, con la conformidad de todos los Sres. asistentes, la Presidencia, a la vista de la inspección realizada en la Avda de Extremadura e informe emitido por la Policía local, propone posibles alternativas para el tránsito de vehículos por la zona, habilitando la circulación en ambas direcciones por un mismo carril, con señalización adecuada para la salida por calle Enrique Ruiz Fernández, siempre en plan experimental, oponiéndose al corte total al considerarla la vía principal de comunicación con las localidades de Terón, La Parra, etc.



D.º Antonio H.º Casillas Urea, propone soluciones alternativas a la de la Presidencia, considerando que el coste total de la Avd.º puede realizarse los sábados, domingos y festivos, al igual que se hacía en otra época.

D.º Antonio García Salguero, manifiesta que su grupo antes era partidario de cerrar el tráfico de vehículos en la zona solicitada, los sábados, domingos y festivos, aunque reconoce los problemas existentes en una de las principales vías de comunicación de la localidad.

Finalmente la Corporación, por unanimidad acuerda: Comisionar ampliamente a la Comisión de Tráfico para que regule el tránsito de vehículos y vehículos durante la temporada de verano por la Avd.º de Extremadura, en la forma que considere más conveniente para todos, y particularmente los sábados, domingos y festivos.

9- PROPUESTA DE URGENCIA

Igualmente D.º Antonio García Salguero, en representación del Grupo de Izquierda Unida, propone se debate en la sesión que se está celebrando, por razón de urgencia, amparándose en el artículo 91.º y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya citado, moción relacionada con la contratación y selección de personal para cubrir los ocho puestos de trabajos solicitados por el Ayuntamiento de la Junta de Extremadura, con objeto de agilizar los trámites necesarios, proponiendo en la misma que a las personas seleccionadas se les abone una retribución bruta mensual de 100.000 ptas.

Advertida la urgencia, interviene la Presidencia, manifestando que con la mayor parte del contenido de la moción presentada por S.º U., está de acuerdo, considerando debe esperarse hasta que se publique en el D.O.E. la Orden que regule la contratación, selección de personal etc.

D.º Laureano Becerra Noviega, portavoz por P.P., escribe unas notas que tenía preparadas para formular diversas preguntas a la Presidencia, relacionadas con la



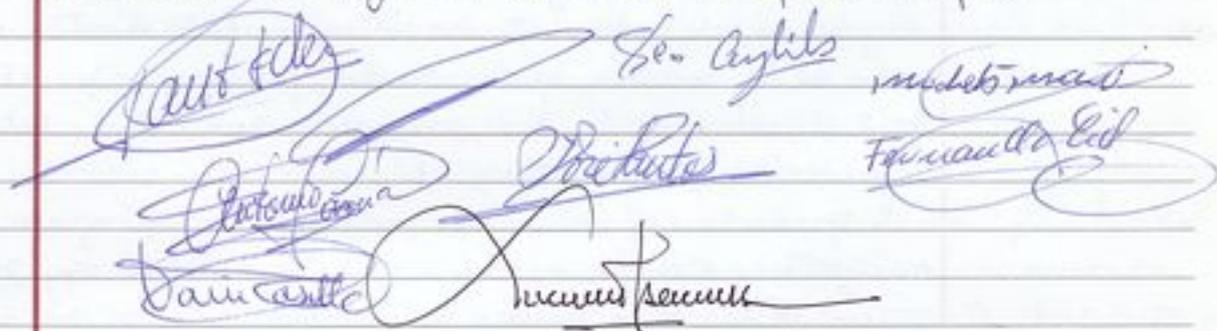
contratación, destino y selección de personal, considerando que antes de tomar ninguna decisión formal, debe estudiarse la Orden que en fecha inmediata publicará el D.O.E.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Que inmediatamente de publicarse la Orden que regule la contratación en el D.O.E, se proceda a su estudio, celebrando posteriormente una reunión para acordar las bases de contratación, puestos a cubrir, retribuciones, etc.

10- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. José Santos Álvarez efectúa pregunta relacionada con la contratación de personal eventual que perciben media pensión y no pueden participar en los trabajos de AEPSA. La Presidencia le responde que en cada turno que se seleccione intentará incluir una persona que se encuentre en estas circunstancias, abonándose los salarios con cargo a fondos del Ayuntamiento.

La Presidencia informa del contenido de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Almendralejo, en autos civiles 13/98, sobre Interdicto de retener, promovido por este Ayuntamiento contra el vecino Francisco Iglesias Gil. La Corporación, acuerda que se recurra la misma ante la Audiencia Provincial. CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintitrés quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.


 Sr. Ayllón
 Francisco Gil
 Secretario

Sees. asistentes	ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
PRESIDENTE	CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
D. Antonio Fernández Iglesias	DIA 7 DE JULIO DE 1998.
CONCEJALES	En Villalba de los Barros a siete de
D. Francisco Compañó Pardo	Julio de mil novecientos noventa y ocho,
D. Domingo Guerrero Guerrero	Sendo las veintinueve treinta horas, se
D. Modesto Mazón Rodríguez	reunio en primera convocatoria el Ayunta-
D. Fernando Gil Salguero	miento pleno, en el Salón de Actos del
D. Antonio García Salguero	Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
D. José Santos Alvarez	de D. Antonio Fernández Iglesias, con la
D. Luciano Beraca Nieto	asistencia de los Sres. Concejales expresa-
D.ª Antonia M.ª Góvilas Uera	dos al margen, y de mi el Secretario, al
SECRETARIO	objeto de celebrar la sesión ordinaria de
D. Antonio Díaz Corral	este día.

1- ACTA SESION ANTERIOR.-

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presiden-
te, éste pregunta si algún miembro de la Corporación
tiene que formular alguna observación al acta de la
sesión anterior, cuya fotografía obra en poder de los
mismos, manifiesta D. Antonio García Salguero, que en
el acta de la sesión anterior, punto 4.º, no se recoge
correctamente la aplicación del préstamo a con-
tratar, ya que solo se hace mención a la Casa de
Oficios, y se habló igualmente que parte de referido
préstamo se destinaria al pago de salarios de personal
a contratar próximamente subvencionado por la Junta
de Extremadura.

El Sr. García Salguero, manifiesta su malestar al re-
cogerse en el acta anterior muy escuetamente el conte-
nido de la moción que presentó por urgencia el grupo
de S.U., relacionada con personas a contratar, selección,
remuneración a percibir, etc.

D. Fernando Gil Salguero, perteneciente al grupo de S.U.,
manifiesta que en la moción a que hace referencia su com-
pañero de grupo D. Antonio García Salguero, se indicaba
que el salario mensual no debía ser inferior a 100.000
ptas y que los puestos a contratar, subvencionados en parte
por la Junta de Extremadura, no debían sustituir a

Otros ya contratados para el mismo cometido, ya que en definitiva lo que se pretende es la creación de nuevos empleos.

La Presidencia recuerda a los Sres. de S.U., que la moción que presentaron por urgencia en la sesión anterior fue admitida, pero no aprobada.

D. Laureano Becerra Novillo, portavoz del Grupo del P.P., manifiesta que en el acta de la sesión anterior, punto 4º, no se recogen manifestaciones relacionadas con la falta de obras, ya que hizo constar expresamente que su grupo no se hacía responsable de las irregularidades que se están o pudieran cometerse en la misma.

Tras estas intervenciones se aprobó el acta de la sesión anterior.

2º - RATIFICACION RESOLUCION ALCALDIA DE 17 DE ABRIL DE 1998.

La Presidencia expone a los Sres. asistentes la conveniencia de acordar la ratificación de resolución adoptada por la misma, con fecha 17 de Abril pasado, relacionada con la interposición de interdictos ante el Juzgado de Primera Instancia, núm. 2 de Almendralejo, por el corte del camino que discurre entre las parcelas números 22 y 84 del polígono 13 de este término municipal, propiedad de D. José Antonio Menaya Navarro y D.ª Agnasia Fernández Fernández, de la cual ya tuvo conocimiento la Corporación en su día. En el apartado de "Informes de la Presidencia" prestando su conformidad, aclarando que adoptó dicha resolución en base al dictamen emitido por el Asesor Jurídico D. Salustiano Alvarez Buita, de la cual no tienen copia todos los Sres. Concejales.

Interviene seguidamente D. Fernando Cuel Salguero, en nombre y representación del Grupo de Izquierda Unida, manifestando que debe arreglarse el problema planteado por la falta del diálogo, con objeto de llegar a un acuerdo amistoso, indicando que se ha entrevistado con D. José Antonio Menaya Navarro y le ha comunicado que está dispuesto a retirar la alambrada para que pasen los vehículos, excepto en época de lluvia, con objeto de evitar el daño que



le hacen en la finca, estimando finalmente que se trata de un caso por el que han pasado los agricultores durante mucho tiempo con caballeros y vehículos, con el consentimiento del propietario, y que de perder el pleito al Ayuntamiento puede costarle mucho dinero.

La Presidencia informa igualmente del resultado de las gestiones realizadas con el Sr. Menaya Navarro, con objeto de convencerle para que procediera a la retirada de la alambrada, al tratarse de un camino por el cual han pasado siempre los agricultores, contestándole que por las buenas no lo haría.

D. Laureano Becerra Noreña, portavoz del P.P., reconoce que la Corporación tuvo conocimiento del inicio del interdicto a través del Sr. Presidente, considerando que en este momento solo existen dos caminos, la negociación amistosa o pronunciamiento judicial, recordando finalmente que la Corporación tiene la obligación de defender sus bienes y derechos, conforme determina la ley de Régimen Local y su Reglamento.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al grupo de S.U., manifiesta que conoce el contenido del dictamen emitido por el Abogado, diciendo que se le va del diálogo para solucionar el problema.

Considerado el asunto suficientemente debatido, la Presidencia lo somete a votación, a mano alzada, realizándose la misma, arrojando el siguiente resultado:

6 votos a favor de la ratificación de la resolución de la Presidencia de 17 de Abril pasado, los del P.S.O.E. y P.P.

3 votos a favor del diálogo con la parte contraria, los de S.U.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la ratificación de la resolución adoptada por la Presidencia, con fecha 17 de Abril pasado, relacionada con la interposición de interdicto contra D. José Antonio Menaya Navarro y D.º Aguasanta Fernández Fernández.

3.º ESCRITO DON JESUS BECERRA CARCABOSO Y CINCO MAS.

Dada lectura de escrito presentado por D. Jesús Becerra Carcaboso, D. Angel Luis Becerra Bonadiego, D. Felix



Dominguez Sández, D. Juan Manuel Hernández Ramírez, D. Ignacio Fernández Górriz y D. David Muñoz Expósito, todos componentes de un grupo musical de jóvenes de la localidad, pedia 25 de Junio pasado, por el que solicitan colaboración económica del Ayuntamiento para la adquisición del instrumental necesario, al carecer de recursos económicos para ello.

La Presidencia afirma que al no estar constituido el grupo en Asociación, el Ayuntamiento no puede concederle subvención, pidiendo efectuarse la contratación del mismo para que actúe el próximo mes de Agosto, con motivo de la celebración de la Semana Cultural.

D. Laureano Becerra Navega, manifiesta que hace tres años que tomó posesión el Cabildo Municipal y que durante dicho período se han concedido infinidad de subvenciones para todo tipo de actuaciones, añadiendo que el escrito presentado por los jóvenes componentes del grupo, le ha parecido simpático y sincero, considerando finalmente que el Ayuntamiento debe acceder a la petición formulada, aunque sea mediante la contratación del mismo para actuar el próximo mes de Agosto con motivo de la celebración de la Semana Cultural.

D. Modesto Marín Rodríguez, perteneciente al grupo del P.S.O.E., estima debe denegarse la petición, al considerar que existen en la localidad otras personas con el mismo problema de carencia de recursos económicos para lograr sus objetivos.

D. Fernando Cid Salguero, en representación del grupo de I.U., estima que D. Modesto Marín Rodríguez tiene razón en su exposición, y que aunque no está en contra de los jóvenes, se opone a la concesión de la subvención o contratación del grupo, por considerar que sus padres deben hacer un esfuerzo económico, o bien organizar ellos mismos algún tipo de rifa etc.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia, lo somete a votación, a mano alzada, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor de la contratación del grupo de



jóvenes para su actuación en el mes de Agosto, con motivo de la Semana Cultural, 3 del P.S.O.E. y 2 del P.P.

4 votos en contra, 3 de I.U. y 1 del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría, contratar al grupo de jóvenes peticionarios de la subvención, para que actúen en la localidad con motivo de los actos programados para la celebración de la Semana Cultural en el mes de Agosto próximo.

4º. ESCRITO INEM, SUBVENCIÓN AEPSA. La Presidencia informa del contenido de escrito recibido de la Dirección Provincial del INEM, núm. 3948 de 1 de Julio actual, relacionado con el proyecto de obras o servicios de interés general presentado por el Ayuntamiento en dicho Organismo con fecha 29.06.98, al amparo de la O.M. de 2 de marzo de 1.994 (BOE núm. 62 de 14.03.94) para la contratación de trabajadores desempleados, instando en el mismo a modificar parte del proyecto en que aparece el punto núm. del certificado del Pleno, relativa a las obras de reparación de la pavimentación de Avda. Príncipe Felipe, entrada al Colegio Público, al considerarse que conforme al R.D 939/1997, de 20 de Junio (BOE nº 150, de 24.6.97) por el que se regula la afectación al programa de Fomento de Empleo Agrario, así como la circular de fecha 23 de Julio de 1.997, excluye del ámbito de la colaboración aquellos proyectos de obras y servicios a realizar por las Corporaciones Locales que, por su carácter habitual o por estar relacionados con tareas de mantenimiento, limpieza, reparaciones y similares produzcan un efecto de sustitución de empleo.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:

Rectificar el contenido del punto primero del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación



en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio pasado, denominado 3º. - OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, quedando redactado definitivamente como sigue: "Que se realicen obras de Pavimentación en tramos de viviendas recientemente construidas en carretera La Fuente, Kilómetro 0, construcción acezados en calle Hospital y construcción de acezados y reforma de la Plaza de la Constitución".

5º. - ESCRITOS DELEGACIÓN GOBIERNO y DIPUTACIÓN PROVINCIAL OBRAS REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS. - Dada cuenta de escritos recibidos de la Delegación del Gobierno en Extremadura núm. 10.557 - 0 fecha 32 de Junio pasado y Excmº Diputación núm. 6.150 - fecha 30-6-98, ambos relacionados con la concesión de una subvención de 97.171 ptas, para la reparación de daños producidos por las lluvias e inundaciones del mes de Noviembre de 1.997, debiendo aportar el Ayuntamiento una cantidad igual a la concedida y adoptar el acuerdo que proceda al respecto.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO - Se aprueba la obra núm. 342, anulada de 1.998, Plan de REPARACIÓN DAÑOS LLUVIAS NOV-97, con la denominación de "reparación colector C/Reina Sofía", con el siguiente presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal	97.171 ptas.
- Aportación municipal	97.171 ptas.
Total	194.342

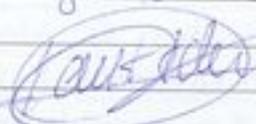
SEGUNDO - Que con respecto a la ^{197.342}modalidad de adjudicación o ejecución de la obra referida, se acuerde su realización por administración, conforme al art. 153 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y art. 121.2 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

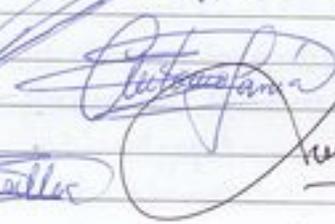
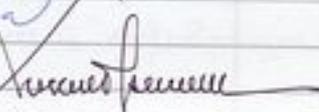
6º. - LICENCIAS DE OBRAS - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Antonio y Rafael Bueno Tinoco, D. Modesto



Silva Llerca, D. Carmen Rodríguez Zambrano, D. José Pebrero Arriaga, D. Pedro Guerrero Raimo, D. Concepción Ortiz Carretero, D. Domingo Domínguez Bellán, D. Angel Rodríguez Iglesias, D. Juan Carretero Macías, D. Manuel Becerra Becerra, D. Andrés Becerra García y D. Justo Benítez Flores, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

CIERRE - y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós treinta horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

 Sr. Excmo.




Sres. asistentes.

PRESIDENTE

D. ANTONIO FERNÁNDEZ IJESIAS.

CONCEJALES

D. FRANCISCO CUMARDO PAREDO.

D. DOMINGO GUERRERO GUERRERO.

D. HODOSTO MARÍN RODRÍGUEZ.

D. FERNANDO CÍD SALGUERO.

D. ANTONIO GARCÍA SALGUERO.

D. JOSÉ SANTOS ALVAREZ.

D. LAUREANO BECERRA ANDRÉS.

D.ª ANTONIA M.ª CASILLAS LLERA.

SECRETARIO

D. ANTONIO DÍAZ CERROTO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.

En Villalba de los Barros a veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las veinte treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Ijesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de éste día.

1. - ACTA SESIÓN ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, solicitando D. José Santos Álvarez aclaración sobre el punto 3.º, relacionado con la contratación de un grupo musical de jóvenes para actuar en la semana cultural, al considerar que Izquierda Unida se opuso a la concesión de las 50.000 pesetas solicitadas, pero no a la actuación de los mismos, por la que recibirían las 50.000 ptas. mencionadas. La Presidencia le responde que el grupo de Izquierda Unida, junto con un Concejál del P.S.O.E., se opusieron tanto a la concesión de la subvención solicitada como a la actuación de los jóvenes, siendo correcto el acuerdo transcrito al acta, criterio con el que están de acuerdo el resto de los Concejales que votaron a favor de la actuación de indicados jóvenes.

Tras ésta aclaración se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3.º - Modificaciones Presupuestarias. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen de la Comisión de Hacienda, fueron estudiados deteni-



damente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de Suplemento de Crédito, por medio del remanente líquido de Tesorería y Préstamos de Caja de Badajoz, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-4 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, se acordó por unanimidad:

1º. - Aprobar la mencionada propuesta de Suplemento de Crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería y préstamos de Caja de Badajoz, tal como se hace constar en la memoria de la Alcaldía-Presidencia.

2º. - Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º. - Remitir a la Delegación de Hacienda, copia del expediente, una vez finalizado.

4º. - ESCRITO INEM. TRABAJOS AEPSA, - El Sr. Presidente dió lectura de escrito recibido de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM), fecha 9 de Septiembre actual, relacionando con la decisión de suspender o no los trabajos de AEPSA, durante la campaña de vendimia y recogida de aceitunas, al detectarse un incremento importante de la oferta de trabajadores eventuales agrícolas.

La Corporación, considerando que la vendimia prácticamente ha finalizado en la localidad, ya que comenzó en la segunda quincena del mes de Agosto y que la campaña de aceitunas es muy escasa, debido a la carencia de fruto, tras la intervención de todos los Sres. Concejales en este orden, por unanimidad acordó:

PRIMERO. - Que se proponga a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, la continuidad de los trabajos de AEPSA, suspendidos desde el 10 de Septiembre actual, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO. - Que se emita certificación de este acuerdo a la Dirección Provincial del INEM, a los efectos procedentes.

5º. - DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA 1.999. - Dada lectura de escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, Dirección General de Trabajo, núm. 15740 de 2 de Septiembre actual, por el que interesa la designación de los días de fiestas locales para incorporar al Calendario laboral del año 1.999, aclarando que



no podrán ser más de dos, ni coincidir en Domingos y Festivos, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido (BOE de 29-03-95).

Debatido el asunto, el grupo del P.S.O.E., propone se designen los días 3 de Mayo, festividad de la Cruz y 20 de Agosto, fiestas locales.

El Grupo de Izquierda Unida, propone a su vez, se designen los días 3 de Mayo, fiesta de la Cruz y 23 de Agosto, fiestas tradicionales.

Sometidas a votación por la Presidencia, la propuesta del P.S.O.E., arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P.S.O.E. y P.P. y 3 en contra del 20 de Agosto, los de I.U.

Realizada la votación de la propuesta de I.U., arrojó el resultado siguiente:

6 votos en contra, los del P.S.O.E. y P.P., y 3 votos a favor, los de I.U.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba por unanimidad, designar los días 3 de Mayo, Fiestas de la Cruz y 20 de Agosto, Fiestas tradicionales, para consignar en el calendario laboral de 1.999.

6º. - ESCRITO GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO, CONSTITUCION JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO. - Al llegar a este punto del orden del día, al considerar la falta de propuestas de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se acuerda, por unanimidad, dejar el asunto pendiente sobre la mesa para próxima sesión.

7º. - ESCRITO D. FRANCISCO DUEÑO DÍAZ. - Dada lectura de escrito presentado por el vecino D. Francisco Dueño Díaz, fecha 30 de Julio pasado, por el que solicita se establezca una señal de prohibición de parada o estacionamiento en el primer tramo del lado derecho de la calle Guadalupe, con objeto de realizar las maniobras necesarias para acceder y salir de la cochera de su propiedad sita en el lado izquierdo de la calle mencionada, agravándose la situación al realizar las salidas de madrugada, por motivos de trabajo, y no poder avisar a los propietarios de los vehículos que aparcan frente a su referida cochera.

La Presidencia informa de problemas similares existentes en varias calles de la población y de quejas recibidas por vecinos en este mismo

orden.

D. José Santos Álvarez, manifiesta que la policía local puede aconsejar a los vecinos de la zona que no aparquen frente a la cochera del Sr. Durán Díaz.

D. Antonio García Salguero, considera que el mismo problema solamente afecta dos vecinos de la localidad durante seis meses, pudiendo resolver estos temas la Comisión de Tráfico, asesorando a la Corporación y tomando las decisiones pertinentes, recordando que dicha comisión no ha sido convocada nunca para la celebración de reuniones.

La Presidencia le responde que el asunto está dirigido a la Corporación Municipal y que ha pedido el asesoramiento de la Jefatura Provincial de Tráfico, donde le han indicado que en los asuntos que competen al Ayuntamiento no deben intervenir.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Denegar la petición formulada por D. Francisco Durán Díaz, relacionada con el establecimiento de la señal de parada o estacionamiento en calle Guadalupe solicitada, sin perjuicio de que la policía local aconseje a los vecinos residentes en la zona de la conveniencia de no aparcar frente a la cochera del Sr. Durán Díaz.

8º.- INFORMES PRESIDENCIA. - La Presidencia informa de propuesta recibida de la Oficina de Desarrollo Local de Santa Marta, relacionada con la contratación por un mes de uno de los alumnos que intervienen en el curso de Desarrollo Local, correspondiendo al Ayuntamiento una aportación durante referido periodo de 44.709 ptas, corriendo el resto de la contratación a cargo de la Junta de Extremadura y ADEBO. La Corporación acuerda que se proceda a la contratación de un alumno de referido curso, por un mes, aportando la cantidad referida de 44.709 ptas.

- Informa detalladamente de las gestiones realizadas ante la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, relacionados con los veinte millones de pesetas conseguidos en el Presupuesto de la Comunidad de 1.998, acuerdo P.S.O.E. e I.U., destinados en un principio para el proyecto del pantano, acompañado del Concejal de I.U. D. José Santos Álvarez y de conversación mantenida con un funcionario de la Junta, en este mismo orden, en presencia de D. Antonio García Salguero, comunicándoles que el cambio de destino corresponde a la Asamblea de la Junta y que



finalizado el año sin resolverse el problema se anulará definitivamente la consignación de los veinte millones de ptas.

En este mismo sentido, informa que ha hablado con el Vicepresidente de la Junta de Extremadura, en presencia D. Ramón Ropera Maura, Secretario de Política Institucional del P.S.O.E., indicándoles ambos que el Presupuesto de la Comunidad se aprueba por ley y que es la propia Cámara la que debe aprobar el cambio de destino de los veinte millones de pesetas, a propuesta del grupo de Izquierda Unida, recordando finalmente que hoy día 22 de Septiembre, D. Manuel Cárdena, Coordinador de Izquierda Unida, ha presentado escrito solicitando el cambio de destino del proyecto del pantano por el de adquisición de terrenos, considerando finalizadas sus múltiples gestiones en este orden.

- Informa de la conveniencia de designar local, de propiedad municipal, para la instalación de la Guardia Infantil, ya que no es partidario de instalarlo en el Centro Joven de C/ San Juan de Ribera, toda vez que está cedido para actividades de la Asociación ASUVI, aunque posiblemente pueda compatibilizarse para los dos destinos, al desarrollarse el de la Guardia Infantil por la mañana y las actividades de los jóvenes por la tarde. La Corporación acuerda que el Sr. Presidente se reúna con la Directiva del Centro Joven, para tratar el problema, con objeto de pronunciarse posteriormente sobre la designación de local.

Interviene seguidamente D. José Santos Álvarez, refiriéndose a los veinte millones de pesetas del pacto presupuestario P.S.O.E. e I.U., manifestando que acudirá a la Presidencia que el asunto se incluyera en un punto del orden del día para que el Ayuntamiento Pleno se pronunciara sobre el cambio de destino, con objeto de hacer más fuerza ante la Junta de Extremadura, a través de la Comisión de seguimiento de los acuerdos, recordando finalmente que el dinero está aprobado para Villalba.

La Presidencia responde que corresponde a la Asamblea de la Junta, a propuesta del Grupo de I.U., aunque envíe escrito al Sr. Vicepresidente de la Junta de Extremadura, solicitando el cambio de destino.

D. Antonio García Salguero, Concejal por el Grupo de I.U., manifiesta que también ha realizado gestiones para conseguir el



cambio de destino de los referidos veinte millones de pesetas, habiendo solicitado una entrevista con el Consejo de Agricultura y Comercio en este sentido, recordando que el Grupo de Izquierda Unida ya presentó una enmienda en forma y tiempo parlamentario, reiterada en más de una ocasión.

9º.- LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Manuel Sánchez Cabrera, D. Manuel Guerrero León, D. Alejo Plido Carraboso, D. Antonio Abdón Villafriela Rangel, D. Ramón Aldana Corbacho, D.ª María del Carmen Carraboso Carraboso, D.ª Patricia Hernández García, D. José Carlos Fernández Perras, D. Manuel Fernández Perras, D. Dionisio Carriero Mucias, D. José Fernández Márquez, D. Manuel Fernández Mucias, D. Fernando Ciel Salguero, D. Pedro Bvenavida Nbriga, D. Juan A. Casco García, D. Andrés Montero Sánchez, D. Francisco Plido y D. Pedro Bueno Carillas, al igual que de los emitidos por el Sr. Alcalde Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reparación interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el pliego suscrito existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los daños Organismos Oficiales, dejando pendiente de resolución la de D. Víctor Montero Mendoza, hasta la presentación del proyecto correspondiente.

10º.- PROUESTAS DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de preguntas y respuestas, la Presidencia remite a la consideración de la Corporación, por razón de urgencia, escrito recibido del Sr. Presidente de la Mancomunidad de Aguas de los Embalses de "Trime Ocaso y FERIA", fecha 17 de Septiembre actual, con el que remite certificación del acuerdo del acta de la sesión celebrada por la Asamblea General de la Mancomunidad, a instancia del representante suplente de este Municipio, al objeto de que por este Ayuntamiento, al no darse la



asistencia del mínimo legal que establece el art. 90 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se aprueba el incremento de la tarifa por suministro de agua en alta a los municipios mancomunados, presentada por la empresa TEDESA, y que valta de 25,59 pesetas el metro cúbico a 28,82 ptas, correspondiente al segundo bloque de facturación, al no modificarse desde 1.996, con efectos del presente mes de Septiembre.

Una vez admitida la urgencia, con la concurrencia de todos los Sres. asistentes, oído el informe del Concejal D. José Santos Álvarez, representante a parte en la Mancomunidad, previo debate, se acuerda, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el incremento propuesto por la Empresa Tedesa, con efectos de 1 de Enero de 1.999, al no existir dotación presupuestaria suficiente para hacer frente a las obligaciones de este incremento.

SEGUNDO: - Que se remita certificación de este acuerdo al Sr. Presidente de la Mancomunidad, a los efectos oportunos.

11º. - RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. José Santos Álvarez, efectúa pregunta relacionada con el servicio de asistencia domiciliar de ancianos, al considerar que varios ancianos no reciben la asistencia adecuada, por baja laboral de una de las contratadas, debiendo el Ayuntamiento cubrir la baja con una suplente, con objeto de que el servicio este atendido debidamente.

La Presidencia le responde que no es una novedad y que ya ha ocurrido este problema en otras ocasiones y nunca ha intervenido el Pleno en ello, delegando todo lo relacionado con el servicio en la Asistente Social, debiendo atenderse a las personas más necesitadas, con objeto de ahorrarle al Ayuntamiento un desembolso adicional, de por sí deficitario, como demuestra el suplemento acordado en esta sesión.

D^a Antonia María Castillas Llera, manifiesta que puede contratarse a una persona de las que quedaron suplentes en el momento de la selección. La Presidencia le responde que están en bolsa de trabajo para sustituir a las personas que causen baja definitiva.

D. José Santos Álvarez, informa del coste económico que puede suponerle al Ayuntamiento la contratación de una sustituta, al considerar que parte de la baja la absorbe la Seguridad Social.



Finalmente la Presidencia manifiesta que trata de darle solución al problema.

D. Laureano Becerra Noriega, efectúa las siguientes preguntas, indicando que algunas de ellas puede contestarse mañana o en próxima sesión.

1º.- Fecha de discusión en Pleno de la primera iniciativa de creación de la Casa de Oficios, grupo que desestimó su petición y motivos expuestos.

2º.- Motivos por el que ningún representante municipal asistió al aperitivo que el personal de la Casa de Oficios dió en fecha pasada. La Presidencia le responde que por no haberse recibido invitación alguna al respecto.

3º.- Al Secretario, Dos grupos con representación municipal dudaban de la estricta y exacta gestión económica de la Casa de Oficios y exceso del gasto realizado en la primera fase. El Secretario le responde que todos los justificantes están a disposición de los Sres. Concejales y que la suma exacta sobrepasada es de 1.112.722 ptas, pero la compensa parte en la segunda fase.

4º.- Que si algún grupo político se ha negado, o ha puesto trabas a la venta de los 8 empleos a través de la Junta de Extremadura. La Presidencia le responde que no y que todo se ha hecho por unanimidad, respetando el contenido del Decreto.

5º.- Al Secretario, Relacionada con la titulación para desempeñar el puesto contratado de guardería rural. El Secretario le responde que con arreglo a la nueva ley, es preciso estar en posesión de la titulación que le acredite para desempeñar este cometido.

D. Antonio García Salvero, considera que las preguntas realizadas por D. Laureano Becerra, guardan relación con el Boletín distribuido por J. U. y que en la contratación de personal ha observado pasividad por parte del resto de grupos representados en la Corporación.

El Sr. Presidente respondiendo al contenido del Boletín distribuido por Izquierda Unida, manifiesta que el Alcalde no está en contra de los Agricultores, como lo ha demostrado en numerosas ocasiones, y que es la Cooperativa la que debe pronunciarse respecto al acuerdo adoptado por la Corporación en relación al servicio de guardería rural, guardando hasta el momento absoluto silencio, refiriéndose seguidamente a pintadas aparecidas en fachadas de



edificios de la localidad.

D. José Santos Álvarez, reconoce que algunas de las pintadas son suyas, pero no la última aparecida, recordando que propuso la creación de una comisión para que se encargase de negociar con la Cooperativa el tema de la guardería rural.

D. Fernando Cid Salguero repitela la alusión de la Presidencia respecto a la aparición de pintadas en la localidad.

CIERRE. - y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós quince horas de indicado día, firmados los Sres. asistentes, convingo el Secretario de que certifique.

(Signature)
(Signature)
 Sr. Cuylib
 Modesto Marín
 Sr. Cuylib
 Sr. Cuylib

Sres. asistentes	ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1998.
PRESIDENTE	
D. Antonio Fdez Iglesias	
CONCEJALES	
D. Francisco Cuylibo Pardo	En Villalba de los Barros a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho.
D. Domingo Guzmán Guerrero	Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernán-
D. Modesto Marín Róduez	D. Antonio García Salguero
D. Fernando Cid Salguero	D. Laureano Becerra Navega
D. Antonio García Salguero	D. Antonia ME CAYLLAS Uera
SECRETARIO	Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
D. Antonio Díaz Cerrato	

1- ACTA SESION ANTERIOR

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya falsopropia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2- RESOLUCIONES ALCALDIA

Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las



resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de octubre actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3º- ESCRITO GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO, CONSTITUCION JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO

Dada cuenta de escrito recibido de la Gerencia Territorial del Catastro, núm. 31.967 de fecha 8 de Julio pasado, por el que informa del "Programa Operativo de Actualización de datos del territorio" cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea y del Ministerio de Economía y Hacienda, una de cuyas finalidades es que la cartografía de los Catastros Rústicos esté soportada sobre ortofotografías digitalizadas, siendo prevista la actualización / renovación del Catastro de Rústica de este término municipal, aprovechando esta circunstancia para actualizar las titularidades y cultivos de todos los propietarios de fincas, siendo indispensable la colaboración de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico del municipio, de acuerdo con el contenido del Real Decreto 1344/1992 de 6 de Noviembre, publicado en el B.O.E de 5-12-92, y para ello debe precederse, a la renovación de indicada Junta, nombrándose al efecto los vocales que deben integrarla.

La Presidencia informa que las Organizaciones Profesionales Agrarias no han formalizado la propuesta de designación de miembros para formar parte de la Junta como vocales, a pesar de estar debidamente requeridas, pudiendo en su lugar, si se considera oportuno, efectuar la designación el Pleno de la Corporación, previa deliberación, con la obtención del Grupo de Izquierda Unida, por mayoría absoluta: Designar a D. Félix José Bellocín Hernández, a D. José Luis González Macías, a D. José Antonio García Rodríguez y a D. Gaudencio Gilgado Rodríguez, como titulares catastrales del término municipal, para que formen parte como vocales de la Junta pericial del Catastro Inmobiliario Rústico.

4º- ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL. PLAN ADICIONAL DE



SUBVENCIÓNES DE 1998.

La Presidencia informa a los Sres. asistentes del contenido del escrito recibido del Sr. Diputado-Delegado del Área de Fomento de Obras de la Excm^a Diputación Provincial, núm. 10155 de 14 de Octubre actual, por el que comunica que dada la existencia de remanentes en los Presupuestos de la misma del presente ejercicio, se pretende elevar a la próxima sesión plenaria provincial (a celebrar a finales del mes en curso) una propuesta de concesión de subvenciones a una serie de municipios, con destino a obras o equipamientos, figurando incluida en la misma este Municipio, para el que está previsto una subvención global (nueva, independiente de cualquier otra subvención que se haya concedido anteriormente) de 5.700.000 ptas, no ligada a aportación municipal alguna (100% aportación Diputación), debiendo en consecuencia, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del próximo día de Octubre, seleccionar las actuaciones concretas a subvencionar por el importe global referido anteriormente.

Informa la Presidencia que efectuada consulta, en el Servicio de Planificación y Seguimiento de la Excm^a Diputación, la certificación y cuestionario de obra modelos 98/1.a y 98/2.a, deberán tener entrada cumplimentados en referido Organismo antes del día 21 del presente mes de Octubre, en caso contrario se perderá la subvención, por lo que a la vista de la urgencia ha decretado con fecha 20 del actual la aprobación de la propuesta de inversión para la realización de las obras de remodelación de la Plaza Juan Carlos I, debiendo la Corporación, si lo considera conveniente, certificar mencionado decreto.

D. Fernando Ordóñez Salguero, propone se realicen las obras de canalización del cauce "Matachiel" que atraviesa la calle Carrera, considerando deben realizarse las obras de inmediato y solucionar el problema existente con el propietario de los terrenos colindantes.

La Presidencia le responde al Sr. Ordóñez Salguero que para la realización de la obra propuesta es preciso contar con la autorización



del propietario de los terrenos, recordando que obra sea incluida en uno de los proyectos del PER, pero que por falta de acuerdo no pudo realizarse, ya que el propietario pretende que se efectúe la canalización por un lugar distinto al propuesto por los técnicos, recordando finalmente que existe un recurso presentado por el interesado, pendiente de resolución por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad acuerda: Ratificar el Decreto de la Alcaldía, Presidencia de fecha 20 de octubre actual, por el que se propone la inversión de las 5.700.000 ptas, en obras de remodelación de la Plaza Juan Carlos I.

5º.- APROBACION OBRAS REMODELACION PLAZA JUAN CARLOS I PLIEGO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

Con permiso de la Presidencia por el Subscrub-Interventor, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, en relación con el asunto a que se refiere este punto e igualmente se pone de manifiesto las singulares circunstancias que concurren en el proceso de ejecución material de la obra que sirve de título al presente.

La Corporación, con la unanimidad de todos los miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el proyecto técnico de remodelación de la Plaza Juan Carlos I, redactado por el arquitecto D. José Manuel Piques Madruga.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas rectores de la obra de remodelación de Plaza Juan Carlos I.

TERCERO: Aprobar el expediente de contratación de tal obra.

CUARTO: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 4.6.60 del vigente presupuesto general de la Corporación y del año 1999.

QUINTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de la obra de referencia, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas aprobado que se consideran parte integrante del contrato.

SEXTO: Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.



6º ESCRITOS DONA CONCEPCION FERNANDEZ SANTOS Y
DONA MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ.

Dada lectura de escrito presentado por las señoras D^{as} Concepción Fernández Santos y D^a María Fernández Fernández, fecha 24 de Septiembre pasado, por el que informan del problema que tienen para la evacuación de las aguas procedentes de sótanos y patios de las viviendas que ambas construyeron en calle Guadalupe, al quedar a un nivel inferior del alcantarillado existente en referida calle, para lo que cuentan con la preceptiva licencia de obra y abonado el impuesto correspondiente, según proyecto.

Informan en referido escrito de la existencia, en las inmediaciones de las construcciones, de un colector general situado a nivel más bajo que los sótanos y patios, por lo que solicitan de la Corporación que adopte las medidas necesarias para resolver el problema agravado por la paralización de las obras.

Se da cuenta del contenido de informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal D. José Francisco Vaca Santos, considerando en el mismo que la calle Guadalupe cuenta con servicio de alcantarillado con profundidad suficiente para el desagüe a nivel de plantas bajas de todas las edificaciones, siendo normal que en plantas de sótanos no exista cota para ello, por lo que es usual recurrir a la solución técnica de instalar una bomba que impulse las aguas a una arqueta propia al colector general.

La Presidencia informa del resultado de las entrevistas mantenidas con D^{as} Concepción Fernández Santos y D^a María Fernández Fernández, con objeto de estudiar posibles soluciones, debiendo para ello contar con la autorización de la propietaria de los terrenos colindantes para la realización de las obras que permitan la salida de las aguas al cauce general.

D. Fernando Gil Salguero, en su intervención referenciada, considera que los proyectos de obras deben estudiarse con la suficiente antelación antes de conceder la correspondiente licencia de obra.

La Corporación, considerando la imposibilidad de acceder a



la solicitud, según consta en el informe emitido por el técnico municipal, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Desestimar la petición formulada por las solicitantes D^a Concepción Fernández Sando y D^a María Fernández Fernández.

SEGUNDO: Que se les de traslado de este acuerdo en forma reglamentaria, acompañado de copia del informe emitido por el técnico municipal.

7.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

La Presidencia informa a los Sres. asistentes de la contratación de una persona para la asistencia domiciliar de ancianos e impedidos, en sustitución de la titular en baja por enfermedad.

Informa igualmente del proceso realizado para la selección de técnicos deportivos, conforme determina el Decreto 53/1998, de 21 de Abril, por el que se convoca y regula la concesión de las ayudas para la participación en el programa de "dinamización deportiva municipal".

Finalmente informa de las gestiones realizadas para entrega de las viviendas construidas por la empresa EOPESA y del problema existente con uno de los solicitantes.

8.º LICENCIAS DE OBRAS

Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscitadas por D. José Manuel Rodríguez Sánchez, D. Ramón Nuñez Barahos, D. José Conchado Pulido, D. Modesto María Rodríguez, D. Félix Domínguez Suárez, D. José Álvarez González y Hermano, D. Víctor Montoro Mendoza, D^a Mercedes Durán Ortiz, D. José Luis Pérez Montes Gil y D. Gregorio Leal Cabrera, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todas ellas en solicitud de licencias para obras de reparación y repintado interior de edificios o construcción de nuevas viviendas, el Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones regentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.



9º- PROPUESTAS DE URGENCIA PRIMERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia somete a la consideración de la Corporación, por razón de urgencia, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición transitoria segunda de la Ley 25/1998, de 13 de Julio, de modificación del Régimen legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de carácter público, con objeto de que la Corporación apruebe la adaptación de sus Ordenanzas Fiscales al contenido de la nueva normativa.

Admitida la urgencia, con la conformidad de todos los Sres. asistentes, previo debate, se acuerda, por unanimidad, con carácter provisional, el establecimiento de tasas por prestación de un servicio o realización de una actividad administrativa de competencia local así como por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local que son consecuencia de la transformación de los precios públicos que, por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, aprobó en su día este Ayuntamiento y que en la actualidad están vigentes.

Dichas tasas deberán regir a partir del día 1 de Enero de 1.999.

Vistos los informes técnicos-económicos a que se refiere el artículo 25 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en los que se pone de manifiesto el valor de mercado de la utilidad derivada de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, así como el coste del servicio prestado o de la autorización administrativa realizada, en cada uno de los supuestos que dan lugar a la imposición de tasas, así como el informe emitido por la Intervención de Fondos, se consideran correctas y debidamente fundamentadas las tarifas propuestas.



Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la ley 39/1988, se acuerda provisionalmente:

Imponer las tasas por prestación de un servicio o realización de una actividad administrativa de competencia local así como por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y a probar las Ordenanzas fiscales reguladoras de las mismas que a continuación se relacionan:

A) Tasas por prestación de un servicio o realización de una actividad administrativa de competencia local.

- Tasa por la prestación del servicio de agua potable a viviendas e industrias.

- Tasa por guardería rural y mantenimiento de caminos rurales.

- Tasa por la prestación del servicio en Mercado Municipal.

B) Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

- Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de aparcamientos.

- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, arpilleras andamios y otras instalaciones análogas.

- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con instalaciones de quioscos.

- Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracubues o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especiales constituidos en el suelo, subsuelo o mar de las vías públicas municipales en favor de empresas explotadoras del servicio de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el



texto de las Ordenanzas Fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el período de exposición pública de las Ordenanzas, quienes tuvieran un interés directo, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 39/1988, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

10.º - PROPUESTA DE URGENCIA SEGUNDA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete igualmente a la consideración de la Corporación, por razón de urgencia, la aceptación del local construido por la empresa Edificación de Obras Públicas de Extremadura S.A. (EOPEXSA), procedente de la permuta en su día aprobada y que motivó la incoación y resolución del expediente 326/6/1996, debiendo en su caso comisionarse para intervenir en la formalización de la escritura pública correspondiente.

Una vez admitida de urgencia, con la conformidad de todos los Sres. asistentes, previo debate, se acuerda, por unanimidad:

1.º - Aceptar de la empresa EOPEXSA el local de 343,25 m² procedentes de la permuta en su día acordada.

2.º - Autorizar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que intervenga, en representación del Ayuntamiento, en la formalización de la escritura correspondiente.

11.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - NO se han efectuado en tiempo y forma.

CIERRE. - Y no siendo más los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte cuarenta y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, con el Secretario de que certifica.

[Firmas manuscritas]

Acta DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.998.

- Ses. asistentes. En Villalba de los Barros a nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.
- PRÉSIDENTE
- D. ANTONIO FERNÁNDEZ IGLASIAS. Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.
- CONCEJALES
- D. FRANCISCO CORTIJO PARDO.
- D. DOMINGO GARCERA GARCERA.
- D. JOSE MARÍA RODRÍGUEZ.
- D. JOSÉ SANTOS JUAREZ.
- D. ANTONIO BECERRA NORIEGA.
- SECRETARIO
- D. ANTONIO DÍAZ CEBERTO.
- 1.- Acta SESION ANTERIOR.-
- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.
- 2º.- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Y AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE "REMODELACION DE LA PLAZA JUAN CARLOS I".- Dada cuenta de escrito recibido de Ilmo. Sr. Director General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, fecha 5 de Noviembre actual, y del convenio interadministrativo, a formalizar entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las obras de "Remodelación de la Plaza Juan Carlos I", por importe de 5.000.000 de ptas.
- La Corporación, una vez estudiado el contenido del convenio recibido, por unanimidad, acuerda:
- PRIMERO- Prestar la debida aprobación al convenio interadministrativo, a formalizar entre este Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la ejecución de las obras de "Remodelación de la Plaza Juan Carlos I", por importe de CINCO MILLONES de ptas, (5.000.000).
- SEGUNDO- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que en representación del Ayuntamiento, firme el convenio mencionado y cuantos documentos sean necesarios en este orden.
- 3º.- PROPUESTA ADQUISICION TERRENOS.- El Sr. Presidente informa



a los Sros. asistentes del resultado de las gestiones realizadas ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, relacionadas con la adquisición de Terrenos por parte de la misma, conforme al convenio presupuestario IV-PSOE, informando igualmente de las gestiones realizadas con autoridades y vecinos para formular las propuestas correspondientes.

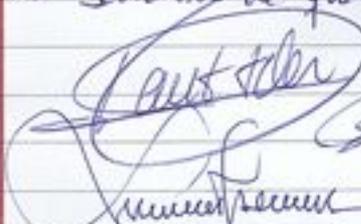
La Corporación, una vez informada y tras considerar la idoneidad de algunos terrenos, por unanimidad acuerda:

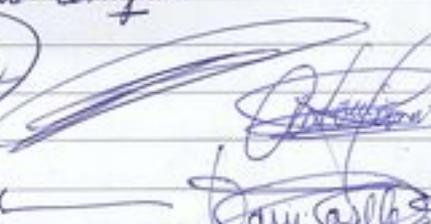
PRIMERO: Que por la Presidencia se interese ofertas de vecinos de la localidad propietarios de terrenos en las inmediaciones de la población.

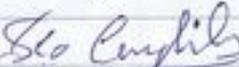
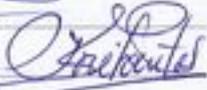
SEGUNDO: Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde para que intervenga en la formalización de contratos y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4º.- LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Luis Regero Domínguez, D. Felipe Bueno Tinoco y D. Félix Guada Serrero, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sros. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el pliego impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte horas del indicado día, firmando los Sros. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.






ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1.998.

Sres. asistentes.	En Villalba de los Barros a cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.
<u>PRESIDENTE</u>	
D. ANTONIO FERNANDEZ IÑERIAS.	Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en plénum convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
<u>CONCEJALES</u>	Fernández Iñerías, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.
D. Francisco Cupecho Bicho.	
D. Domingo Guerrero Guerrero.	
D. Mateo Martín Rodríguez.	
D. Antonio García Salguero.	
D. José Santos Álvarez.	1. - ACTA SESION ANTERIOR. -
D. Aureano Becerra Noriega.	Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.
D. Antonio M.º Casillas Urea.	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Antonio Díaz Gálvez.	

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de Noviembre pasado, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. Ya la Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3.º - SOLICITUD SUBVENCION EQUIPAMIENTO AMPLIACION DEPENDENCIAS HOGAR DEL PENSIONISTA. - El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes del contenido de la orden de la Consejería de Bienestar Social de fecha 29 de Octubre de 1.998, por la que se convoca el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores, (D.O.E. núm. 129 de 10-11-98), considerando debe solicitarse la concesión de una subvención para el equipamiento de las nuevas dependencias del Hogar del Pensionista, ya que por falta del mismo no pueden utilizarse.

Dada cuenta de la memoria detallada correspondiente al equipamiento a solicitar, la Corporación, por unanimidad, acuerda:
PRIMERO: Adquirir el compromiso de no variar el destino de la subvención que se conceda, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iñerías, para que finalice la solicitud de subvención y firme cuantos docu-



mentos sean necesarios en este orden.

4º.- ESCRITO DOÑA ISABEL RODRIGUEZ IGLESIAS y 251 PERSONAS RESIDENTES EN LA POBLACION. - El Sr. Presidente dió lectura de escrito presentado por D^{ña} Isabel Rodríguez Iglesias y 251 personas más residentes en la población sin fecha, en el que consta sello de registro de entrada en las Dependencias Municipales núm. 868 del día 17-11-98, por el que denuncian los jaleos y alborotos que sufren los vecinos del Barrio del Parque Las Eras, al no dejarlos dormir ni de día ni de noche y viendo la poca efectividad y poco caso que se les hace, solicitando que el Ayuntamiento actúe lo más rápido posible con todos los gitanos que se junta en dicho barrio, haciendo fuego, emborrachándose, pinchándose, continuándose en peleas etc, todo en presencia de los mayores que residen en referido Barrio, indicando finalmente que si tienen que echarlos que los echen, al considerar que con todo se haría un bien para nuestro pueblo y se evitarían muchas peleas existentes.

Ya Presidencia informa seguidamente del resultado de la reunión mantenida con todos los vecinos residentes en la Barricada del Parque "Las Eras", convocada para escucharles, dialogar con ellos y tener amplia información de los hechos ocurridos, a la que fueron invitados representantes de los Grupos Políticos, el Sr. Jefe de Paz y Secretario del Ayuntamiento, que a su vez lo hacía como titular del Juzgado de Paz, aclarando que hasta el día de la fecha no se han presentado denuncias por parte de los afectados ante el Juzgado de Paz, Guardia Civil o cualquier otra autoridad competente.

Informa igualmente de las gestiones realizadas ante la Delegación del Gobierno en Extremadura, Dirección General de la Vivienda y Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial, donde se les indicó que todo lo expuesto debe denunciarse ante el Juzgado correspondiente y que el escrito contiene algunas manifestaciones bastantes desafortunadas, ya que a los gitanos, al igual que a cualquier otro ciudadano Español los ampara la Constitución y los hechos denunciados deben ser juzgados por los Tribunales de Justicia.

Finalmente informa del resultado de la reunión mantenida con el representante de la familia gitana residente en dicho Barrio,



los que prometieron que en lo sucesivo no admitirían en su domicilio al principal responsable de todo lo ocurrido.

D. Antonio García Selguero, estima que los hechos denunciados pueden considerarse como desorden público y que los vecinos deben denunciar al igual que la policía local.

Finalmente la Corporación, por unanimidad acuerda: Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde, para que se entretenga nuevamente con la familia gitana residente en el Barrio del Parque de Las Eras con objeto de hacerles ver la obligación que tienen de respetar a sus vecinos y evitar que ocurran hechos como los denunciados, encargando a la policía local una vigilancia especial de dicho Barrio.

5.º - DOTACION APARATOS DE CLIMATIZACION Y TERMO ELECTRICOS en CONSULTORIO MEDICO. - Ya Presidencia informa ampliamente de las gestiones realizadas ante la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, relacionadas con la instalación de aparatos de climatización y termos eléctricos en el edificio del Consultorio Médico, recientemente construido, dando cuenta de los presupuestos presentados por varias casas comerciales de la zona.

Ya Corporación, tras considerar la necesidad urgente de dotar al nuevo edificio de los servicios de climatización y termos eléctricos, por unanimidad acuerda:

PRIMERO - Seleccionar el presupuesto presentado por la firma EXPERT COMERCIAL OBRERO S.C., al considerarlo el más económico de todos los presentados, por un importe total de 860.000 ptes.

SEGUNDO - Que por Secretaría se certifique la propiedad del edificio.

TERCERO - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

6.º - SUBVENCIÓN DAMNIFICADOS PAISES CENTROAMERICANOS TRAS EL PASO DEL HUACAN "MICHT" - Ya Presidencia da cuenta de las peticiones recibidas de Cruz Roja Española, Asociación Paz y Desarrollo y otras instituciones, solicitando ayuda para los damnificados de los Países Centroamericanos tras el paso del huacán "Micht", considerando que dada la magnitud de lo ocurrido debe agudarse dentro de nuestras posibilidades.

Ya Corporación, por unanimidad, acuerda: Conceder una ayuda a los damnificados de los Países Centroamericanos, a través de Cruz Roja Española, de CIEN MIL pesetas, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto vigente.



1.º.- ESCRITO TELEFÓNICA.- Dada cuenta de escrito recibido de Telefónica, núm. 1753 de 10 de Noviembre pasado, por el que solicita autorización para la realización de obras en terrenos dependientes de este Ayuntamiento, conforme al plano adjunto, al objeto de atender la demanda de nuevos clientes, debido a la atención y desarrollo del servicio público que los esta encomendado.

La Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Conceder a Telefónica la debida autorización para la realización de las obras solicitadas, conforme al plano adjunto.

SEGUNDO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde, para que encargue la vigilancia de los trabajos y cuide que el pavimento etc, de la zona afectada quede en perfecto estado.

8.º.- MOCION GRUPO P.S.O.E. XX ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.-

Por el Sr. Presidente D. Quinto Fernández Iglesias, ex de lectura de moción presentada por el grupo del P.S.O.E., como firmante y en representación de su grupo, titulada "Ayer, hoy y siempre en defensa de la libertad" relacionada con la celebración del XX aniversario de la Constitución Española, en el que se hace constar, entre otros puntos, que la Constitución de 1.978 simboliza el fin de la Dictadura y la recuperación definitiva de la libertad, libertad y democracia política que devuelven al pueblo la soberanía y el poder para hacer de España un Estado social y de Derecho plenamente democrático, viviendo los veinte años más libres y más prósperos de su historia, en democracia, estabilidad, recuperación internacional etc., finalizando que defender y hacer fuerte nuestra Constitución es hacer fuerte nuestra democracia, es considerar los valores de la libertad y progreso, de pluralismo y tolerancia, de justicia e igualdad que los socialistas han defendido en España desde hace más de cien años y que hoy quieren y defienden la inmensa mayoría de los españoles.

Seguidamente interviene D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del P.P. manifestando que el texto de la moción es bellísimo y que está totalmente de acuerdo con el contenido de la misma, haciéndola suya íntegramente en nombre del grupo al que se representa.

D. Antonio García Salguero, en nombre del Grupo de I.U., manifiesta que está totalmente de acuerdo con la moción presentada por el P.S.O.E. y exige que se cumplan todos los artículos de la



Constitución, al considerar que alguno de ellos no se están llevando a efecto.

D. José Santos Álvarez, considera debe repetirse la libertad de expresión, aclarando que siempre ha luchado por la democracia, incluso en la clandestinidad y que el ejemplo debe aplicarse en el propio Ayuntamiento, debiendo actuar la Presidencia de moderador en las incidencias que ocurran.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, aprueba íntegramente la moción presentada por el Grupo del P.S.O.E.

9.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - Ya Presidencia informa a los Sres. asistentes de la propuesta formulada por la Cooperativa Nuestra Señora de Putisigen, relacionada con la venta de terrenos existentes junto a la excomunidad propiedad del Ayuntamiento y retirada de los deportados fuera de la misera. Ya Corporación acuerda comisionar al Sr. Presidente para que realice gestiones a interés una oferta formal para la posible adquisición de los terrenos citados.

Informa igualmente de los actos programados para la clausura de las actividades de la Casa de Oficios y Curso de Ganadería Social, viveros y Jardines. Ya Corporación presta su aprobación.

Informa de la finalización el 31 de Diciembre próximos de los contratados de trabajo formalizados para el servicio de ayuda domiciliar de ancianos y del problema existente con una de las contratadas hace unos meses que lo hace sustituyendo a otra titular por enfermedad. Ya Corporación acuerda que se anuncien las nuevas contrataciones y se le de opción a la contratada últimamente.

Informa finalmente de las actividades deportivas programadas por los Sres. representantes de los pueblos apropiados y beneficiarios de Subvención de la Junta de Extremadura en la actividad de "Dinamización Deportiva Municipal," con motivo de las fiestas de Navidad y otras, designando las instalaciones de este municipio para el desarrollo de las mismas, con el compromiso de ofrecer a los chicos participantes un bocadillo y bebida refrescante. Ya Corporación presta la debida aprobación, aconsejando D. Faustino Becerra Notiega la celebración de un plenario inusual, con objeto de conocer las inquietudes de los chicos.

10.º - LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes



construidos a virtud de instancias por D. Manuel Martínez García, D. Cipriano Belloso Benítez y D. Antonio y D. Rafael Bruno Tinoco, al igual que de los autorizados por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Exponenidos Oficiales.

11.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Ya Presidencia da lectura de las preguntas formuladas por el concejal D. José Santos Álvarez, por el siguiente orden:

La Primera relacionada con la admisión de ruegos y preguntas por escrito, se estudia los temas a tratar. Ya Presidencia le responde que está regulado por Ley y lo hace con objeto de recopilar la información necesaria para dar una respuesta adecuada, aclarando que tampoco le importa se las hagan al finalizar la sesión, aunque alguna de ellas no pueda contestarlas por career de información.

En la segunda solicita aclaración de los motivos por los que ningún representante municipal asistió al aperitivo de la Casa de Oficios. Ya Presidencia le responde que ya dió contestación a la pregunta en uno de los Plenos celebrados recientemente, aunque por otra parte no fueron invitados.

D. José Santos Álvarez exhibe seguidamente en escrito registrado y sellado del mes de Junio pasado, en el que al Sr. Director de la Casa de Oficios invitaba a los Años.

Ya Presidencia le aclara que al finalizar la primera fase de la Casa de Oficios le propusieron la celebración y consideró que no era el momento más oportuno, toda vez que se le hace al finalizar las actividades de la misera y las copas servidas lo hicieron a nivel particular y costeado por ellos mismos.

En la tercera y última pregunta solicita aclaración sobre el reproche a la aparición de ideas pintadas etc.

Ya Presidencia le responde que él no ha acusado direc-



tamente a nadie de ser el autor de las mismas y que en pleno anterior hablo de ello.

D. José Santos Alvarez, manifiesta que J. U. no ha sido la causa de las protestas aparecidas en las inmediaciones del puente de la Fuente, que considera un poco comprometidas, reconociendo que en otras ocasiones, con motivo de manifestaciones, petición de trabajo etc., si lo han hecho.
CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintuna horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Sanchez *Sanchez* *Sanchez*
Sanchez *Sanchez* *Sanchez*
Sanchez *Sanchez* *Sanchez*

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PENO EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.998.

Ses. asistentes

PRESIDENTE

D. ANTONIO FERNANDEZ IJERIAS

CONCEJALES

D. Francisco Cuadrado Pardo.

D. Domingo Ferrero Ferrero.

D. Pedro Fernán Rodríguez.

D. Antonio García Saiz.

D. José Santos Álvarez.

D. Laureano Becerra Noreña.

D.ª Antonia M.ª Casillas Llamas.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cortado.

En Villalba de los Barros a veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las diecinueve cuarenta y cinco, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Ijerias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1. - ACTA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, manifestando D. Laureano Becerra Noreña, que la moción presentada por el Grupo del P.P. fue aprobada por unanimidad el día 27-6-97, relacionada con el contenido de los artículos 94 y 95 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, haciendo entrega a los Sres. asistentes de fotocopia de mencionados artículos, considerando deben respetarse las leyes, al igual que la Constitución, todo ello en relación al punto 8º de la sesión anterior y manifestaciones del Concejal D. José Santos Álvarez, tras esta aclaración se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

2º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de Diciembre actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3º - APROBACION DEFINITIVA ORDENANZAS MUNICIPALES. - El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes, que durante el plazo reglamentario de exposición pública del expediente instruido con motivo de la imposición y ordenación de tasas, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 25/1.998, con vigencia a partir del día 1 de Enero próximo, no se han formulado reclamaciones de dase alguna en contra del mismo, no



obstante los anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 260, correspondiente al día 10-11-98 y también de anuncios de la Casa Consistorial, según consta en certificación expedida por Secretaría con fecha 17-12-98, habiéndose remitido edicto al B.O.P., para su publicación íntegra y definitiva de referidas ordenanzas.

La Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17-3, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad acuerda declarar definitivo el acuerdo provincial adoptado con fecha veintidós de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

4º.- ADJUDICACION CONTRATO OBRAS REMODELACION PLAZA JUAN CARLOS I

PRIMERO.- Por el Sr. Secretario-Interventor se dio cuenta de la propuesta de adjudicación elevada al Ayuntamiento Pleno por la Mesa de Contratación respecto al concurso de la obra a que se refiere el título de este y derivada de celebración del correspondiente acto licitatorio.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación aludido.

SEGUNDO.- Adjudicar el concurso para ejecutar la obra de remodelación de la Plaza Juan Carlos I, a la empresa J.J. GARCIA VELEZ S.L., como autora de la proposición más ventajosa, en la suma de VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE pesetas (22.649.129).

TERCERO.- Notificar a la adjudicataria aludida este acuerdo, requiriéndola para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación, con aportación de los documentos enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas sector del concurso y citarle para que concurre a finalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo previsto en el referido Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO.- Publicar esta adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo reglamentario.

QUINTO.- Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Fernández Iglesias para la firma del contrato administrativo.

5º.- SOLICITUD CONSEJERIA OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PRORROGA



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EJECUCIÓN OBRAS PLAZA JUAN CARLOS I. -

El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de la necesidad de solicitar de la Comisaría de Obras Públicas y Transportes, de la Junta de Extremadura, Dirección General de Infraestructuras, la prórroga del convenio interadministrativo de colaboración suscrito el día 23 de Noviembre pasado, para la ejecución de las obras de "Remodelación de la Plaza Juan Carlos I", dada la imposibilidad de finalizarlas antes del día 31 de Diciembre actual, al concluirse los trámites del concurso y adjudicación con fecha de hoy, conforme determina la cláusula 8ª de referido Convenio. La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que se solicite de la Comisaría de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, Dirección General de Infraestructuras, la prórroga del convenio suscrito el día 23 de Noviembre último, para la ejecución de las obras de "Remodelación de la Plaza Juan Carlos I", hasta el día 31 de Marzo de 1.999, dada la imposibilidad de finalizarlas a 31-12-98.

SEGUNDO: Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

6º.- ESCRITO TELEFONICA. - Dada cuenta de escrito recibido de Telefónica, núm. 11982 de 16 de Diciembre actual, por el que solicita autorización para la realización de obras en terrenos dependientes de este Ayuntamiento, conforme al plano adjunto, al objeto de atender la demanda de nuevos clientes, debido a la atención y desarrollo del servicio público que tienen encomendado.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Conceder a Telefónica la debida autorización para la realización de las obras solicitadas, conforme al plano adjunto.

SEGUNDO. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que asegure la vigilancia de los trabajos y cuide que el pavimento etc, de la zona afectada quede en perfecto estado.

7º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - La Presidencia informa de las gestiones realizadas para celebración de la cena anual que se ofrece a funcionarios y contratados con motivo de fin de año. Los Sres. reunidos acuerdan que dicha cena se celebre el día 17 del



mes actual.

Informa igualmente del resultado de la entrevista mantenida con el Sr. Presidente de la Sociedad Cooperativa Montevispe, relacionada con la adquisición de terrenos por parte del Ayuntamiento para el depósito de escombros y la explotación, por unanimidad acordada que se le ofrezca la suma de 300.000 pts, y caso de aceptarse, instruya para ello el correspondiente expediente, conforme determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Informa de escrito recibido del Sr. Presidente de la Sociedad de Cazadores, por el que solicita un local, de propiedad municipal, para servicios de la directiva y sede de la misma, manifestando que las obras de restauración del edificio del Ayuntamiento han finalizado y que se dispone de varios despachos, debiendo destinarse uno de ellos para los Grupos Políticos, pudiendo utilizarse en días alternos semanalmente, dotándolo de mobiliario procedente de la Casa de Oficios.

D. Antonio García Siguero, manifiesta que la disposición del despacho para los Grupos Políticos se aprobó hace tiempo y que la propuesta de la Presidencia la considera correcta.

Se efectuaron seguidamente diversas propuestas por los Sres. Concejales para la utilización de locales propiedad del Ayuntamiento, acordándose finalmente que una comisión, representada por todos los grupos políticos, se forma y propongan la distribución de los locales.

Finalmente la presidencia informa de las gestiones realizadas para solucionar el problema existente con la empresa encargada de las obras de ampliación del Hogar del Pensionista.

8º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Toda cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Manuel Gómez Becerra, D. Joaquín Nise Ropón, D. José Andrés Martínez Alvaréz y D. Florencio Bellón Flores, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reparación interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento; previo



cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

9.º - PROPUESTAS DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de votos y preguntas, la Presidencia sujeta a la consideración de la Corporación, por razón de urgencia, escrito presentado por D. José Caballero Becerra, como Presidente de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Ntra. Sra. de Montevirgen de esta localidad, por el que solicita ayuda económica para la realización del programa de actividades extracurriculares para el curso 98/99.

Aprobada la urgencia con la conformidad de todos los Sres. asistentes, previa deliberación, se acuerda, por unanimidad: Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Ntra. Sra. de Montevirgen una subvención de cuarenta mil pesetas, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

10.º - RESPUESTAS Y PREGUNTAS. - D. Antonio García Salvado, efectúa pregunta relacionada con la financiación de las obras de remodelación de la Plaza Juan Carlos I, contestándole la Presidencia y Secretario que cuenta para ellos con tres obras incluídas en planes de la Diputación Provincial de los ejercicios 1.998 y 1999 y subvención concedida por la Junta de Extremadura y caso de producirse superávit se explicara a las obras previstas en Plaza de la Constitución.

D. Laureano Becerra Noriega, se refiere al Juicio celebrado en el Juzgado de Instrucción de Almendralejo, el día 10 del presente mes, recordando en el Pleno que se está celebrando debería pronunciarse la postura afectada en el mismo.

D. José Santos Álvarez, manifiesta que se ratifica en todo lo dicho en el Juicio celebrado, considerando que el no injurió ni amenazó al concejal del P.P.

D. Laureano Becerra Noriega, manifiesta que D. José Santos Álvarez debe retractarse de lo dicho y pedir perdón y en caso contrario pondrá los hechos en conocimiento del Juzgado para la continuidad del Juicio.

La Presidencia aconseja al Sr. Santos Álvarez que se retracte de todo lo ocurrido y pida disculpa al Sr. Becerra Noriega, con objeto de que el Juzgado archive las actuaciones.



Finalmente D. José Santos Álvarez se lamenta de los hechos
ocurridos, prometiendo que por su parte no volverán a ocurrir y
pide perdón por los hechos ocurridos a D. Faustino Becerra
Núñez.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del
Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve horas
de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el
Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink]
Se. Ayuda
modificación
[Signature]
[Signature]
[Signature]



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.998.

Sres. asistentes.

En Villalba de los Barros a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

PRESIDENTE

Siendo las diecinueve treinta, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ IGLESIAS.

CONCEJALES

D. FRANCISCO COMPUZO PAREDO.

D. DOMINGO GARCÍA SANCHEZ.

D. PEDRO MAÍN RODRÍGUEZ.

D. ANTONIO GARCÍA SALGUERO.

D. JOSÉ SANTIAGO ALVAREZ.

D. YANISMANO BECERRA NORRAGA.

D. ANTONIO M^o CASTELLAS UERA.

SECRETARIO

D. ANTONIO GARCÍA SALGUERO

1.- ACTA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- PRESUPUESTO GENERAL AÑO 1.999. - Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, en el que constan los supuestos admitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Resultando que en la tramitación del presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que componen el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, interviene el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del P.S.O.E. manifestando que en el presupuesto para el ejercicio de 1.999 se recogen las obligaciones básicas con relación a los ingresos transitos, considerándolos como realista, debidamente vinculado conforme a los recursos que en el mismo se hacen constar.

Seguidamente, una vez autorizado por la Presidencia, el portavoz del grupo de Izquierdas Unida D. Antonio García Salguero, manifiesta que antes de aprobar el Presupuesto para el ejercicio de 1.999



deben comprobarse los gastos e ingresos del 1998 y conocer el resultado económico del mismo.

La Presidencia responde al Sr. García Salguero que el resultado económico del ejercicio de 1998, no guarda relación con la aprobación para el de 1999.

El Sr. García Salguero, en su intervención, manifiesta que la partida 1.10, de gastos, altos cargos, existe una variación de 100.000 ptas, menos en relación al de 1998, no justificándose en el mismo la subvención concedida por la Junta de Extremadura de 5.000.000 de ptas, para remodelación de la Plaza Juan Carlos I, ni los 5.700.000 ptas, de Diputación para la misma finalidad y que en relación al resto de consignaciones, tanto en ingresos como en gastos, no tiene mucha importancia la diferencia observada.

Para autorización de la Presidencia, el Secretario aclara al Sr. García Salguero que las subvenciones de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial a las que ha hecho referencia, figurarán tanto en ingresos pendientes como en gastos en la liquidación correspondiente al ejercicio de 1998 al firmarse los convenios en el presente mes de Diciembre.

Seguidamente D. Antonio García Salguero da lectura de las enmiendas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida, proponiendo se incremente la partida destinada al personal laboral de asistencia de ancianos, con objeto de contratar a dos personas más para dicho servicio, incrementar en 3.500.000 ptas, la partida destinada a limpieza de calles, atención de jardines etc, incrementar la partida del personal encargado del servicio de abastecimiento de agua y alumbrado público, con objeto de contratar a otro operario para la debida atención de dichos servicios, finalmente propone incrementar la partida destinada a subvenciones de Instituciones sin fin de lucro, con objeto de aportar el 0,7% a Países del Tercer Mundo, anticipando que probablemente le pregunten el resto de Concejales por la obtención de recursos para poder llevar a efectos las modificaciones propuestas.

La Presidencia le pregunta al Sr. García Salguero, que efectivamente de donde se van a obtener los 10.000.000 de ptas, que suponen las enmiendas presentadas por el Grupo de I.U., que las considera buenas, pero faltas de seriedad, al no haber constar la firma de financiación, aclarando que los ocho puestos de trabajo



contratados y abreviados por el F.S.E. le cuestan al Ayuntamiento del orden de diez millones de pesetas y recuerda al Sr. García Salguero que a propuesta de I.U. se bajaron los impuestos, privando al Ayuntamiento de contar con unos ingresos económicos y que del contar con ellos podría perfectamente aprobarse las modificaciones presentadas.

El Sr. García Salguero responde a la Presidencia que se está debatiendo el Presupuesto para el ejercicio de 1999 y que los ocho prestos de trabajos contratados corresponden al ejercicio de 1998, existiendo dinero aprobado y no gastado de otros ejercicios que ignora donde están, como la subvención del 0,7%, estuviere finalmente que se han rebasado algunas partidas del presupuesto de gastos de 1998.

El secretario, autorizado debidamente por el Sr. Presidente, responde al Sr. García Salguero que las cantidades a las que se refiere en su intervención, figuran incluidas en la liquidación de Presupuesto del año 1997, obrando en su poder copia de todo ello y que efectivamente se ha rebasado la consignación de algunas partidas del presupuesto de gastos con relación a su previsión inicial, pero no el grupo de función a la que pertenecen.

D. Aureano Becerra Noriega, Portavoz del grupo del P.P., manifiesta que en lugar de empezar por los Gastos, comienza mejor por los ingresos para saber de donde provienen los recursos y después sobre gastos, haciendo seguidamente una amplia exposición de los porcentajes que suponen el Presupuesto a nivel de capítulos tanto de ingresos como de gastos, aclarando que los ingresos se obtienen a través de rentas del Patrimonio, Impuestos y Tributos del Estado y que un presupuesto no puede aprobarse inflando los ingresos para compensar los gastos, ya que ello está prohibido por ley, expresando que el 47,281% corresponden a gastos de personal, el 25,503% a Inversiones Reales, el 23,486% a Bienes y Servicios, quedando para transferencias sólo 2,53%, Gastos Financieros el 0,65% y Pasivos el 0,52% expresando finalmente que la distribución de los gastos se ha hecho bien y que el Ayuntamiento debe atender a todos los sectores de la población.

Seguidamente D. José Santos Álvarez, perteneciente al Grup



de I.U., su estar en el uso de la palabra, interrumpe al Sr. Becerra Noriega, manifestando que se está excediendo en detalles sobre el presupuesto y que en todo caso correspondería al Secretario, pareciendo que está echando una brava al Grupo de I.U., por la presentación de las enmiendas.

La Presidencia recrimina al Sr. Santos Flores, manifestándole que D. Laureano Becerra Noriega estaba en el uso de la palabra explicando detalladamente la relación existente entre los presupuestos de 1998 y 1999.

Continuando con su intervención, una vez autorizado, el Sr. Becerra Noriega manifiesta que el portavoz de I.U., ha comenzado hablando de gastos y él lo hace por los ingresos para explicar posteriormente una distribución detallada de todos los gastos.

Seguidamente a votación las enmiendas presentadas al Presupuesto de 1999 por el grupo de I.U., arrojó el siguiente resultado.

6 votos en contra de las mismas, los del P.S.O.E. y P.P.
2 votos a favor los de I.U.

Seguidamente el Portavoz del P.P. D. Laureano Becerra Noriega, da lectura de las enmiendas presentadas por su grupo, consistentes en mantener el servicio de Guardia Infantil y Guardia Rural hasta finales del año 1999, o en todo caso hasta que se efectúen las nuevas contrataciones con cargo a subvención del F.S.E.

El Sr. Presidente manifiesta que las enmiendas presentadas por el Grupo del P.P. son perfectamente asumibles, hasta que se formalicen las nuevas contrataciones para los servicios de Guardia Infantil y Rural, repartiendo la propia partida de personal el incremento de gastos que pudiera resultar.

Seguidamente a votación las enmiendas presentadas por el Grupo del Partido Popular, se aprobaron con la unanimidad de todos los Sres. asistentes.

Finalmente se suete a votación el Presupuesto para el ejercicio de 1999, una vez aprobadas las enmiendas presentadas por el Grupo del P.P. y rechazadas las de I.U., arrojando el siguiente resultado.

6 votos a favor, los del P.S.O.E. y P.P.



2 votos en contra, los de I.U.

A la vista de todo ello, por mayoría, se acuerda:

1.º - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	denominación	Pesetas
<u>INGRESOS</u>		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	21.300.000
2	Impuestos indirectos	2.501.000
3	Tasas y otros ingresos	16.800.000
4	Transferencias corrientes	37.800.000
5	Ingresos patrimoniales	1.802.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
7	Transferencias de capital	30.316.253
8	Activos financieros	20.747
<u>TOTALES INGRESOS</u>		<u>110.600.000</u>
<u>GASTOS</u>		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	52.292.484
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.975.000
3	Gastos financieros	125.000
4	Transferencias corrientes	2.800.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	28.206.569
8	Activos financieros	20.747
9	Pasivos financieros	580.000
<u>TOTALES GASTOS</u>		<u>110.600.000</u>

2.º - Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla.

3.º - Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general.

4.º - Que el presupuesto así aprobado se expone al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial.

de la Provincia y en el tablon de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

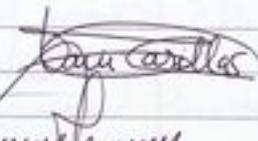
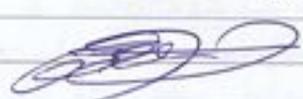
5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no produciéndose reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, contando ese día en el espacio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CIERRE.- y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintuna horas del indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Luis Cruz
moderador





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO RENO
EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1999.

Sres. asistentes.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Francisco Cuadrado Pardo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Pedro Martín Rodríguez.

D. Antonio García Salguero.

D. José Santos Álvarez.

D. Yusefano Becerra Moliega.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato.

En Villalba de los Barros a veinticinco de
Febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Siendo las veinte, se reunió en Plena
convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de
Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la
asistencia de los Sres. Concejales expresados al
marcar, y de su el Secretario, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el
acto público por el Sr. Presidente, éste preguntó si
algún miembro de la Corporación tiene que formular
alguna observación al acta de la sesión anterior,
cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al
no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente,
se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante
los meses de Enero y Febrero del año actual, de las que
obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación
se dió por enterada del contenido de las mismas.

3.º - LICUACION PRESUPUESTO 1998. - El Sr. Presidente informa a
los Sres. asistentes de la confección de la liquidación del pre-
supuesto, correspondiente al ejercicio de 1998, en la que consta
el preceptos ímprime de la Comisión de Hacienda, aprobada
por Decreto de la Alcaldía - Presidente de fecha 18 de
Febrero actual, cuyo ímprime determina la vigente Ley de
Regimen Local. La Corporación, una vez ímprimada, por
unanimidad presta su aprobación.

4.º - CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE 1998. - Se remite al
Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general
correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio de 1998,
una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los ímprimos emitidos por la Comisión Especial
de Cuentas e Intervención Municipal, examinado que ha sido todo
ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó,
por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma que se pre-



uenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que se pudiesen presentar.

5.º - CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.998. - Igualmente se remite al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio de 1.998, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, examinado que ha sido todo ello por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudiesen presentarse.

6.º - CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA 1.998. - Examinada la cuenta anual extrapresupuestaria, correspondiente al ejercicio de 1.998, que rinde al Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe del Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle la debida aprobación.

7.º - CUENTA DE RECAUDACION ORGANISMO AUTONOMO DIPUTACION 1.998. - Seguidamente se informa de la cuenta presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm.ª Diputación, correspondiente al ejercicio de 1.998, a la que consta el examen y compare del Sr. Secretario - Interventor. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

8.º - PEDRONES IMPUESTO VEHICULOS Y SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS 1.999. - Por el Sr. Secretario se da cuenta de la confección de los padrones de impuesto de vehículos de tracción mecánica y tasa por servicio de recogida de basuras, correspondientes al ejercicio de 1.999, la Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda prestarle la debida aprobación.

9.º - RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-98. - Daba cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento, referido a 31-12-1.998, conforme determinan los artículos H.1, 31.1, 32.1 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las



Entidades Locales. La Corporación, una vez informada, por unanimidad le presta la debida aprobación.

10º.- REVISIÓN PADRON MUNICIPAL HABITANTES A 31-12-98. - Dada cuenta de la documentación confeccionada para la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 31-12-98, de la que resulta una población de 1755 habitantes. La Corporación, una vez examinada, por unanimidad, la presta su aprobación.

11º.- VALOR NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL. - Ya Presidencia expone a los Sres. asistentes la conveniencia de acordar el valor de los nichos para su venta, recientemente contruidos en el Cementerio Municipal, ya que los costes son muy superiores al valor actual. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Arrogar a los nichos recientemente contruidos en el Cementerio Municipal, un valor de 45.000 ptas.

12º.- LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por Dº Pilar Fernández Márquez, D. Perfecto Miranda Piñón, Dº Narcisca Carcabazo Sánchez, D. Antonio Valero Becerra, D. José Mendoza Torrado, Dº Magdalena Nisa Regaña, Dº Bárbara González Corbacho, D. Francisco José Complido Rubiales, D. Fernando Nisa Ledo, D. Fermín Hernández Álvarez, D. Guillermo Espiño Sánchez y D. Ignacio Pedraza Sánchez, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. El Pleno a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativos a los demás Organismos Oficiales.

13º.- INFORMES ALCALDIA. - La Presidencia informa a los Sres. asistentes del resultado de los contactos mantenidos con representantes de la Sociedad Cooperativa Montarroyu, relacionados con la adquisición de 1.000 m² de la finca propiedad de la misma situada junto a la destinada a escuadra propiedad del Ayuntamiento. La Corporación acuerda ofertar por referidos terrenos la suma de CUATROCIENTAS MIL pesetas.

Informa igualmente de la liquidación presentada por el Arqui-



texto D. José Manuel Pages Padilla, correspondiente a las obras realizadas de ampliación del Hogar del Pensionista por la empresa CONSTRUCCIONES DIALFE SL, de la que resulta un saldo a percibir por la misma de 973.141 ptas, más las cantidades correspondientes al IVA, y la Corporación, una vez informada, acuerda que se requiera a la empresa y se le ofrezca el importe de la liquidación practicada.

Informa del problema existente con el constructor D. Alfonso de la Cruz Sáez, relacionado con las obras realizadas en el cercamiento del cauce existente en Avda. de Extremadura, al reclamar una cantidad muy superior a la concertada inicialmente, al igual que ocurre con la de limpieza y reposición de solar del mismo. La Corporación acuerda que se le abone la cantidad estipulada y respecto al solar la indicada por los Sres. Técnicos que figuran en el Proyecto.

14.º - PROPUESTA DE VAGANCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia somete a la consideración de la Corporación, por razón de vagancia, la aprobación del borrador del convenio interadministrativo en materia de urbanismo entre la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo y este Ayuntamiento, para la redacción / revisión de su planeamiento urbanístico.

Aprobada la vagancia, con la conformidad de todos los Sres. asistentes, una vez conocido el contenido del borrador del convenio redactado, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Prestar aprobación al contenido íntegro del borrador del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EN MATERIA DE URBANISMO ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA REDACCION / REVISION DE SU PLANEAMIENTO URBANISTICO.

SEGUNDA. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para la firma de referido convenio y cuantos documentos sean necesarios en este orden.

15.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonio García Siguero, se excusa por su incomparecencia a reuniones de las Comisiones Informativas, ya que por razones de trabajo y debido al horario fijado por la Presidencia le ha



no es imposible asistir a las misas. Y a Presidencia le responde que en lo sucesivo las Comisiones de las Comisiones las fijará para las 20 horas, con objeto de que el Sr. García Salguero pueda asistir.

D. Antonio García Salguero efectúa pregunta relacionada con el tiempo de trabajo invertido en la localidad por la maquinaria perteneciente a la Mancomunidad de Servicios. Y a Presidencia le responde que la maquinaria ha realizado trabajos en los caminos durante 18 días hábiles, indicando que la misa se ha desplazado a la localidad con antelación, debido a la falta de pago del Ayuntamiento de Almodóvar, al interrumpirse su permanencia en dicha ciudad por el motivo expuesto.

D. José Santos Álvarez, propone que a los operarios contratados a través del Fondo Social Europeo se les dote de ropa adecuada, al igual que ocurre en otros municipios. Propuesta que es aceptada por todos los Sres. Concejales.

CIERRE. - Y no habiendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintuna quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



 Fernando Gal
 Juan Carlos
 Antonio
 Manuel
 D. P.
 Ser enfido
 Manuel



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
RENO EL DIA 11 DE MARZO DE 1.999.

Sres. asistentes.

En Villalba de los Barros a once de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE

D. ANTONIO FERNANDEZ IGLESAS

CONCEJALES

D. FRANCISCO CUELLO PÉREZ

D. DOMINGO GARCERAN SANCHEZ

D. MODESTO YAGÜE RODRIGUEZ

D. ANTONIO GARCIA SÁLGUERO

D. FERNANDO CID SÁLGUERO

D. JOSÉ SANTIAGO AMADOR

D. FERNANDO BARRERA NORRUEGA

D. ANTONIA M.ª CANALES LUNA

SECRETARIO

D. ANTONIO BÉNE COCERO

Siendo las veinte treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - RECUPERACION USO CAMINO "LAS CUARENTAS" DE LAS "TENDERAS"

O "CASITA DEL HUERTO". - El Sr. Presidente D. ANTONIO FERNANDEZ IGLESAS, subsume sumariamente del contenido del expediente tramitado, a instancia de varios vecinos, con la finalidad de recuperar el uso del camino de "Las Cuarentas" de las "Tenderas" también conocido como "Caseta del Huerto", que parte de la Carretera de Don Benito a Obuena, (Ex 105) kilómetro 8-110, y discurre entre las parcelas 22 a 84 del pliego B, interceptado por los vecinos D. José Antonio Manaya Navarro y D.ª Agracinta Fernández Fernández, de él que constan comparecencias, informes etc..., con un volumen total de más de 80 folios.

Abierto debate, interviene seguidamente, D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, manifestando que desde principios el grupo estuvo en contra del pleito que se inició ante el Juzgado de Primera Instancia de Almagro, con sentencias adversas para el Ayuntamiento, no pareciéndole correcta la tramitación del expediente para la recuperación del camino por la vía de la fuerza.

D. Fernando Cid Salguero, también perteneciente al Grupo de Izquierda Unida, manifiesta que el caso no es nuevo, que siempre ha mantenido la no existencia del camino, y si en cambio la de lindes que delimitan las fincas rústicas, y que las parcelas afectadas por el corte del camino tienen la entrada por otro lugar, no figura-



do dicho camino por otra parte en ningún documento oficial.

Ya Presidencia le responde que desde tiempo inmemorial ha conocido el paso por indicado camino y lo único que se pretende es la recuperación de su uso, conforme determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, considerando que los Dtos. Concejales no pueden tener un conocimiento exacto del contenido del expediente, ya que ninguno de ellos se ha molestado en examinar su contenido, a pesar de estar a disposición de los mismos por antelación suficiente a la reunión de la Comisión Informativa y celebración de la presente sesión, estando todo debidamente regulado por ley, aclarando finalmente que se trata solamente de la recuperación del uso de referido camino, por el que se lleva transitando durante más de cien años, como lo hacía D. José Antonio Penaya Navarro antes de ser propietario de una de las parcelas para tener acceso a otra que cultivaba en el fondo de las "Playotas".

D. José Santos Álvarez, perteneciente al Grupo de Izquierda Unida, manifiesta que está en contra de la recuperación del uso del camino al no reconocerse su existencia.

D. Yuseano Becerra Noriega, portavoz del Partido Popular, manifiesta en su intervención que se ratifica en lo ya dicho ante la Comisión Informativa y que los propietarios de las fincas justifican su titularidad mediante la presentación de escrituras, no siendo el uso municipal, pudiendo apropiarse en todo caso.

D. Francisco Cuadrado Pardo, componente del Grupo del P.S.O.E., manifiesta que está debidamente documentado que el camino ha sido usado por los agricultores desde tiempo inmemorial, y que los cinco metros de ancho del mismo no pagan contribución como consta en la documentación remitida por el Centro de Gestión Catastral, no siendo normal que una finca tenga estas dimensiones y caso de no haber reconocido el paso por referido camino, podrían perfectamente haber utilizado dicha extensión para su cultivo, al ser las dos fincas propiedad del matrimonio.

Una vez más la Presidencia recuerda que el expediente se ha iniciado para recuperar el uso del camino y evitar perjuicios a los agricultores al suprimir un paso que desde



autano lo utilizaban.

Finalmente D. José Santos flopez, propone que se cree una comisión para negociar con los interesados.

Considerando el tema suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la propuesta de retirada de las pastillas instaladas en el camino a costa de los interesados y recuperación de 20 uss.

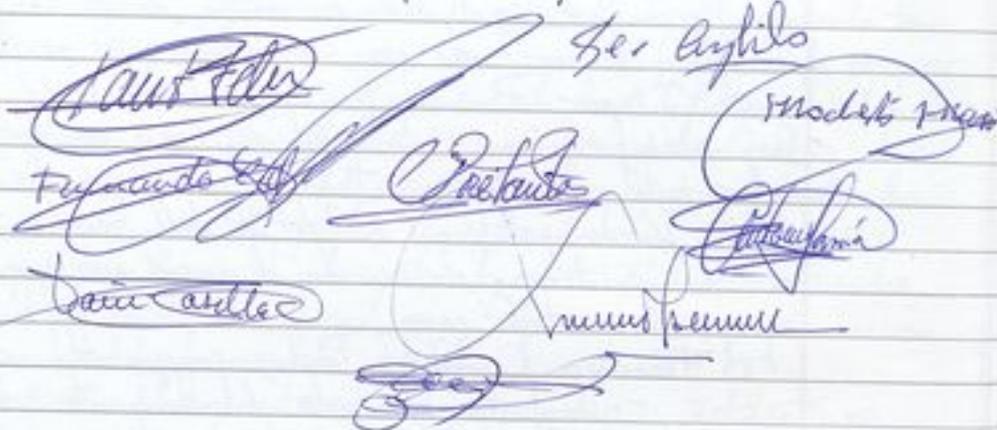
Realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

5 votos en contra de la propuesta, los de I.U. y P.P.

4 votos a favor los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido se rechaza, por mayoría, la propuesta presentada para la recuperación del uso de tan mencionado camino.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintinueve horas de mediodía, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario de que certifico.





ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE MARZO DE 1999.

Sres. asistentes.

En Villalba de los Barros a veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE

Siendo las veinte y tres horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ IGLESIAS.

CONCEJALES

D. FRANCISCO CUBILLO PARDO.

D. DOMINGO GUERRERO GUERRERO.

D. MODESTO MARTÍN RODRÍGUEZ.

D. ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ.

D. ANDRÉS BECERRA NORIEGA.

D. ANTONIA M^a CASILLAS LLERA.

SECRETARIO

D. ANTONIO DE AZ CAZATO

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acta por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. Ya la Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3.º - AUTORIZACION SR. PRESIDENTE PARA OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE PROCURADORES Y LETRADOS. - Ya la Presidencia informa a los Sres. asistentes de la necesidad de autorizar para el otorgamiento de poderes a favor de Procuradores y Letrados de la Asesoría Jurídica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, con objeto de que se encarguen de la defensa del contencioso que tiene planteado la empresa Construcciones Daalfe S.L, relacionado con las obras que realizó en el edificio de la Casa Consistorial.

Ya la Corporación, una vez informada, por unanimidad acordó: autorizar ampliamente al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación D. Antonio Fernández Iglesias, para el otorgamiento de poderes a favor de Procuradores y Letrados para que se encarguen de la defensa y representación de este Ayuntamiento.

4.º - DERIVACION LINEA ELECTRICA C.T. PARAJE "BOZO MANUELA". - El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de las peticiones recibidas de varios vecinos de la población, relacionadas con el enganche en



la red eléctrica propiedad del Ayuntamiento, sita en el paraje "Pozo Mpuvela", destinada al servicio de abastecimiento de agua a la población, con objeto de dotar a sus parcelas rústicas de fluido eléctrico.

Informa igualmente de las gestiones realizadas ante la Empresa suministradora Herederos de Esteban Exasa, confirmando que caso de concederse más de una autorización de enchufe a la red pasaria a ser propiedad de la misma, encargándose como es lógico de su mantenimiento etc.

Ya Corporación, tras deliberar, unánimemente acciende:

PRIMERO. - Ceder a la Empresa Herederos de Esteban Exasa, la red de fluido eléctrico existente en el paraje "Pozo Mpuvela", al considerar que el Ayuntamiento carece de medios y recursos para su mantenimiento y con la finalidad de que referida empresa dotase del servicio a los propietarios de fincas rústicas interesados.

SEGUNDO. - Comisionar ampliamente al Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5º. - EXRITO HERMANA MAYOR DE LA HERMANDAD NTRA. SRA. DE MONTEVERGEN. - Dada lectura de escrito presentado por D^a Mpuvela Gómez Gijón, hermana mayor de la Hermandad de Ntra. Sr^a de Montevergen, por el que solicita la cesión de las vergas retiradas de la Plaza de la Constitución para su instalación posterior en el atrio del Santuario de "Montevergen", con el objeto de embellecerlo.

Interviene seguidamente el Sr. Presidente, manifestando que las vergas retiradas de la Plaza de la Constitución se encuentran en el depósito del Ayuntamiento, sin destino alguno, ya que serán sustituidas por otras, conforme al proyecto aprobado en su día.

En su intervención parlamentaria el portavoz del Grupo de Izquierda Unida D. Antonio García Salgado, manifiesta que no apoya la cesión de las vergas, al considerar que las mismas deben instalarse nuevamente en la Plaza de la Constitución.

D. Fernando Cid Salgado, portavoz igualmente al grupo de I.U., manifiesta que este asunto guarda relación con el punto 8º del orden del día y que por tal motivo no pueden decidirse.

En representación del Grupo del Partido Popular interviene D^a

Antonia María Casillas Perea, haciendo constar que no apoya la petición formulada, al considerar que la instalación de la verja en el Santuario de "Xpiterirgu", debe acordarlo la Asamblea General de la Hermandad, adelantando que D.^a Pauveta Gómez Gajón no es la Hermana Mayor de la misma, ya que fue elegida como presidenta de una comisión gestora encargada de la elaboración de estatutos para ser aprobados posteriormente en Asamblea General, votándose al Presidente y demás miembros de la Directiva.

La Presidencia recuerda que el proyecto de favorable de la Plaza de la Constitución fue aprobado por el Pleno de la Corporación, figurando en el mismo la sustitución de las verjas.

D. Yuseano Becerra Nájera, considera que referidas verjas están mejor colocadas en el Convento de "Xpiterirgu", que en el depósito principal.

Considerado el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la cesión de las verjas retiradas de la Plaza de la Constitución para su instalación en el sitio del Santuario de N.^{ta} S.^{ta} de Xpiterirgu, realizada la misma, arroja el siguiente resultado:

4 votos a favor, los del P.S.O.E.

4 votos en contra, los de I.U. y P.P.

A la vista del empate obtenido, conforme determina el artículo 46, apartado d) de la Ley 4/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Presidente somete el asunto a nueva votación, con resultado idéntico a la anterior, decidiendo finalmente con su voto de calidad que las verjas retiradas de la Plaza de la Constitución se cedan a la Hermandad N.^{ta} S.^{ta} de Xpiterirgu, para su instalación en el Santuario que lleva su nombre.

6.- ESCRITO TELEFONICA SOLICITANDO AUTORIZACION REALIZACION OBRAS

Al llegar a este punto del orden del día, con objeto de estudiar detenidamente la petición formulada, se acuerda, por unanimidad, dejar el asunto pendiente sobre la mesa para próxima sesión.

7.- ESCRITO TELEFONICA SOLICITANDO AUTORIZACION REALIZACION OBRAS

Igualmente al llegar a este punto del orden del día, con objeto de estudiar detenidamente la petición formulada, se

acuerda, por unanimidad, dejar el asunto pendiente sobre la mesa para próxima sesión.

8.º - ESCRITO DON ANTONIO CASILLAS BUENO Y 175 VECINOS. - El Sr. Presidente da lectura de escrito presentado por D. Antonio Casillas Bueno y 175 vecinos más, por el que solicitan la rectificación del proyecto de las obras de remodelación de la Plaza de la Constitución, al considerar que todo el pueblo se encuentra expectante ante lo que de las mismas surgirá, ya que otros pueblos limítrofes han acometido obras de semejante envergadura con resultados catastróficos, esperando que el Ayuntamiento no cometa el mismo error, debiendo respetar el anterior histórico de la zona a remodelar, existiendo por otra parte un gran descontento con los resultados de la misma.

En referido escrito se hace mención a la tala de los árboles existentes en referida Plaza, a la subida del pozo del pazo, dificultad del tráfico por la zona, etc.

Abierto debate, interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que no está en contra del escrito presentado, aunque discrepa en algunos puntos del mismo, constando la firma de personas que antes de la aprobación del proyecto estaban en contra de la remodelación de la Plaza de la Constitución, siendo a su vez propietarios de inmuebles que tienen colocados azulejos en fachadas exteriores de calles principales de la población, considerando que deberían pronunciarse antes de su aprobación, al haberse dado publicidad con antelación suficiente a su aprobación definitiva por los Srs. técnicos de la Excm.ª Diputación Provincial, levantándose los muros exteriores con objeto de nivelar el recinto de referida plaza, que ha supuesto 18 centímetros en relación al estado anterior, existiendo por otra parte la obligación de ejecutar el proyecto aprobado en su totalidad, visado por el Área de Fomento de Obras de la Excm.ª Diputación, ya que en caso contrario existe la posibilidad de no percibir la subvención concedida, como recoge el convenio firmado. Finalizado el Sr. Presidente su intervención haciendo constar que el censo de mayores de la población es de 1400 habitantes y el escrito presentado lo firman 175 personas, una minoría, ratificándose en nombre del grupo del P.S.O.E. en el contenido del proyecto aprobado.



Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de I.U., manifestando que en reunión celebrada por el Comité local, se acordó apoyar la reforma planteada del proyecto de remodelación de la Plaza de la Constitución, con instalación de las rejjas existentes anteriormente, bajando el nivel del muro y substituyéndose otro tipo de árbol, por sustitución de las palmeras.

D. Guillermo Bermea Noriega, portavoz del Grupo del P.P., en su intervención manifiesta, que el escrito presentado contiene un poco de actitud, fuerte y dirigida al Sr. Alcalde, no a la Corporación, recordando que hoy hace un año que se aprobó el proyecto, habiendo transcurrido tiempo más que suficiente para que los vecinos pudieran examinarlo y presentar alternativas al mismo, considerando que los árboles existentes en la Plaza de la Constitución no se talan, sino que fueron arrancados, ya que como pudo comprobarse posteriormente estaban podridos interiormente. Considera igualmente al Sr. Bermea Noriega que en el escrito se hace una mención negativa de la regulación del tráfico, debiendo procederse al arranque de los tres arcamientos existentes en el exterior, ya que obstaculizan la vista del edificio de la Iglesia y reducen el espacio para aparcamiento de vehículos, recordando finalmente que la plantación de palmeras fue recomendada por parte práctica en la materia, considerando que todos trabajan por el bien de la población y para mejorar los servicios de la misma.

Dña. Antonia María Carrillas Flea, estima que el muro que da a la parte de la Iglesia debería bajarse, considerando además que el piso que está previsto instalar en la plaza debe sustituirse por otro menos llamativo.

Considerado el asunto suficientemente debatido, la Presidencia sanciona a votación la reforma del proyecto de las obras de remodelación de la Plaza Constitución solicitada, señalando la misma arrojó el siguiente resultado:

- 2 votos a favor, los del Grupo de I.U.
- 1 voto a favor de bajar el muro existente frente al edificio de la Iglesia, el de Dña. Antonia María Carrillas Flea.
- 5 votos para que se solicite informe del Sr. Técnico redac-

tor del Proyecto relacionado con la conveniencia de bajar el muro referido en la parte de la Iglesia, los del P.S.C.E y D. Yusef Benerra Noriega, y caso de ser afirmativo se procede a ello, siempre respetando los criterios de referido técnico, en caso contrario, rechazar la propuesta de modificación del proyecto solicitada.

9.º - ADHESION AL DOCUMENTO INICIAL FORO EXPERIENADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. - La Presidencia da lectura de escritos recibidos de la Ilmo. Sr.ª Directora General de la Mujer, a la Consejera de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, números 29.3.1 y 24.3.2 de fechas 25 de Febrero y 9 de Marzo actual, respectivamente, relacionados con el Documento Inicial elaborado por los miembros permanentes del FORO EXPERIENADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO, solicitando la adhesión al mismo, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de la Mujer.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda ADHERIRSE AL DOCUMENTO INICIAL ELABORADO POR LOS MIEMBROS PERMANENTES DEL FORO EXPERIENADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

10.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - La Presidencia informa a los Sres. asistentes de la visita realizada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Patrimonio a la localidad en el día de ayer, con objeto de inspeccionar las obras realizadas en el Castillo, llevándose una excelente impresión y prometiendo apoyo económico para la continuidad de las mismas, ordenando a su vez el cierre del acceso a las terrazas, con objeto de evitar posibles accidentes.

Trámite de la petición solicitada por los organizadores de la campaña de la "hucha contra el cáncer" en el sentido de aportar ayuda económica por parte del Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder una subvención de VEINTICINCO MIL pesetas, como ayuda a la costación anual que se realiza en la localidad.

11.º - LICENCIAS DE OBRAS. - Dado cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Juan Casabarro Corbecho, D. Apolonia Cabrera Meneses, D. Juan Guerrero Mestre, D. Pedro Giraldo Rodríguez, D. Silvestre Giraldo Álvarez, D. Tomás Gijón González y D. Juan Antonio Corbecho Ramos, al igual que de los emitidos por el Sr. Alcalde Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reparación anterior



de edificios o construcción de nuevas viviendas. Ya Corporación a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras peticionadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Oficiales Oficiales.

RP.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - D^a ANTONIA MARIA CASILLAS LLERA, efectúa pregunta relacionada con los trabajos que se realizan actualmente por el Ayuntamiento, en los que participan personas que tienen reconocidas medias pagas por incapacidad laboral. Ya Presidencia le responde que ha sido un acuerdo de la Comisión de Pago y que tiene previsto seguir para matizar algunos casos sobre las personas que deben participar en los juicios e informa a su vez detalladamente de un accidente ocurrido con una de estas personas.

D^a Antonia María Casillas Llera, efectúa nueva pregunta relacionada con las vallas del Paseo de la Plaza Juan Carlos I. Ya Presidencia le responde que las mismas se conservarían tal como recoge el proyecto aprobado.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintuna horas y cinco minutos de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

~~Autógrafa~~ ~~En copia~~ ~~moder@maris~~
 Fernando del ~~Presidente~~
~~Antonio~~ ~~casillas~~ ~~secretario~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE ABRIL DE 1.999.

Sras. asistentes.

En Villalba de los Barros a trece de Abril de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Francisco Campello Pardo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Federico Patón Rodríguez.

D. Antonio España Salguero.

D. Fernando Cid Salguero.

D. José Santos Álvarez.

D. Pascual Becerra Noriega.

D. Antonia M^{te}. Castellanos Perea.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato.

Siendo las veintuna horas, se reunió en primera convocatoria al Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sras. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - CONTRATACION PERSONAL CON CARGO AL FONDO

REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL. - El Sr. Presidente informó del contenido de escrito recibido de la Consejería de Educación, Industria y Bienestar de la Junta de Extremadura, Secretaría General Técnica, núm. 9.420 de 3 de Marzo pasado, relacionado con la contratación de personal con cargo al 50% del Fondo Regional de Cooperación Municipal (3.681.833) pesetas, debiendo efectuarse la contratación de acuerdo con el Decreto 22/99, de 23 de Febrero (D.O.E. núm. 26 de 2-3-99), actuando que con la referida cantidad puede efectuarse la contratación de dos personas para servicios de interés colectivo, infraestructuras municipales, gestión administrativa, dinamización socio-cultural, conservación y mejora del medio natural, regeneración de espacios naturales y otros de similar naturaleza, proponiendo finalmente que se efectúen contrataciones de apoyo al servicio de guardería infantil y asistencia domiciliar de ancianos, ya que en caso contrario se perdería la suma mencionada.

Interviene seguidamente D. Fernando Cid Salguero, en representación del Grupo de Izquierda Unida, manifestando que el Decreto que regula estas ayudas es idéntico al de 1998, imponiéndosele en aquella fecha que tenían la obligación de invertir parte de estos fondos



en personal y el resto dedicado a otros gastos, aclarando que I.U. no está en contra de estas medidas que generen empleo, pero que el año pasado tuvieron que organizar marchas y movilizaciones para obtener los ocho puestos de trabajos contratados actualmente por el Ayuntamiento, considerando que la Junta de Extremadura debe tener más seriedad en estos temas, ya que en 1998 las contrataciones se efectuaron en el mes de Octubre y en este se fija como tope máximo el 15 de Mayo, todo claramente con fines electoralistas.

D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de I.U., pregunta a la Presidencia sobre la necesidad de decidir en esta sesión los puestos de trabajos a contratar, ya que apenas han tenido tiempo de estudiar la normativa que regula estas ayudas, debiendo, en todo caso, haber sido mucho más amplio el contenido del orden del día.

La Presidencia responde a D. Antonio García Salguero, que el orden del día obra en poder de todos los Sres. Concejales desde el día 9 de Abril, tiempo más que suficiente para examinar todos los antecedentes incluidos en el mismo y que figuran en el expediente, guardando todo este asunto relación directa con la moción presentada por su grupo que será debatida en el punto 8º de esta sesión.

D. José Santos Álvarez, perteneciente al Grupo de I.U., manifiesta que deben efectuarse contrataciones para el apoyo de los servicios más necesitados.

La Corporación, previa las intervenciones señaladas anteriormente, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que se proceda a la contratación de dos personas para apoyo a los servicios de guardería infantil y asistencia domiciliar de ancianos.

SEGUNDO: Comisionar ampliamente al Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias para que inicie los trámites de selección de personal, conforme determina el Decreto 22/99 mencionado y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

3º.- CONTRATACION PERSONAL CON CARGO AYUDAS EMPLEO PÚBLICO.-
Secundariamente se da cuenta de Decreto núm. 37/1999, de 23 de febrero pasado, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se convocan



Ayudas al Empleo Público (D.O.E. núm. 38 de 30-3-99).

Abierto debate, interviene en primer lugar el Sr. Presidente, informando que la Comunidad Autónoma, concederá una subvención del F.S.E. por importe de 1.000.000 de ptas, en concepto de ayuda directa al empleo, por cada despedido mayor de 25 años que se contrate por la Corporación, a jornada completa, por un período no inferior a 12 meses, en actividades que respondan a necesidades de interés colectivo, siendo la cuota restante del coste total de la contratación aportada por el Ayuntamiento, que será igual o superior al 20% de cada contrato.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

PRIMERO: Que se solicite subvención para la contratación de 8 personas despididas, adquiriendo el compromiso de cumplir con la normativa del Decreto 31/1999 mencionado.

SEGUNDO: Comisionar ampliamente al Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

4.º - CONTRATACION PERSONAL DINAMIZADORAS DEL MERCADO DE

TRABAJO: El Sr. Presidente informa del contenido del Decreto 36/1999, de 23 de Marzo pasado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se establece un programa de ayudas, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la promoción de actuaciones dinamizadoras del mercado de trabajo en el ámbito local (D.O.E. núm. 38 de 30-3-99), encaminadas a la creación o mejora de estructuras de apoyo al empleo y desarrollo local en el marco de los contenidos y estrategias diseñadas por el III Plan de Empleo e Industria para Extremadura 1996 - 1999.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que se solicite de la Junta de Extremadura una subvención de 2.000.000 de ptas, para la contratación de un asesor Empresarial, Dinamizador de Empleo, para la creación de una oficina de información al asociado.

SEGUNDO: Comprometerse finalmente a cumplir con las obligaciones que determina el Decreto 36/1999 mencionado.

TERCERO: Comisionar ampliamente al Sr. Presidente D. Antonio



Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5.º.- OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, fecha 23 de marzo pasado, por el que se ratifica el Convenio de Colaboración firmado con el INEM para la incorporación al mercado laboral de los trabajadores desempleados, a través de la adquisición de experiencia profesional mediante contratos de trabajo que complementen una fase previa de formación ocupacional, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, pidiendo solicitar una subvención del INEM en cuantía de **DOS MILLONES** de ptas (2.000.000) destinados a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social.

La Corporación, una vez informada del contenido de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998 (B.O.E. de 21-11-98), por unanimidad acuerda:

1.º.- Que se realicen obras de rehabilitación mediante la fabricación y colocación de porteras de aluminio etc, en los edificios propiedad del Ayuntamiento sitos en Calle San Juan de Ribera núm. 5 y Plaza de la Constitución núm. 9.

2.º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100 % de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de **DOS MILLONES** de pesetas (2.000.000).

3.º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas.

4.º.- Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de 2.478.824 ptas.

5.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.



6º.- ESCRITOS TELEFÓNICA.- Dada lectura de escritos recibidos de Telefónica, números 324 del 17 de marzo, 306 de 17 de marzo, su núm. de registro de 18 de marzo y 331 de 22 de marzo, por los que solicita autorización para la realización de obras en terrenos dependientes de este Ayuntamiento, debido a la atención y desarrollo del servicio público que les está encomendado y al objeto de atender la demanda de nuevos clientes.

La Presidencia informa del resultado de las gestiones realizadas con el personal dependiente de los servicios técnicos de Telefónica, relacionadas con las obras solicitadas, la Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Autorizar las obras solicitadas con escrito núm. 324 de 22 de marzo, que afecta a la Calle Ramón Lebrero, prohibiendo la instalación de los postes previstos, al considerar, según los informes recibidos, que puede efectuarse la instalación de la red a través de las fachadas de inmuebles.

SEGUNDO: Autorizar las obras solicitadas con escrito núm. 306 de 17 de marzo, que afecta a las fachadas del Ayuntamiento, Hogar del Pensionista y Mercado Municipal en C/ Calvario, y a la del inmueble sito en C/ la Carretera núm. 24, también propiedad del Ayuntamiento, desmontando cables actuales con la instalación de nuevo grapado.

TERCERO: Autorizar las obras solicitadas con escrito su número de fecha 18 de marzo, que afecta a la finca Príncipe Felipe, con la instalación de dos postes.

CUARTO: Autorizar las obras solicitadas con escrito núm. 331 de 22 de marzo pasado, que afecta a la Calle la Carretera, con el establecimiento de un paso subterráneo.

QUINTO: Considerar ampliamente al Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, para que encargue la vigilancia de las obras a realizar, cuidando de que todos los terrenos afectados por las mismas queden en perfecto estado.

Finalmente interviene D. Fernando Cid Salguero, perteneciente al Grupo de I.U., manifestando que Telefónica está exenta del pago del Impuesto de Obras, considerando que es una ley aprobada por el Gobierno que debe cambiarse, ya que la empresa obtiene anualmente excelentes resultados económicos a cargo de los usuarios del servicio.



7º.- ESCRITO SR. DIRECTOR DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE MONTEURGEN. - Dada lectura de escrito recibido de D. Luis Benito Négales, Director del Colegio Público Ntra. Sra. de Monteurgen, fecha 25 de Marzo pasado, por el que solicita ayuda económica para pagar gastos del viaje previsto a la Granja Escuela Carrizosa de Carrizosa (Ávila) a realizar en el presente mes de Abril con un grupo de alumnos (50-55) de los niveles 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, con objeto de realizar actividades relacionadas con la conservación del medio ambiente.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Conceder al Colegio Público "Ntra. Sra. de Monteurgen", una abstracción de VEINTICINCO MIL pesetas (25.000), como ayuda a los gastos del viaje proyectado.

8º.- MOCION GRUPO IZQUIERDA UNIDA. - Dada lectura de moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, fecha 5 de Abril actual, relacionada con el Decreto que regula la asignación de la acción condicionada al empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal de 1999, en la que resultan las prisas que se ha dado la Junta de Extremadura para la publicación del mismo y para que estén firmados los contratos antes del día 15 de Mayo, cuando el pasado año - después de mucha presión - salió publicado el 23 de Abril y daban de plazo para contratar hasta el 15 de Octubre, considerando que todo se debe a fines electoralistas, y que la Junta solamente aporta el 50% del Fondo Regional de Cooperación Municipal, creándose con ello solamente unos mil puestos de trabajo, lo que supone un retroceso con respecto al año anterior, solicitando finalmente se adopte acuerdo trasladando a la Junta de Extremadura la disconformidad por la falta del empleo público aprobado en el presente ejercicio, que el Ayuntamiento realice las mismas contrataciones que en 1998, para lo que se pedirá a la Junta la misma subvención del año anterior, que se abonen los salarios de convenios y no el S.H.I. y que se forme una Comisión Seleccinadora en la que participaran todos los grupos municipales, los centrales sindicales y una representación de los/as solicitantes.

Abierto debate, interviene en primer lugar el portavoz de I.U. D. Antonio García Salguero, quien en nombre de su grupo se rati-



liza con el contenido de la moción presentada, solicitando de la Corporación la aprobación unánime de la misma.

Seguidamente interviene el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del P.S.O.E., manifestando que no está de acuerdo con el contenido de la moción presentada, quedando palpables los fines electoralistas, considerando que también es electoralista el contenido de la moción presentada por el grupo de I.U., al no ser cierto que la Junta de Extremadura no aporte nada, ya que lo hace con un millón de ptas, por cada puesto de trabajo que se contrata, aclarando que en este Ayuntamiento siempre ha pagado más del salario mínimo, existiendo una comisión encargada de las contrataciones y selección de personal, de la que forman parte todos los grupos políticos y agentes sociales.

D. Yuseano Becerra Noriega, portavoz del P.P., en su intervención parlamentaria, manifiesta, que las normas de contratación están reguladas por III Plan de Empleo de Extremadura, conveniado por todos los agentes sociales y la Fampex y que en principio podría estar de acuerdo con la formalización de los mismos contratos que en 1998, cuando en realidad ya se ha acordado la contratación de cuce, tres más de los solicitados por I.U., regulando perfectamente los Decretos publicados la fama de proceder para la selección de personal etc, existiendo por otra parte una Comisión constituida encargada de todo el proceso de selección.

D. Antonio Cera Salguero, en nueva intervención expresa su malestar por no tratarse la moción presentada al inicio de la sesión, ya que la misma guarda relación directa con los puntos ya aprobados.

D. Fernando Cid Salguero, como firmante de la moción, manifiesta que como mínimo deben efectuarse las ochos contrataciones al igual que en 1998, aclarando que ellos buscan de contratar, no de solicitar.

D. Yuseano Becerra Noriega, procede a dar lectura de parte del contenido de la moción presentada por I.U., en la que se solicitan la contratación de ochos personas, prefiriendo las cuce ya aprobadas anteriormente.

D. José Santos Álvarez, manifiesta que la moción presentada por



su grupo debió debatirse al comienzo de la sesión, ya que se han tratado asuntos anteriormente que guardan relación directa con la misera, influyendo que en este año solamente se contratarán unas 1.000 personas en toda la Comunidad Autónoma, cuando en 1.998 se hizo con 4.500, gracias al pacto presupuestario P.S.O.E.-I.U.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia sujeta a votación la aprobación de la moción presentada, realizada, arrojó el siguiente resultado:

3 votos a favor de la misera, los del Grupo de I.U.

6 votos en contra, los del P.S.O.E. y P.P.

A la vista del resultado obtenido, se declara, por mayoría, la moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida.

9.º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Luis Becerra Ortiz, D. Emilia Pesequero Flores, D. Fernando Torano Riquén, D. Angel Gámez Pastorjo, D. Pedro Pesquera Álvarez y D. José Antonio Fernández Acebo, al igual que de los expedidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. En la Corporación a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Requisitos Oficiales.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a la veintidós quince horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

410 expedidos
modos presentados

[Handwritten signatures and stamps]

Fernando Cid
Juan Carlos
Munim Semun

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO RENO
EL DIA 18 DE MAYO DE 1999.

Sres. asistentes

En Villalba de los Barros a dieciocho de mayo
de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Francisco Compañero Parbo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Modesto María Rodríguez.

D. Antonio García Salguero.

D. Fernando Cede Salguero.

D. José Santos Almoriz.

D. Yusef Benito Benito.

D. Antonia M.ª Casillas Fleita.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato.

Siendo las veintuna horas, se levantó en pri-
mera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el
Salón de Jtos del Consistorio, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con
la asistencia de los Sres. Concejales expresados al
margen, y de mí el Secretario, al objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto
el acto público por el Sr. Presidente, éste pre-
guntó si algún miembro de la Corporación tiene
que formular alguna observación al acta de la
sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder
de los mismos, al no existir ninguna la
declaró aprobada.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente,
se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo,
durante los meses de Abril y Mayo, de las que obran fotoco-
pias en poder de los Sres. Concejales. Ya la Corporación se dió
por enterada del contenido de las mismas.

3.º - PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS REDACCION NOTARIAS SUBSIDI-
ARIAS. - Con permiso de la Presidencia por el Secretario - In-
tervencor, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión
Informativa de Obras, en relación con el asunto a que se con-
trae este punto e igualmente se pone de manifiesto las singu-
lares circunstancias que concurren para la redacción de los notarios
subsidiarios de la población.

Ya la Corporación, con la unanimidad de todos los miembros que
la integran, acuerda:

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas para la con-
tratación de la asistencia técnica necesaria para la redacción de Notarios
Subsidiarios de la Población.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación.

TERCERO: Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida 1.4.14 del



vigente presupuesto general de la Corporación.

CUARTO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concursos para la contratación de la asistencia técnica necesaria para la redacción de las Normas Subsidiarias de la población, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas aprobado que se considera parte integrante del contrato.

QUINTO: Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.º - OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido, en este Ayuntamiento, del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento AEPSA, de 12 de Mayo actual, por el que se comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de **NUEVE MILLONES SEISCIENTAS SESENTA MIL** pesetas (9.660.000), destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados, en la realización de Proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Se da igualmente cuenta de Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998, Resolución de 30 de Marzo de 1999 y demás normativas que afectan a dichos trabajos de colaboración entre la Dirección General del INEM y las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (obras o servicios descritos al AEPSA, acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria).

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Que se realicen las obras de rehabilitación de las Casas Consistoriales y equipamiento urbano, en calle San Juan de Ribera y Plaza de la Constitución, con objeto de implantar en el primero nuevos servicios de la Biblioteca Municipal y habilitar en el segundo despachos para la policía local y Asistencia Social, al carecerse actualmente de ellos y reposición de Acerados en la Plaza de la Constitución.

SEGUNDO. - Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del cien por cien de los costos totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de **NUEVE**



MILLONES SEISCIENTAS SESENTA MIL pesetas (9.660.000).

TERCERO. - Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida notificación.

CUARTO. - Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de DOCE MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL pesetas (12.558.000)

QUINTO. - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5º - GESTIONES PRESIDENCIA ADQUISICION TERRENOS JUNTA EXTREMADURA - El Sr. Presidente informa ampliamente a las Sras. asistentes de las gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura para la adquisición por parte de la mixtura de terrenos en esta localidad, conforme al pacto presupuestario P.S.O.E. e I.U. del año 1998, existiendo problemas para la segregación de los seleccionados, al no estar incluidos en suelo urbano y por tanto no poderse otorgar escritura.

Los Sras. Concejales proponen otras alternativas ante los ofertas presentadas en su día e incluso proceder a la adquisición de los terrenos del Convento sito en Avda. de Extremadura, propiedad del Obispado, comisionando ampliamente al Sr. Presidente para que realice gestiones en este sentido.

6º - Moción P.S.O.E. EXTENSIÓN PROTECCIÓN POR DESEMPLEO A TODOS LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS DEL PAÍS. - Seguidamente el Sr. Presidente procede a dar lectura de propuesta elaborada por la FIT-UGT y FECAPO-CCOO, relacionada con las negociaciones que se iniciaron en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, cuyos objetivos eran la consolidación de los sistemas de protección social (Plan de Empleo Rural, Planes de Zonas Rurales Desfavorecidas, mejorar y adecuar esto a la realidad del mercado de trabajo agrario, extender la protección por desempleo a los trabajadores eventuales del REASS a todo el país, reformar el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social etc...), considerando que el Gobierno debe cumplir los compromisos firmados el día 4 de Noviembre de 1996, ya que los dos puntos más importantes de los acuerdos han sido incumplidos y por tanto han llevado a la rup-



tura de las negociaciones.

El Sr. Presidente considera que el Gobierno debe cumplir los compromisos adquiridos, reformándose el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social con la incorporación de los trabajadores eventuales agrarios de todo el País a la protección por desempleo, solicitando finalmente la aprobación íntegra del texto recibido.

D. Fernando Ad. Salguero, perteneciente al grupo de I.U., en su intervención hace constar que el asunto es viejo, existiendo solamente en España dos Regiones que se benefician de la protección por desempleo, conseguida a través de la lucha de los trabajadores, debiendo ampliarse a todos los eventuales agrarios del País.

D. Yusefano Becerra Noriega, portavoz del Grupo del P.P., considera que en principio es una casualidad que solo sean dos regiones las beneficiarias, considerando que debe extenderse igualmente los trabajadores agrarios y no agrarios del País, aclarando que los Concejos están para acordar el arreglo de calles y otros asuntos relacionados con la vida local y que la propuesta presentada se sale de las competencias de un Ayuntamiento, reformando finalmente que hoy mismo se han reunido los sindicatos para tratar del asunto.

Finalmente, con la unanimidad de todos los Sres. asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Instar al Gobierno al cumplimiento de los acuerdos de 14 de Noviembre de 1996 en esta materia.

SEGUNDO. - Exigir al Gobierno la inmediata incorporación de los trabajadores eventuales agrarios de todo el país a la protección por desempleo.

TERCERO. - Exigir la reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social para equiparar de forma legal y real los niveles de protección social de los eventuales agrarios a los trabajadores del Régimen General de la Seguridad Social.

CUARTO. - Exigir mantener los derechos del subsidio agrario, garantizando su coexistencia con la prestación por desempleo de Andalucía y Extremadura.

QUINTO. - Exigir al Gobierno que explique en el Congreso de Diputados las razones políticas de la ruptura de las negociaciones



con los Sindicatos.

SEXTO. - Apoyar las justas reivindicaciones de los Sindicatos y solicitar la participación de los trabajadores y ciudadanos en las medidas de presión que legitimamente conciben los Sindicatos representativos del sector para exigir el cumplimiento de los acuerdos firmados con el Gobierno.

7º. - DESIGNACION MIEMBROS MESAS ELECTORALES. - A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se señalan.

SECCION PRIMERA MESA UNICA

TITULARES:

Presidente D. Juan Luis Nisa Cuesta D.N.I. 33.912.706 Elector 514.
1º Vocal D.ª María C. Bellorín Bautista " 33.912.297 Elector 503.
2º Vocal D. Domingo Navarro Real " 8.612.019 " 508.

SUPLENTE:

De Presidente D.ª María C. Plida Casaboso " 33.973.623 " 556
De Presidente D. Remedios Fernández Ferrer. 76.183.596 " 210
De 1º Vocal D.ª Dolores García Rodríguez 79.259.240 " 317
De 1º Vocal D.ª Carmen Nieto Ferrer D.N.I. 33.972.899 " 510
De 2º Vocal D. Domingo Nisa Cuesta D.N.I. 79.260.242 " 513
De 2º Vocal D.ª Antonia Fernández Becerra D.N.I. 34.774.246 " 280

SECCION SEGUNDA MESA UNICA

TITULARES:

Presidente D.ª Luisa Navarro Plida D.N.I. 34.775.603 Elector 493
1º Vocal D.ª María C. Bellorín Hernández " 33.974.654 " 58
2º Vocal D.ª Teresa Spica Talacios " 8.684.513 " 271

SUPLENTE:

De Presidente D. Victoria Quintana Corchado " 44.779.104 " 444
De Presidente D. Aljico Plida Casaboso " 34.775.303 " 549
De 1º Vocal D.ª María González Zabie " 34.778.833 " 308
De 1º Vocal D.ª Antonia Piñón Corbacho " 8.190.240 " 541
De 2º Vocal D. Félix Ferrero Domínguez " 8.766.956 " 533
De 2º Vocal D.ª Concepción Fernández Iglesias " 33.972.343 " 214



8.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Guillermo Espino Sánchez, D. Rafael Bruno Tinoco, D. Angel Isidoro Iñidoza, D. Luis Becerra Sánchez, D. Eduardo Pulido Navarro, D. José Antonio Fernández Aledo, D. Francisco Gámez Rangel, D. Alejo Calcaboso Casco, D. Francisco Amaya Vera, D. Antonio Argenta Fernández y D. Fernando Herra S.L., al igual que de los omitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. La Corporación a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados seis licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los demás Organismos Oficiales.

9.- ESCRITO DELEGACION SAHARAUI PARA EXTREMADURA.- Dada lectura de escrito recibido de la Delegación Saharaui para Extremadura, fecha 30 de Abril pasado, por el que comunica la Organización del proyecto "VACACIONES EN PAZ/99", compartido por Ayuntamiento y familias extremeñas, por el que solicita se abone el coste de dos billetes a razón de 55.000 ptas. cada uno, localizando al mismo tiempo a dos familias que acojan a los niños para que permanezcan en esta localidad durante dos meses de vacaciones.

La Corporación, previa deliberación por unanimidad acuerda: Subvencionar el coste de dos billetes para el traslado de niños Saharaui a España, por un importe total de OCHO DIEZ MIL pesetas, encargando a la Asistente Social la localización de dos familias que estén dispuestas a acogerlos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Antonia Iñura Casillas Herra, efectúa pregunta relacionada con la presentación de documentación por parte de las personas seleccionadas para ocupar los puestos de trabajos a través del Fondo Regional de Cooperación Municipal. La Presidencia le informa de las personas que la han presentado y las que no tienen acumulados los 90 días de paro establecidos durante 1999.

D. Antonio García Salvado, efectúa pregunta relacionada con los

trabajadores que realizan la pavimentación de la Plaza de la Constitución, ya que el día 3 de Mayo pasado, fiesta local y de la constitución, trabajaron como cualquier otro normal. La Presidencia le responde que el Ayuntamiento no tiene que ver nada, ya que la obra la tiene contratada una empresa y los trabajadores son personas residentes en otro municipio.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con el control de las obras de pavimentación de la Plaza de la Constitución, de observar la existencia de agua acumulada en el pavimento de la misma. La Presidencia le responde que la controla el Arquitecto y Aparejador designados y que se tiene previsto proceder a la rectificación de las zonas afectadas.

D. Modesto Parra Rodríguez, aconseja a la Presidencia que realice gestiones para modificar la línea continua en la carretera Ex 105, a la altura de la entrada a la población, con objeto de dar paso al camino de Fontarigón al igual que la colocación de bandos rojos. La Presidencia le responde que lo gestionará ante la Junta de Extremadura.

Finalmente la Presidencia informa del resultado de la subasta del bar de la piscina municipal.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidós y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Fernando Esp

Fernando Esp

Fernando Esp

Fernando Esp

Fernando Esp



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 3 DE JUNIO DE 1.999.

Ses. asistentes.
- - - -

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Francisco Cimplido Pardo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Modesto García Rodríguez.

D. Antonio García Selguero.

D. Fernando Cel Selguero.

D. José Santos Álvarez.

D. Laureano Guerra Noriega.

D. Antonia M^a Casillas Llera.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato.

En Villalba de los Barros a tres de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Siendo las veintinueve treinta horas, se reunió en plenario convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. -

Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - SOLICITUD SUBVENCION INEM PARA PROYECTOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DE EMPLEO ESTABLE. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido, en este Ayuntamiento, de la Dirección Provincial del INEM, fecha 14 de Mayo pasado, con el que adjunta Convocatoria Pública de solicitud de subvenciones para proyectos de interés general y social de empleo estable.

Se da igualmente cuenta del contenido del Real Decreto 939/1997 de 20 de Junio, por el que se regula el programa de Fomento de Empleo Agrario y de Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el INEM en el ámbito de la colaboración con las cc. ll. para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social y de la Resolución de 30 de Mayo de 1999 que la desarrolla.

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo (INEM), subvención para financiar el proyecto de construcción de una nave de usos múltiples, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sito en



Calle Guadalupe, conforme a la memoria justificativa del proyecto generador de Empleo Estable, confeccionada por el Técnico Municipal D. José Francisco Vaca San

SEGUNDO. - Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención equivalente a la financiación del cien por cien de los costes totales de mano de obra y seguridad social por todos los conceptos.

TERCERO. - Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referidos ordenes.

CUARTO. - Prestar aprobación al presupuesto de obras.

QUINTO. - Facilitar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

3º - CONVENIO DE COLABORACION INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

PARA RECOGIDA DATOS CENSO AGRARIO 1999. - Dada cuenta del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Estadística y el Ayuntamiento de esta localidad para la recogida de datos del Censo Agrario 1999. El Ayuntamiento, una vez enterado del contenido del mismo, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Facilitar local de propiedad municipal para la ubicación de la Oficina Censal.

SEGUNDO. - Colaborar con personal orgánicamente dependiente de este Ayuntamiento en la recogida de datos.

TERCERO. - Prestar aprobación al Convenio de Colaboración enviado, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde D. Juan Caballero Abril para la firma del mismo.

4º - LICENCIAS DE OBRAS. - Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Juan Iglesias Montero, D. Juan Fernando Caballero Carcabasa, D. Isabel Gómez Sáez y D. Francisco Solís Polido, al igual que de los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencias para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas. La Corporación a la vista de todo ello, por unanimidad acuerda: Conceder a indicados Sras. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el folio impreso.



existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes, relativas a los Saneamientos Orgánicos Oficiales.

CIERRE. - Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veintidos cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Fernando ~~...~~
Antonio ~~...~~
Antonio ~~...~~

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE JUNIO de 1999.

Sres. asistentes.

En Villalba de los Barros a Treinta de Junio
de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Francisco Candelido Pardo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Pedro María Rodríguez.

D. Antonio Gloria Salguero.

D. Fernando Cel. Salguero

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Coriater

Siendo las veintidós horas, se reunió en
primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno,
en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernán-
dez Iglesias, con la asistencia de los Sres. Con-
cejales expresados al margen, y de mi el se-
cretario, al objeto de celebrar la sesión
extraordinaria de este día, a fin de dar
cumplimiento a lo dispuesto en el art.
36. 1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales al fin efecto de aprobar el acta de la
última sesión celebrada. La reunión se celebra previa convo-
catoria al efecto, efectuada con la antelación reglamen-
taria, dándose publicidad de la misma mediante la fi-
jación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el
tablero de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia,
se procede a conocer el único asunto incluido en el orden
del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corpo-
ración tiene que formular alguna observación al acta de la
sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria.
No formulándose ninguna observación se aprueba por unani-
midad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia
levantó la sesión siendo las veintidós quince horas, del
día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE LOS BARRIOS

PROVINCIA DE BADAJOZ

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

Sres. asistentes

CONCEJALES PRESENTES

- D. ANTONIO FERNÁNDEZ IGLESIAS.
 D. DOMINGO GUERRERO GUERRERO.
 D. RAQUEL YFRAÍN YFACIAS.
 D. FRANCISCO CUMPLIDO PARDO.
 D. ANTONIO GARCIA SALGUERO.
 D. FERNANDO CID SALGUERO.
 D. JOSÉ SANTOS ALVAREZ.
 D. LAUREANO BELCERRA NORIEGA.
 D. ANTONIA YFRAÍN CASILLAS LLERA.

SECRETARIO

- D. ANTONIO DÍAZ CERRATO.

En Villalba de los Barrios a tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte treinta horas, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Julio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que

se expresan al margen, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los registros de Intereses de los miembros de la Corporación.

FORMACION DE LA MESA

Declarada abierta la sesión, se procede a constituir la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, quedando constituida la mesa de Edad por D. Francisco Cumplido Pardo, como Presidente, D. Raquel Yfraín Yfacias, concejal de menor edad y D. Antonio Díaz Cerrato, Secretario de la Corporación.

Seguidamente, el Secretario de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables de la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Julio.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.



Encontradas conformes dichas credenciales, el Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevinida, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros:

D. Antonio Fernández Iglesias	P.S.O.E.
D. Domingo Guerrero Guerrero	P.S.O.E.
D. Riquelme Iñárriz Iglesias	P.S.O.E.
D. Francisco Cuadrado Torado	P.S.O.E.
D. Antonio García Salguero	I.U.
D. Fernando Ciel Salguero	I.U.
D. José Santos Álvarez	I.U.
D. Yusefano Bacceta Noriega	P.P.
D.ª Antonia M.ª Casillas Peña	P.P.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Sres. Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 704/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG) proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciendo dolo ante todos los presentes, por el orden que figuran las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de zona.

ELECCION DEL ALCALDE

Ato seguido, el Sr. Secretario, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio.

Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, candidatos para el cargo de Alcalde, son los siguientes:

D. Antonio Fernández Iglesias	P.S.O.E.
D. Antonio García Salguero	I.U.
D. Yusefano Bacceta Noriega	P.P.

Los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad depositando su voto en la urna preparada al efecto.



Terminada la votación, por la Mesa de Edad se procede, seguidamente al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

- votos emitidos	nueve	9
- votos válidos	nueve	9
- votos en blanco	cero	0
- votos nulos	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D. Antonio Fernández Iglesias 4 votos.

D. Antonio García Salgado 3 votos.

D. Gaspar Benito Noriega 2 votos.

En consecuencia, siendo 9 el número de concejales y al no obtener ninguno de ellos mayoría absoluta, resulta electo D. Antonio Fernández Iglesias, al acabarse la lista que obtuvo más votos en las elecciones del día 13 de Junio, siendo proclamado Alcalde por el Sr. Presidente de la Mesa.

Aceptado el cargo y prestado juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Antonio Fernández Iglesias ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales esperando de la colaboración de todos una fructífera labor en beneficio del municipio.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde Presidente, se levanta la sesión siendo las veintuna horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

(Handwritten signatures and stamps)

Antonio Fernández Iglesias
Alcalde

Gaspar Benito Noriega
Concejal

Antonio García Salgado
Concejal

Antonio López
Concejal

Antonio López
Concejal

Antonio López
Concejal



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 14 de Julio de 1999.

Sres. asistentes. ----- <u>PRESIDENTE</u>	En Villalba de los Barros a catorce de Julio de mil novecientos noventa y nueve.
D. Antonio Fernández Iglesias.	Siendo las veintinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria al Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. Ya se había se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.
<u>CONCEJALES</u>	
D. Francisco Complido Pardo.	
D. Domingo Guerrero Guerrero.	
D. Riquel Martín Martín.	
D. Antonio García Salguero.	
D. José Santos Álvarez.	
D. Francisco Zorrosa Noriega.	
D. Antonio M ^o Casillas Fleita.	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Antonio Díaz Cesato.	

2º - ACTA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba por unanimidad.

3º - PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO - Por el Sr. Presidente se dio lectura de moción presentada por el mismo, fecha 12 de julio actual, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre de 1986, relacionada con la periodicidad de sesiones ordinarias a celebrar por el Pleno de la Corporación.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda:

1º - Que se celebren las sesiones ordinarias todos los meses, dentro de los últimos días de los mismos, siendo el horario de

verano entre las 20 y 22 horas y el de invierno entre las 18 y 21.

2.º - Que las sesiones extraordinarias se celebren siempre que sean convocadas parlamentariamente, conforme a las disposiciones indicadas, en los días y horas que figuren en las citaciones.

4.º - MOCION PROPUESTA ALCALDIA CREACION Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS - Por el Sr. Presidente se dió lectura de moción presentada por el mismo, fecha 12 de julio actual, conforme determinan los artículos 123 a 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, relacionada con la creación y composición de las Comisiones Informativas, proponiendo en la misma a los Sres. que deben formar parte de cada una de ellas.

Interviene seguidamente D. Antonio Gaita Salguero, en representación del grupo de I.U., manifestando que las Comisiones Informativas en la legislatura anterior han funcionado totalmente ilegal, ya que se han adoptado acuerdos que no les corresponden, no se ha levantado acta de su celebración, a excepción de algunos informes emitidos en expedientes tramitados. Seguidamente da lectura de varios artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados con el funcionamiento y composición de las Comisiones Informativas, considerando que el Grupo de I.U. no está debidamente representado en las mismas, en proporción al número de Concejales obtenidos en las últimas elecciones locales.

Se refiere seguidamente a los trabajos que realizan los objetivos de conciencia, acordado en Comisión Informativa, con el voto en contra del Grupo de I.U.

La Presidencia considera que en la legislatura anterior las Comisiones Informativas han funcionado y de sus acuerdos se informaba al Pleno.

D. José Santos Álvarez, recurriendo a la Presidencia que sea un problema flexible en estos temas y caso de existir discrepancia en las Comisiones Informativas en asuntos de su competencia se trasladen al Pleno para que decida lo procedente.

La Presidencia, respondiendo al Sr. Santos Álvarez, manifiesta que la



labor de las Comisiones Informativas o la de "Informativas", para trasladar los asuntos posteriormente al Pleno.

En una intervención, la Presidencia recuerda a los Sres. asistentes que en las sesiones del Pleno solamente pueden intervenir los portavoces de grupos, recogiendo en acta, sólo y exclusivamente la intervención de estos.

D. Xarxano Becerra Noriega, portavoz del grupo del P.P., considera que las Comisiones y sus componentes deben tener buena disposición, para comenzar el curso escolar, considerando que cada grupo puede presentar su propuesta relacionada con la creación y composición de las Comisiones Informativas. El Sr. Becerra Noriega se refiere seguidamente a diversos artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados todos ellos con la creación, composición y competencias de las Comisiones Informativas, recordando igualmente la representación de los grupos en las Comisiones creadas en la legislatura anterior.

D. Xarxano Becerra Noriega y D. Antonio García Salgado, consideran que D. Domingo Guerrero Guerrero, además de ser propuesto como Diputado, forma parte de numerosas Comisiones, deligiendo ser el reparto más equitativo.

D. Antonio Fernández Iglesias, jefe la presidencia de la Comisión de Trabajo, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente al grupo de I.U. y la de Educación, Cultura, Deportes y Turismo al del P.P., comprometiéndose a trasladar al Pleno todos los asuntos que se traten en Comisiones y no venidos al menos con el apoyo de dos grupos, renunciando expresamente al voto de calidad, trasladando a la Comisión de Gobierno, con la antelación suficiente, todos los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones del Pleno, para que conozcan detalladamente todos los asuntos incluidos en las sesiones.

Considerado el asunto suficientemente debatido el Sr. Presidente, ante a votación, a mano alzada, la aprobación de la moción presentada, relacionada con la creación y composición de las Comisiones Informativas, finalizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos favor, los del P.S.O.E.

0 votos en contra, los de I.U.

2 abstenciones, los del P.P.



A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la moción presentada por la Alcaldía - Presidencia, creándose las Comisiones Informativas que seguidamente se relacionan, firmando parte de las mismas las personas que se indican:

COMISION DE HACIENDA, CUENTAS Y GOBIERNO

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias.

Vocales: D. Domingo Guerrero Guerrero.

" : D. Antonio García Salguero.

" : D. Yuseano Becerra Noriega.

COMISION DE EMPLEO Y PRESTACIONES

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias.

Vocales: D. Francisco Cumplido Tardo.

" : D. José Santos Álvarez.

" : D. Yuseano Becerra Noriega.

COMISION DE TRAFICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: D. Antonio García Salguero.

Vocales: D.º Raquel María Macías.

" : D. Fernando Cid Salguero.

" : D.º y/o María Antonia Casillas Llera.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, PARQUES Y JARDINES

Presidente: D. Yuseano Becerra Noriega.

Vocales: D. Domingo Guerrero Guerrero.

" : D. Fernando Cid Salguero.

" : D.º María Antonia Casillas Llera.

COMISION DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidente: D. Antonio Fernández Iglesias.

Vocales: D.º Raquel María Macías.

" : D. José Santos Álvarez.

" : D.º María Antonia Casillas Llera.

COMISION DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS

Presidente: D. Domingo Guerrero Guerrero.

Vocales: D.º Raquel María Macías.

" : D. Antonio García Salguero.

" : D.º María Antonia Casillas Llera.

4º.- NOHBRAMIENTO DE POSITARIO DE FONDOS. - Examinado el expediente tramitado para la designación de un concejal para el cargo de Depositario de Fondos de este Ayuntamiento, conforme determina



el artículo 18-4, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y 92-4 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los Sres. presentes Miembros de la Corporación, consideraron que la función de Depositario debe recaer en un miembro electivo de la misma, dándose seguidamente cuenta de sesión de la Presidencia, fecha 12 de Julio actual, en la que propone para el cargo de Depositario a D. Domingo Guerrero Guerrero.

Interviene seguidamente D. José Santos Álvarez, perteneciente al Grupo de I.U., proponiendo para el cargo de Depositario a D. Antonio García Salguero.

D. Francisco Becerra Abiega, portavoz del P.P. propone seguidamente para el cargo de depositario a D. Antonio García Casillas Iba.

La Presidencia somete a votación las propuestas formuladas para el cargo de Depositario de Fondos, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

D. Domingo Guerrero Guerrero 4 votos.

D. Antonio García Salguero 2 votos.

D. Antonio García Casillas Iba 2 votos.

A la vista del resultado obtenido, queda nombrado, por mayoría, depositario de Fondos D. Domingo Guerrero Guerrero.

5º - CONOCIMIENTO RESOLUCION ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO

DE TENIENTE DE ALCALDE. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de Decreto fecha 12 de Julio actual, por el que de conformidad con los artículos 20 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, nombra Teniente de Alcalde al Concejal D. Francisco Cuéplido Pardo. La Corporación se dió por enterada.

6º - DESIGNACION TITULARES Y SUPLENTE (PARCO) - Por la Presidencia se informa a los Sres. asistentes de la comparecencia de designar a los Concejales titulares y suplentes que deben formar



parte, en representación de este Ayuntamiento, de la Mancomunidad del Servicio Social de Base "Zona de Barras", Mancomunidad de los embalses de agua "Jaime Ozores" y "La Albuera" de Feria y Mancomunidad de Maginavia "Tierra de Barras",

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Designar a D. Antonio Fernández Iglesias, como titular y a D. Francisco Complido Prieto como suplente, para que formen parte de la Mancomunidad de Maginavia "Tierra de Barras"

2.º.- Designar a D. Antonio García Salgado, como titular y a D. José Santos Álvarez, como suplente, para que formen parte de la Mancomunidad de los embalses "Jaime Ozores" y "La Albuera de Feria", y

3.º.- Designar a D. Laureano Barerra Jorjica, como titular y a D. Antonio Fernández Iglesias, como suplente, para que formen parte de la Mancomunidad del Servicio Social de Base "Zona de Barras".

Finalmente D. Antonio García Salgado, manifiesta que no está en contra de la Mancomunidad de Aguas, pero que debe modificarse el horario para la celebración de reuniones, ya que le perjudica laboralmente ya que el resto de los componentes son personas liberales, y no les perjudica. La Presidencia promete realizar gestiones para modificar, si es posible, el horario para la celebración de reuniones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidós y siete horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

(Circled signature)

Sec. Ayto

(Signature)
(Signature)

(Signature)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28 de Julio de 1.999.

Sres. asistentes.	En Villalba de los Barros a veintiocho de Julio
<u>PRESIDENTE</u>	de mil novecientos noventa y nueve.
D. Antonio Fernández Iglesias.	Siendo las veintinueve horas, se reunió
<u>CONCEJALES</u>	en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno,
D. Francisco Complido Pardo.	en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la
D. Domingo Guerrero Guerrero	Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández
D. Raquel María Harms	Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales
D. Antonio García Salguero.	expresados al margen, y de mí el Secretario,
D. José Santos Álvarez.	al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este
D. Antonia M ^{ca} Casillas Urea.	día. Ya reunió se celebró previa convocatoria al
<u>SECRETARIO</u>	efecto, efectuada con la autenticación reglamentaria,
D. Antonio Díaz Corralo.	dándose publicidad de la misma mediante la
	fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden
	del día en el tablón de Edictos de esta Casa
	Consistorial.

1º.- ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero, que en la sesión anterior el grupo de I. U. votó en contra de la composición de las Comisiones Informativas, pero que a la vista de las modificaciones realizadas prestan su conformidad. Tras esta aclaración se aprobó, por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de Julio actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3º.- ADJUDICACION CONTRATO REDACCION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL. - Por el Sr. Secretario-Intercorutor se dió cuenta de la propuesta de adjudicación elevada al Ayuntamiento Pleno por la Mesa de Contratación respecto al concurso a que se refiere el título de éste y demanda de celebración del correspon-

dicente acto licitatorio.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación aludido.

SEGUNDO. - Adjudicar el concurso para la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, a D. Miguel Ángel López Hecanda Núñez, como autor de la proposición más ventajosa, en la suma de CUATRO MILLONES de pesetas (4.000.000).

TERCERO. - Notificar al adjudicatario aludido este acuerdo, requiriéndole para la constitución de la garantía definitiva en el plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación, con aportación de los documentos enumerados en el Pliego de Cláusulas Administrativas sector del concurso y citarle para que concurre a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo previsto en referido Pliego de Cláusulas Administrativas.

CUARTO. - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Fernández Iglesias para la firma del contrato administrativo.

4º.- ESCRITO DON FRANCISCO CASCO PICÓN y VARIOS MÁS.- El Sr. Presidente da lectura de escrito presentado por los vecinos D. Francisco Casco Picón y varios más, fecha 31 de Mayo pasado, relacionado con la recuperación del uso del camino de "Las Cuarentas de las Tanderas" o "Caseta del Muerto" rogando en el mismo que la Corporación se revise el caso y rectifique el acuerdo Plenario adoptado el día 11 de Marzo de 1999, al considerarse que con muchos los agricultores que transitan desde siempre por el mismo, causándoles un enorme perjuicio la decisión adoptada.

D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del P.S.O.E., se ratifica en todo lo dicho anteriormente relacionado con la recuperación del uso del camino mencionado.

D. Antonio Spina Salgado, Portavoz del Grupo de I.U., estima que el escrito viene dirigido a ellos, como echándoles una bronca por la resolución adoptada, recordando que para la recuperación del camino ha existido un pleito con sentencia desfavorable, reiterándose en nombre de su



grupo de todo lo relacionado con el mismo, se procediendo finalmente a la Presidencia que el escrito presentado por los agricultores afectados no se halla incluido en sesiones celebradas anteriormente.

La Presidencia acuerda al Sr. Felicia Salgado, que como Presidente, decide todo lo relacionado con los asuntos que deben tratarse en los Plenos y que en este caso no ha existido intencionalidad alguna, ya que en el orden del día de la sesión que se está celebrando figuraban incluidos otros escritos presentados en la misma fecha que el de los agricultores afectados por el camino.

D. Felicia Patricia Casillas Mora, en nombre del PP, estima que no es momento de reflexionar sobre el tema, ya que el acuerdo se adoptó por mayoría el día 11 de Mayo pasado, con cinco votos a favor y cuatro en contra, no asistiendo a esta sesión, por causa justificada, dos Concejales que se pronunciaron a favor.

En relación a este asunto, el Secretario, informa del contenido del artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa para próxima sesión.

5º.- ESCRITO D. RAMÓN MENESES IJLESIAS y D. RAFAEL CORBACHO

BECKERA. - Seguidamente por el Sr. Presidente se da lectura de escrito presentado por los señores D. Ramón Meneses Ijlesias y D. Rafael Corbacho Becker, fecha 31 de Mayo pasado, por el que solicitan la anulación en el catastro de Rústica de un camino de servicios que atraviesa las fincas propiedad de los mismos, sitas en el paraje "El Coto", de este término municipal, que nunca existió, figurando a su vez dos caminos vecinales a los que tienen acceso todas las parcelas de la zona.

El Sr. Presidente exhibe seguidamente plano del Catastro de Rústica en el que figura por error el camino de servicios mencionado, considerando que por el mismo nunca ha pasado nadie,



al contrario que el elaborado en la misma fecha de "Las Caserías de las Tenderías", por el que toda la vida han pasado los propietarios de fincas colindantes.

Interviene seguidamente D. Rufino García Sotero, en nombre del Grupo de I.U., manifestando que por parte de su grupo no existe problema para que se solicite la anulación del camino solicitado.

D. María Patricia Casillas Urea, en nombre del Grupo del P.P. pregunta por la fecha de la última revisión del Catastro de Rústica, informándole la Presidencia de este sentido, considerando la interviniente que al Ayuntamiento no le corresponde tener ni quitar caminos en el Catastro.

Considerando el asunto suficientemente debatido, el Presidente pone a votación, a mano alzada, la anulación en el Catastro Rústica del camino solicitado, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

6 votos a favor, los del P.S.O.E. e I.U.

1 voto en contra, el del P.P.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, que se solicite del centro de Gestión Catastral la anulación del camino que atraviesa las parcelas números 1534 y 127, del polígono 6, propiedad de D. Manuel Maneses Iglesias y D. Rafael Corbacho Becerra, respectivamente.

6.º - ESCRITO DIRECCION GENERAL DE PROMOCION CULTURAL DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. -

El Sr. Presidente informa del contenido de escrito recibido del Ilmo. Sr. Director General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, núm. 9.100 de fecha 8 de Junio pasado, relacionado con la integración de todos los centros y servicios bibliotecarios de titularidad y uso público de la Comunidad Autónoma en el sistema bibliotecario de Extremadura, conforme determina el Decreto 134/1995 de fecha 11-11, publicado en el DOE núm. 134 de 21-11-95, además de cumplir los requisitos establecidos en el artículo



9 de la Ley 6/1997, de 29 de Mayo, de Bibliotecas de Extremadura.

Ya Corporación, una vez informada, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Que se solicite de la Dirección General de Promoción Cultural, la incorporación de la Biblioteca Municipal en el sistema bibliotecario de Extremadura, conforme a la normativa anteriormente mencionada, aportándose para ello la documentación requerida.

SEGUNDO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

7.º - ESCRITO CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. - El Sr. Presidente da lectura de escrito recibido de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Secretaría General Técnica, núm. 25.560 de fecha 11-6-99, por el que informa de la concesión de una subvención de 3.000.000 de pes, para la contratación de tres desempleados mayores de 25 años, para la realización de obras y servicios de interés colectivo cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en las condiciones establecidas en la Orden de 10 de Junio de 1999 (D.O.E. 70 de 11-6-99) y en los términos pignstos en el Decreto 37/1999, de 23 de marzo, de convocatoria de las ayudas concedidas, debiendo formalizarse dichas contrataciones antes del 30 de Septiembre de 1999.

Ya Presidencia informa del compromiso adquirido por la Corporación para que las personas contratadas para los servicios de Guardia Infantil y Rural, continúen en sus puestos hasta el 31 de Diciembre próximo, procediéndose para ello a la prórroga de contratos, expirando el resto de los contratos formalizados para los diferentes servicios el día 30 de Septiembre del año actual, aunque deben disfrutar de las vacaciones correspondientes durante dicho mes, proponiéndose se proceda con la subvención recibida a la contratación de dos personas para la limpieza de edificios municipales y una para cometidos múltiples, con concurrencia de albañilería.

D. Antonio García Salguero, manifiesta su conformidad para

proceder a la contratación de las dos limpiadoras propuestas por la Presidencia, considerando que es más urgente proceder a la contratación de una persona que preste servicios de ordenanza en las dependencias municipales, ya que un albañil puede contratarse en cualquier momento de necesidad, respetando por otra parte la propuesta en su día presentada por el P.P. y aprobada por unanimidad, de prorrogar los contratos hasta el 31 de Diciembre para los servicios de Guardería Infantil y Rural.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que con la subvención recibida de 3.000.000 de pesetas, se proceda a la contratación de tres personas, dos para los servicios de limpieza de edificios municipales y una para cometidos múltiples, con conocimiento de albañilería, en las condiciones establecidas en la motivativa al principio mencionadas.

SEGUNDO: Prorrogar los contratos de trabajos formalizados hasta el 31 de Diciembre próximo, para los servicios de Guardería Infantil, Rural y Ordenanza de Oficinas.

8.º - ESCRITO PRESIDENTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA. - Dada lectura de escrito recibido del Sr. Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, núm. 71.867 de 19 de Julio actual, por el que de conformidad con la Orden Ministerial de 20 de Diciembre de 1989, por la que se determina la composición y funcionamiento de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria y su renovación total, dentro de los cuatro meses siguientes a la celebración de elecciones municipales, debe comunicarse el nombre de otros tres de la sección primera a los que se vota para su representación en el Consejo Territorial.

La Corporación, una vez informada, por unanimidad acuerda:

Proponer como representantes de este Ayuntamiento a D. Antonio Fernández Iglesias, D.ª María Antonia Casillas Llera y D. José Santos Álvarez.

9.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - Aunque no figura en el orden del día, el Sr. Presidente propone a los Sres. asistentes que



acepten los informes sobre diversos temas de interés local, propuesta que es aceptada por unanimidad:

1.- Infórma del resultado de la reunión mantenida en la Dirección General de Arquitectura de la Junta de Extremadura, junto con representantes de la Mancomunidad de los Cebales "Juncos Cruzes" y "La Albuera de Feria", a la que asistieron igualmente representantes de la Empresa Tedesa, concesionaria de la explotación en alta del suministro de agua, relacionada con el problema existente por la carencia de agua en los cebales, adoptándose la solución de instalar una toma flotante para evitar al fango, con un coste económico de 15.000.000 de pesetas y procediéndose al estudio para efectuar la toma del cunabe "Los Molinos".

2.- Infórma igualmente del resultado de la reunión mantenida por la Mancomunidad de Servicios "Tierra de Barros", adoptándose acuerdo de trasladar la sede de la misma al Ayuntamiento de Arenal, nombrándose Presidente al alcalde de dicho municipio, vicepresidente al de Santa Marta de los Barros y Depositario al de este municipio, además de los vocales correspondientes.

3.- Infórma finalmente de las gestiones realizadas en la Dirección General de Vivienda, relacionada con una vivienda deshabitada propiedad de la Junta, comunicándole que el Pleno de la Corporación puede acordar la adjudicación a la persona más necesitada o bien abrir la convocatoria pública en los términos legalmente establecidos. La Corporación acuerda que se proceda a la convocatoria pública.

PROPUESTA DE URGENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de preguntas y respuestas, la Presidencia somete a la consideración de la Corporación, por razón de urgencia, escrito presentado por D.^a María Teresa Nájera Muñoz, por el que solicita la instalación de un quiosco de venta de helados etc, durante el verano, bien en Plaza de la Constitución o Avenida de Extremadura y petición verbal de D.^a Agustina Álvarez Cidones, relacionada con la instalación



de un quiosco en el recinto de la Plaza de la Constitución, en sustitución del derruido en dicho lugar propiedad de la misera.

Admitida la urgencia, con la conformidad de todos los Sres. asistentes, pasó a debatirse, con los números 10 y 11 respectivamente.

10.º - ESCATO DOÑA MARIA TERESA NORIEGO MAÑOSO. - Dada cuenta de escrito presentado por la vecina Doña María Teresa Noriego Mañoso, fecha 26 de Julio actual, por el que solicita la instalación de un quiosco, durante la temporada de verano, preferentemente en la zona de la Plaza de la Constitución o en Avenida Extremadura, interviene seguidamente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que para acceder a lo solicitado es necesario que la solicitante proceda a darse de alta en el I.A.E.

La Corporación, previa intervención de todos los Sres. asistentes en este orden, por unanimidad acuerda:

Conceder autorización a D.ª María Teresa Noriego Mañoso, para la instalación de un quiosco de venta de helados, etc, en Avenida de Extremadura, en las inmediaciones del bar existente en la zona ajardinada y espacio libre en dicho lugar, comisionando ampliamente al Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias para la designación del lugar exacto.

11.º - PETICION VERBAL DE DOÑA AGUSTINA ALVAREZ ORDÓÑEZ. -

El Sr. Presidente informa ampliamente de las gestiones realizadas con la vecina D.ª Agustina Álvarez Ordóñez, relacionada con la instalación de un quiosco en el recinto de la Plaza de la Constitución, en sustitución del existente anteriormente propiedad de la misera, ofertándole en su día como indemnización la suma de 200.000 pesetas, cantidad reclamada por la misera al pretender percibir 1.000.000 de pesetas.

Interviene seguidamente D.ª María Antonia Casillas Hera, en representación del Grupo del P.P., manifiesta que Doña Agustina Álvarez Ordóñez quiere que se le construya un quiosco similar al demolido dentro del recinto de la Plaza de la Constitución.

D. Antonio García Salguero, en nombre y representación del grupo



de I.U. hace constar que se ratifica en las manifestaciones realizadas ante la Comisión, instalándose un quiosco prefabricado de reducidas dimensiones dentro del recinto de la Plaza, con una concesión gratuita de 12 a 13 años, ya que así se recoge en el proyecto confeccionado para la remodelación de dicha plaza.

Interviene seguidamente la Presidencia, manifestando que no quiere perjudicar a la familia, espaciándose a la construcción de un quiosco de manifestista.

Doña María Petrona Castillas Urea, en su intervención considera que debe consultarse al técnico que interviene en la confección del proyecto de remodelación de tan mencionada plaza.

Finalmente se acuerda ofrecer una indemnización de 400.000 pesetas, en compensación por el quiosco demolido, solicitando a su vez informe del técnico municipal encargado de la confección del proyecto y director de dicha obra.

N.º - Ruegos y PREGUNTAS. - D. José Santos Álvarez efectúa pregunta relacionada con la negativa por parte del Secretario de suministrar copia del Censo Electoral a su compañero de grupo D. Fernando Cid Salguero, hecho ocurrido el día anterior a la celebración de elecciones locales, suministrándole en su lugar un caso caducado en el que figuraban menores y personas fallecidas.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la adquisición de terrenos por parte del Ayuntamiento a la Sociedad Cooperativa Aputerisga, junto a la excombreira de propiedad municipal.

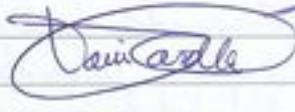
La Presidencia responde al Sr. Santos Álvarez, que D. Fernando Cid Salguero nunca le ha solicitado la obtención de copia del censo electoral, a pesar de encontrarse con el mismo en numerosas ocasiones en la fuente del Ayuntamiento.

Respecto a la pregunta de D. Antonio García Salguero, responde que los terrenos ofertados por la Sociedad Cooperativa al Ayuntamiento no pueden excluirse debido a la extensa reducida de los mismos y tener la calificación de rústicos, al igual que ocurre que los ofertados por la familia Duque Ureco a la Junta de Extranjería.



CIERRE. - Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós diez horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

 Juan Carlos

 Juan Carlos
Juan Carlos
 Juan Carlos
 Juan Carlos
Juan Carlos
 Juan Carlos

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

Sres. asistentes
- - -

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Francisco Cuadrado Pardo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Antonio García Salguero.

D. Fernando Cid Salguero.

D. José Santos Álvarez.

D. Laureano Becerra Noriega.

D.ª Antonia M.ª Casillas Urea.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Corcoto.

En Villalba de los Barros a trece de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Siendo las veintituna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de Agosto pasado, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3.º - PLANES OBRAS DIPUTACION PROVINCIAL CUATRIENIO 2000 - 2003. - Dada cuenta de escrito recibido del Sr. Diputado Delegado del Area de Fomento de Obras en la Excm.ª Diputación, fecha 9 de Julio pasado, por el que interesa se inicien las actuaciones encaminadas a perfilar las obras que deben incluirse en los planes anuales en el cuatrienio 2000 - 2003, en material de infraestructura y equipamiento.

El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del



P.S.O.E. propone se incluyan las siguientes obras.

1.- Pavimentación de calles, 2.- Construcción pabellón deportivo cubierto, 3.- Dotación de alcantarillado de alguna zonas de la población.

D. Juanjo García Salguero, en nombre del Grupo de I.U., propone se incluya en el Plan de encauzamiento del arroyo "El Matachel", que cruza las calles La Carrera y Alencudalejo.

D. Yagoano Becerra Noriega, portavoz del P.P., propone se finalicen las obras de dotación de aceras en algunos tramos de calles de la población, acondicionamiento del acceso al Castillo y recogida y depuración de aguas residuales.

La Presidencia manifiesta que tiene admitida una entrevista con el Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, con objeto de solicitarle la construcción de un nuevo depósito para el abastecimiento de agua a la población y acondicionamiento de la travesía de la carretera Ex-105.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda, que se incluyan en los planes anuales de la Excm^a. Diputación Provincial para el cuatrienio 2000-2003, las obras siguientes:

1.- Dotación alcantarillado en la zona de Pilar Viejo y otros, 2.- Pavimentación de calles y construcción de aceras, 3.- Construcción pabellón deportivo cubierto, 4.- Encauzamiento arroyo "matachel" y 5.- Acondicionamiento accesos al "Castillo".

4.- ESCRITO DIRECCION GENERAL PROMOCION INDUSTRIAL CONTRATA-

CION ASESOR EMPRESARIAL.- Seguidamente se procede a dar lectura de escrito recibido de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Dirección General de Promoción Industrial, núm. 34092 de fecha 19 de Agosto pasado, por el que comunica la concesión de una subvención de 813.180 pesetas para la contratación de un asesor empresarial dinamizador de empleo, cuyo coste total asciende a la suma de 2.494.800 pts, debiendo, por tanto, aportar el Ayuntamiento la diferencia 1.681.620 pts.

La Presidencia manifiesta que para la contratación del asesor



empresarial se solicitó con fecha 14 de abril pasado, una subvención de 2.000.000 de ptas, concediéndose una subvención sustancialmente inferior, impidiendo por otra parte los recursos económicos del Ayuntamiento hacer frente a la diferencia del coste de la contratación.

Interinamente seguidamente D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del P.P., manifestando que para la contratación del asesor empresarial solamente se ha concedido el 35% del coste total del proyecto presentado, cuando el Decreto 36/1999, de 23 de marzo, contemplaba financiar el mismo hasta el 80% solicitado.

La Corporación, por unanimidad, acuerda reclamar la subvención concedida por la Dirección General de Promoción Industrial, por importe de 873.180 pesetas, para la contratación de un asesor empresarial dinamizador de empleo, al carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para financiar la diferencia del proyecto presentado.

5.º - DESIGNACION MIEMBROS CORPORACION COMISION CENSO AGRARIO. - Dada cuenta de escrito recibido de la Delegación Provincial de Estadística, núm. 5117, de 14 de Agosto pasado, relacionado con el Convenio de Colaboración entre el INE y este Ayuntamiento, para la recogida de datos del Censo Agrario de 1999, en el ámbito territorial de este municipio, debe procederse conforme determina el punto 5 de referido convenio a la designación de dos personas que formen parte de la Comisión de seguimiento en representación del Ayuntamiento.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: Designar a D. Antonio Fernández Iglesias y a D. Fernando Ciel Solguero, para que en nombre de la Corporación formen parte de la Comisión de Seguimiento sobre el desarrollo de lo pactado en el Convenio firmado con fecha 14 de Agosto.

6.º - DESIGNACION FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.000. - El Sr. Presidente informa del contenido de escrito recibido de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Dirección General de Trabajo, núm. 17713 de fecha 1 de Septiembre actual, por el que se interesa la designación de los días



de fiestas locales para incorporar al calendario laboral del año 2.000, adaptando que no podrán ser más de dos, ni coincidir con Domingo y Festivos, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido (BOE de 29-3-95).

La Corporación, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad, acuerda: Designar los días 15 de Mayo y 18 de Agosto como fiestas locales para incluir en el calendario laboral del año 2.000, con motivo de la celebración de la Romería de San Isidro Labrador y fiestas tradicionales respectivamente.

7º.- ESCRITO MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA. - Dada cuenta de escrito recibido del Ministerio de Educación y Cultura, Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, fecha 30 de Agosto pasado, por el que informa del contenido de la Orden de 20 de Julio de 1999 (BOE n.º 185 de 4-8), en relación a la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de planes de inversión socioeducativa de personas con discapacidad o jóvenes socialmente desfavorecidos a realizar por Entidades Locales.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Que se solicite de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, en el Ministerio de Educación y Cultura, una subvención por importe de 5.000.000 de pts, para la contratación por un período de un año de un técnico de Inserción Socioeducativa.

SEGUNDO. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

8º.- CONVENIO COLABORACION COMUNIDAD AUTONOMA Y AYUNTAMIENTO SOBRE SERVICIOS DE URGENCIA. - Seguidamente se dió lectura de Convenio-Marco de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de esta localidad, sobre la integración en los servicios de urgencia, emergencia y seguridad, en cumplimiento de la decisión del Consejo de Comunidades Europeas de 29 de Julio de 1991 y del RD. 903/1997, de 16 de Junio, del Servicio de atención de urgencia y emergencia (112), a cuyo



efecto aprobó la Junta de Extremadura, por Decreto 137/1998, de 1 de Diciembre, su puesta en funcionamiento.

Informa la Presidencia que con este nuevo servicio, los ciudadanos de la totalidad de los municipios de Extremadura, podrán requerir, en los casos de urgente necesidad la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y salvamento, de urgencia sanitaria y de protección civil, cualquiera que sea la administración de la que dependa, mediante un único número telefónico, gratuito, sencillo de memorizar y rápido de marcar (el 112), desde cualquier punto de los municipios que constituyen la Comunidad Autónoma, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, un ciudadano que necesite ayuda urgente podrá solicitarla sin necesidad de saber a qué servicio la debe pedir y aún menos, en que teléfono específico le podrán atender.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación por unanimidad acuerda prestar aprobación al convenio referido anteriormente, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios en este orden.

9º - INFORME CONCEJAL - PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRÁFICO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MEDIO AMBIENTE. - D. Antonio García Salguero, Concejal - Presidente de la Comisión de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, informa ampliamente a los Sres. asistentes del estudio realizado por la Comisión relacionado con la regulación del tráfico en algunos sectores de la plaza y de los acuerdos adoptados por la misma en reunión celebrada el día 5 de Agosto pasado, proponiendo que para acceder a la Plaza Juan Carlos I, por Avda. de Extremadura se realice a través de la Calle Reina Sofía y la salida de la misma por calle de la Fragua, quedando como zona peatonal y para aparcamientos el espacio existente entre el Casino y el recinto vallado de dicha plaza previa la colocación de unas jardineras, suprimiendo a su vez los aparcamientos actualmente existentes entre las inmuebles propiedad de D. Juan Guerrero Mestre y D. Vicente Pulido González.

Propone en el acuerdo adoptado se proceda a la adquisición



de nuevas señales de tráfico, vallas, espejos y linternas para el personal de policía local.

Informa el Sr. García Salguero del resultado de la reunión mantenida con los transportistas de la localidad, relacionada con la regulación del tráfico de camiones por la población, proponiendo que el mismo se realice a través de Calle Enrique Ruiz, Ramón Leucero, Callejón de los Botos y Colegio Público.

Informa igualmente del acuerdo adoptado para que se gestione la construcción de una rotonda en el Camino de "Los Picos" y arreglo del mismo, con el fin de desviar el tráfico pesado en dirección a la Párra.

Finalmente informa del resto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Tráfico, proponiendo que la calle Nueva sea solamente subida y la calle Reina Sofía bajada, aparcando los vehículos en calle La Carrera en los lados alternos cada seis meses.

Interviene seguidamente Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que el Sr. García Salguero, como Presidente de la Comisión, tiene facultades para regular el tráfico de la población y adquisición de señales, pero que debe contar con la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente de presupuesto, ya que las consignaciones están prácticamente agotadas.

Con respecto a la regulación del tráfico propuesta por la Comisión, D. Antonio Fernández Iglesias, en nombre del P.S.O.E., discrepa respecto al acceso de vehículos por calle Reina Sofía a la Plaza Juan Carlos I, ya que los mismos tienen que superar tres cruces que considera peligrosos debido al paso obligado de niños para acceder al Colegio Público, proponiendo la circulación de los que accedan a través de calle Guadalupe por calle La Fragua en dirección a la Avenida de Extremadura y en sentido contrario igualmente por este mismo tramo, colocando una señal de prioridad en la parte más estrecha de referida calle La Fragua.

Don Antonio García Salguero, estima que la propuesta de D. Antonio Fernández Iglesias, infringe el Código de Circulación, ya que la plaza debe quedar a la izquierda de los conductores, haciendo referencia a los quejes de los conductores de camiones relacionados



con la dificultad de circular por la Avda. de Extremadura debido a la existencia de palmeras, indicando finalmente que durante los cuatro años que formó parte de la Comisión de Tráfico en la legislatura anterior nunca se le convocó a una reunión para tratar sobre temas relacionados con el tráfico.

Dña. Antonia M^{ta} Casillas Llera, en nombre del Grupo del P.P., manifiesta su complacencia con todos los acuerdos adoptados por la Comisión de Tráfico, preguntando a su vez a la Presidencia por el cambio de la parada de autobuses desde Plaza Juan Carlos I a Avda. de Extremadura, expresando su malestar al no haberse contado con la Corporación para dicho cambio.

La Presidencia responde a la S^{ta} Casillas Llera, que del cambio de la parada de autobuses informó en una Comisión, una vez recibida información del Arquitecto Director de la obra.

Dña. Antonia M^{ta} Casillas Llera, se refiere seguidamente a las obras que actualmente se realizan en la Plaza Juan Carlos I, considerando que las mismas debieron finalizar hace tiempo y que la empresa adjudicataria no ha cumplido, debiendo dársele cuenta de la inversión total realizada.

D. Fernando Cid Selguero, manifiesta que la fuente de la Plaza Juan Carlos I, debió construirse de forma que umbrellara más el entorno.

La Presidencia, respondiendo a las dos últimas intervenciones, manifiesta que el contratista ha cumplido y que ha realizado las obras conforme al proyecto aprobado en Junta y que todos los justificantes de pago se encuentran en Secretaría a disposición de los Sres. Concejales.

Finalmente con respecto a los acuerdos adoptados por la Comisión de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, se acuerda por unanimidad prestar aprobación a los mismos, excepto a la regulación del tráfico propuesto para la Plaza Juan Carlos I y el paso de vehículos obligatorio por calle Reina Sofía, que se hace por 5 votos a favor los de I.U. y P.P. y tras en contra los del P.S.O.E.

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, para



autorización de la Presidencia, D. Antonio García Salguero, informa de la convocatoria a la reunión de la Comunidad de Aguas de "Jaime Oros" y "La Albuera de Feria" para el día 29 de Julio pasado, con objeto de proceder a la constitución de la misma, designación de Presidente etc, reunión que no pudo celebrarse por la inasistencia de los representantes de municipios que la componen, asistiendo a la misma solamente el informante, la Secretaría y un representante del Ayuntamiento de Alcaudete no autorizado legalmente, considerando una falta de respeto que tras el transcurso de tres meses no se le haya convocado nueva reunión para tal finalidad.

D. Gaspar Becerra Noriega, representante del Ayuntamiento de la Comunidad del Servicio Social de Base, manifiesta que a él tampoco lo han convocado a reunión alguna.

10.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonio García Salguero efectúa pregunta relacionada con la falta de agua caliente en el Consultorio Médico, ya que los pacientes tienen que llevarla desde sus propios domicilios. La Presidencia le responde que ignora el motivo y que realiza gestiones de inmediato para restablecer el servicio, estimando que el personal sanitario adscrito al Centro debió advertirle de tal anomalía.

D. José Santos Álvarez, efectúa pregunta relacionada con la celebración de pruebas para la selección del profesor encargado del curso del módulo de alfabetización. La Presidencia le responde que se tiene situado de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura la designación de un representante para que forme parte del tribunal de selección.

CIERRE. - y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós quince horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they include: a signature that appears to be 'Luis Rob', a signature that is partially obscured and difficult to read, a signature that appears to be 'Fernando', and a signature that appears to be 'Luis'. There are also some initials and scribbles scattered around the main signatures.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1999.

Sres. asistentes

En Villalba de los Barros a veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernandez Iglesias

CONCEJALES

D. Francisco Complido Bello

D. Domingo Lpezcano Lpezcano

D. Antonio Lopez Salgado

D. Rafael Maria Pizarro

D. José Santos Alvarez

D. Gonzalo Pereira Naveja

D. Antonio M. Castillo León

SECRETARIO

D. Antonio Diaz Castro

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la publicación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de Septiembre pasado, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3.º - APLICACION ORDENANZA FISCAL REGULA DORA TASA GUARDERIA RURAL Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS. - La Presidencia expone a los Sres. asistentes la conveniencia de mantener el servicio de guardería rural y reparación de caminos, al finalizar el contrato la persona encargada del servicio de guardería rural el 31 de Diciembre próximo y el elevado coste que supone a su vez el mantenimiento de la maquinaria perteneciente a la Mancomunidad de Servicios, debido al desgaste de la misma, obligando a incrementar las aportaciones de los municipios entre el 20 y 30 %, proponiendo para ello la aplicación en el año 2000, de la Ordenanza actualmente vigente.

aprobada en su día.

Interviene seguidamente el portavoz de I.U. D. Antonio García Salguero, manifestando que no se explica la decisión adoptada por la Presidencia al dejar de aplicar la Ordenanza aprobada durante los años 1.998 y 1.999, considerando que deben mantenerse los servicios de guardería rural y reparación de caminos, proponiendo la creación de una Comisión integrada por miembros de la Corporación en la que estén debidamente representados los agricultores de la población.

La Presidencia aclara al Sr. García Salguero que como Concejal conoce perfectamente los motivos por los cuales no se aplicó la Ordenanza durante los años 1.998 y 1.999 y que el incremento propuesto para disminuir el déficit de la Mancomunidad de Magüinaria se abonaría mediante una cuota extraordinaria en el año 2.000, prestando finalmente su conformidad a la creación de la Comisión propuesta.

D. Gueraup Becerra Noriega, portavoz del Grupo del P.P., manifiesta que está de acuerdo con la creación de la Comisión, proponiendo se estudie la posibilidad de modificar la Ordenanza, con objeto de diferenciar las tarifas correspondientes a Vid y Olivos de las de Cereales.

La Presidencia en nueva intervención, responde al Sr. Becerra Noriega que en el término municipal apenas existen fincas dedicadas al cereal y que no merece la pena proceder a la modificación de la Ordenanza, comprometiéndose a gastar talo el dinero que se recauda por la aplicación de la tasa en el servicio de guardería rural y reparación de caminos.

Finalmente la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Que se aplique la Ordenanza aprobada para el servicio de guardería rural y reparación de caminos en el año 2.000, consiguiéndose a tal efecto en el Presupuesto de dicho ejercicio.

SEGUNDO.- Que se proceda a la creación de una Comisión integrada por miembros de la Corporación y agricultores propietarios de fincas rústicas en el término municipal, con objeto de que se encargue de la propuesta de caminos a reparar y efectuar un seguimiento del servicio.

4º - ESCRITO DON FRANCISCO CASCO PICÓN y VARIOS I.F.S. - Dada cuenta del escrito presentado por D. Francisco Casco Picón y varios más, Relación



nado con la recuperación del uso del camino de "Las Garantías de las Tendedas" o "Caseta del Oferto", pendiente de resolución por acuerdo Plenario de 28 de Julio pasado, manifestando D. Antonio Fernández Jilénas, como portavoz del Grupo P.S.O.E., que se afianza en contenido de otras intervenciones realizadas en este mismo orden y que debe acordarse la recuperación del uso del camino de "Las Garantías de las Tendedas" o "Caseta del Oferto", al hacer uso del mismo todos los agricultores de la población y demás vecinos desde tiempo inmemorial, proponiendo finalmente se adopte acuerdo de lesividad y procedimiento de revisión, conforme determinan los artículos 103 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de recuperar el uso legítimo de referido camino, actuando que el asunto no lo incluyó en la sesión ordinaria del mes de Septiembre al no tener garantía de la asistencia a la misma de todos los concejales que integran la Corporación.

Abierto debate, interviene en primer lugar el portavoz del Grupo de I.U. D. Antonio García Salguero, manifestando que en este asunto se perdió un juicio ante el Juzgado de Primera Instancia de Almuñécalejo y que el expediente tramitado fue rechazado por el Pleno de la Corporación, considerando que en este orden ya se ha decidido todo, reafirmando de todos los acuerdos adoptados anteriormente, considerando a su vez que el escrito presentado por los vecinos afectados suscita a los Concejales que votaron en contra del expediente.

D. Francisco Bueno Xorrega, portavoz del Grupo del P.P., recuerda detalladamente todas las actuaciones efectuadas relacionadas con el camino "Las Garantías", habiéndose perdido un juicio ante los Tribunales de Justicia de Almuñécalejo, con el consiguiente coste económico, considerando que el Ayuntamiento no tiene facultad para modificar una resolución judicial, manifestando que caso de aprobarse la lesividad del acuerdo adoptado anteriormente, presentará un escrito solicitando la celebración de un pleno extraordinario y urgente con objeto de debatir el asunto en profundidad por considerar ilegal la inclusión por tercera vez de un asunto ya debatido y rechazado, maxime si como es



al caso, sobre dicho punto hay sentencia firme.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación la propuesta de lesividad y procedimiento de revisión del acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 11 de Marzo pasado, con objeto de suspender el uso del camino de "Las Cuarechos de las Tanderas" o "Cuesta del Puerto".

Realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

4 votos a favor y 4 votos en contra.

A la vista del empate obtenido, conforme determina el artículo 46, apartado d) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Presidente somete el asunto a nueva votación, con resultado idéntico al anterior, decidiendo finalmente con su voto de calidad declarar la lesividad y procedimiento de revisión del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, conforme determina la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero.

5º.- EXPEDIENTE APERTURA ESTABLECIMIENTO SOCIEDAD COOPERATIVA

FONTEVIRGEN. - Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Pedro Collado Sánchez, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Fontevirgen, para distribución de Gasoleo Tipo B, entre los socios pertenecientes a referida Cooperativa, y teniendo que acatar esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda informar:

1.- El cumplimiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Peligrosas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y con la Ley 1/1992 sobre



Seguridad Ciudadana, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconvención en conceder la licencia solicitada.

2.- En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos adversos, por lo que se hace constar que no se opone esta Corporación a reformar favorablemente el expediente para la concesión de la licencia solicitada.

6.- ESCRITO DON ANTONIO FERNÁNDEZ RUIZ.- Dada cuenta de escrito presentado por el vecino D. Antonio Fernández Ruiz, fecha 15 de Septiembre pasado, por el que solicita permiso para proceder a la instalación de una línea eléctrica en baja tensión, bajo tierra, por el margen izquierdo del camino que discurre desde el núcleo urbano hasta la finca rústica sita en el paraje denominado "El Pardo" de este término municipal, con objeto de dotar de electricidad el pozo existente en la finca mencionada de su propiedad.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

Conceder a D. Antonio Fernández Ruiz, la oportuna autorización para la instalación de la línea eléctrica solicitada, debiendo quedar el pavimento afectado en perfectas condiciones.

PROPUESTAS DE URGENCIAS.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de Preguntas y Propuestas, la Presidencia remite a la consideración de la Corporación, por razones de urgencia, escritos recibidos del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, relacionado con la solicitud de admisión para la contratación de alumnos participantes en cursos impartidos en la población durante 1998 y 1999, convenio INEM-JUNTA DE EXTREMADURA y de D^a Marta del Carmen Martín Domínguez, como coordinadora del Centro de Salud y miembro del equipo de atención primaria, por el que solicita la concesión de una pensión que haga las funciones de celador en referido centro.

Solicitadas las urgencias con la conformidad de todos los Sres. asistentes, pasan a debatirse, con los números 7 y 8, respectivamente.



7.º - OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, fecha 19 de Octubre actual, por el que informa de la ampliación del Convenio firmado con el INEM para la incorporación al mercado laboral de los trabajadores desempleados, a través de la adquisición de experiencia profesional mediante contratos de trabajo que complementen una fase previa de formación ocupacional, debido a los excelentes resultados obtenidos, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1.998, pudiendo solicitarse una subvención del INEM en cuantía de SEIS MILLONES de pesetas (6.000.000), destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social.

Ya Corporación, una vez sufragada del contenido de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1.998 (B.O.E. de 21-11-98) referida, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que se realicen obras de rehabilitación de edificios municipales mediante la fabricación y colocación de portezuelas de aluminio etc, en los edificios propiedad del Ayuntamiento, sitos en Plaza de la Constitución, Calvario y otros, trabajos en oficinas municipales y agrícolas.

2.º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de SEIS MILLONES pesetas (6.000.000)

3.º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas.

4.º.- Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cuantía de 4.800.00 pesetas

5.º.- Facilitar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

8.º.- ESCRITO COORDINADOR DEL CENTRO DE SALUD.- Dada cuenta de



escrito presentado por D. García del Carmen Martín Domínguez Martín-Moyaño, fecha es de Octubre actual, por el que solicita la concesión de una persona que realice las funciones de celador, para cubrir junto con las dos personas que ha puesto el Ayuntamiento de Revellat el turno de atención continuada en el Centro de Salud, al considerar que es una forma de atender al paciente en sus necesidades más básicas cuando el médico y A.T.S. tengan salido para realizar algún aviso.

La Presidencia considera que los directores de conciencia pueden perfectamente prestar el servicio solicitado, como ocurre con los de Revellat y Sabana de los Barros.

D. Antonio García Salguero, hace constar su desconfianza con la propuesta de la Presidencia, al realizar los objetivos cometidos que no les corresponde.

Finalmente, la Corporación, con el voto en contra de I.U., por mayoría acuerda:

Comisionar a la Presidencia para que realice las gestiones oportunas con la finalidad de que los directores de conciencia presten el servicio solicitado.

9.º - INFORMES DE LA PRESIDENCIA - La Presidencia informa del resultado de las gestiones realizadas y entrevistas mantenidas con el Sr. Concejal de Agricultura de la Junta de Extremadura, relacionada con la instalación de una báscula automática para el servicio de la población y reparación de parte del camino de "La Calera" hasta el Convento de Fontevieja. La Corporación se da por enterada y presta la debida aprobación, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Tijeras, para que efectúe las peticiones oficiales correspondientes.

10.º - RUEGOS Y PREGUNTAS - En este apartado D. Antonio García Salguero, como representante de la P. Municipalidad de Azuara, informa detalladamente de las sesiones celebradas y acuerdos adoptados, resultando elegido vicepresidente de la misma.

D. Antonio García Salguero efectúa pregunta relacionada con las fechas designadas para la celebración de plenos ordinarios.

La Presidencia le responde que los plenos puede convocarlos los últimos diez días de cada mes, conforme al acuerdo adoptado en su momento.

D. Antonio García Salguero, efectúa nueva pregunta relacionada con el cobro de indemnización por asistencia al Pleno de Constitución de la Corporación. La Presidencia le responde que consultó con el Secretario quien le informó que jamás se ha abonado la indemnización por asistencia a la Constitución de Corporaciones anteriores.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

(Signature)
(Signature)
 Juan
 Fro. Luján

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 25 DE NOVIEMBRE 1.999.

Ses. asistentes.

En Villalba de los Barros a veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en

D. Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Francisco Campido Pardo

D. Domingo Justino Gorrero

D. Rogel María Iglesias

D. Antonio García Salguero

D. Fernando Led. Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Gaspar Benito Noriega

D. Antonio M. Guillot Lera

SECRETARIO

D. Antonio Díez García

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún

membro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero, que en el acta de la sesión anterior, punto 8.º se opuso a que los Ejecutores de conciencia efectuaran trabajos que no les correspondían, pero que estaba de acuerdo con que el Ayuntamiento contratara a personas para la realización de dichos servicios.

D. Gaspar Benito Noriega, manifiesta que el Grupo del P.P., no firmará el acta de la sesión anterior, al adoptarse un acuerdo que consideran malo, ya que existe sentencia judicial desfavorable con respecto al camino de "Las Garrañetas".

D. Antonio García Salguero, manifiesta igualmente que el Grupo de I.U., tampoco firmará el acta de la sesión anterior, por discrepancia con el acuerdo adoptado, con el voto de calidad del Sr. Presidente, en relación al uso del camino mencionado.

Tras las intervenciones mencionadas anteriormente, se aprueba el acta de la sesión anterior, que es firmada solamente por el Grupo del P.S.O.E.



2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de Octubre pasado, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dió por enterada del contenido de las mismas.

3.º - Aclaración PRESIDENCIA NO CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE SOLICITADA POR LOS GRUPOS DE I.U. y P.P. - El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, aclara seguidamente los motivos por los cuales no ha convocado el Pleno extraordinario urgente, solicitado por los grupos de I.U. y P.P., relacionado con el acuerdo adoptado, con su voto de calidad, el 28 de Octubre pasado, por el que se declaró la lesividad y procedimiento de revisión del acuerdo del día 21 de Marzo de 1999, haciendo constar:

- Que sometió al Pleno de la Corporación, tal como le obliga la ley, escrito presentado por los propietarios de fincas rústicas afectadas por el corte del camino.
- Que en dos ocasiones se acordó dejar el asunto sobre la mesa, pendiente de resolución, al no tener garantías de la asistencia a sesión de todos los Concejales.
- Que cuando se convocó el Pleno Ordinario correspondiente al día 28 de Octubre pasado, D. Fernando Cid Salguero se encontraba perfectamente en su domicilio, firmando la cédula de convocatoria su señoría.
- Que al escrito de petición de pleno extraordinario urgente, debió acompañarse el orden del día de los asuntos a tratar.
- Que en diez años de gobierno socialista, es la primera vez que dos grupos solicitan pleno extraordinario urgente, para tratar un asunto que lo merece y que afecta los intereses de un solo señor y
- Que considera un golpe bajo la actuación de los Grupos de I.U. y P.P., al manifestar que había de autamano que un Concejal se encontraba hospitalizado, aclarando que de haberlo querido anteriormente su grupo pudo adoptar el acuerdo, en una ocasión con su voto de calidad por faltar D. Fernando Cid Salguero y en la otra, por mayoría, al faltar el Sr. Cid y D. Casimiro Becerra Noriega.



D. Yanciano Becerra Noriega, portavoz del Grupo del P.P., aclara a la Presidencia que sobre el uso del camino de "Las Cuarcitas", existe sentencia judicial firme y que no es procedente el acuerdo de lesividad y cesión adoptado en sesión de 28 de Octubre pasado, pudiendo los vecinos afectados acudir a los tribunales de justicia en defensa de sus intereses, manifestando finalmente que el procedimiento le ha costado al Ayuntamiento más de 600.000 pesetas.

D. Antonio García Salgado, portavoz del Grupo de I.U., considera que el asunto del camino estaba suficientemente debatido y rechazado por la mayoría de la Corporación.

4º- CONVENIO JUNTA EXTREMADURA OBRAS MEJORA RED CAMINOS RURALES. - Seguidamente se dió cuenta de escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, fecha R del actual, con el que se faculta modelo de convenio para la ejecución de las obras de mejora de la red de caminos rurales en el término municipal, con objeto de su aprobación por la Corporación, si procede.

La Corporación, una vez estudiado el contenido del convenio, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Prestar aprobación al contenido íntegro del convenio suscitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, para la ejecución de las obras de mejora de la red de caminos rurales del término municipal.

SEGUNDO: Que se realicen obras de compactado con zahorra en la superficie del camino de "Los Picos" en unos 800 metros lineales con rango de implantación con acollón asfáltica y capa de rodadura con aglomerado asfáltico y el resto de la inversión proyectada en obras de las mismas características que la anterior en el Camino "El Levante", en una longitud aproximada de 3 kilómetros.

TERCERO: Que las obras se realicen por administración, prestado a su vez aprobación al presupuesto-memoria elaborada confeccionado por el Arquitecto Técnico D. José Francisco Vaca Santos, en cuantía de 24.741.234 pesetas.

CUARTO: Comprometerse finalmente a la aportación del 25% de

la inversión proyectada, (6.185.250 pts), con cargo al Presupuesto de la Entidad del año 2.000.

Quinto: Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Quinto Fernández Iglesias para la firma del convenio y de cuantos documentos sean necesarios en esta orden.

5.º - DECLARACION INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA QUE PADECEN LAS MUJERES. - Dada cuenta de la DECLARACION INSTITUCIONAL CON FÓTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES, la Corporación, unánimemente acuerda:

1.- Manifestar su más enérgica repulsa ante los malos tratos que vienen padeciendo las mujeres, expresando su solidaridad a las víctimas de este tipo de violencia como a su familia.

2.- Reiterar su compromiso para erradicar la violencia doméstica, en coordinación con el resto de Administraciones Públicas, las Fuerzas de Seguridad del Estado, y la Policía Municipal, y anima a todas aquellas personas y especialmente a todas las mujeres, que están atravesando situaciones de violencia en el hogar, a que denuncien este delito que atenta contra los derechos fundamentales de la persona.

3.- Reconocer que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

4.- Considerar que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio inalienable de todos los seres humanos y su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los gobiernos.

5.- Reiterar el compromiso de llevar a cabo las medidas recogidas en la Plataforma de Acción de Pekín, comprometiéndose:

a) Adoptar todas las medidas necesarias, especialmente en el ámbito de la enseñanza, para modificar los modelos de conducta sociales y culturales de mujeres y hombres, y disminuir los prejuicios y prácticas conservadoras y de otro tipo basadas en la idea de superioridad o inferioridad de uno y



otro sexo y de los estereotipos asignados a mujeres y hombres.

b) Facilitar a las mujeres víctimas de la violencia el acceso a los sistemas judiciales y según lo previsto en las leyes, a contribuir a buscar soluciones justas y eficaces para reparar los daños y perjuicios de que han sido objeto, e impulsarles acerca de su derecho a obtener compensación a través de estos mecanismos.

c) Establecer centros de acogida y servicios de apoyo, dotados de los recursos necesarios para atender a las niñas y mujeres víctimas de la violencia y prestarles servicios médicos, psicológicos y de asesoramiento así como asistencia letrada gratuita o de bajo costo cuando sea necesario, además de la orientación necesaria para ayudarles a encontrar medios de subsistencia.

d) Apoyar las iniciativas de las organizaciones de mujeres y no gubernamentales encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres, para contribuir con ello a su erradicación.

e) Difundir la información sobre la asistencia de que disponen las mujeres y las familias que son víctimas de la violencia.

f) Reconocer, apoyar y promover el papel fundamental que desempeñan las instituciones intermedias, como los centros de información a la mujer, los centros de atención primaria de salud, de planificación familiar, los centros para familias migrantes y otros similares en materia de información y educación relativa a los malos tratos.

Finalmente el Ayuntamiento invita a toda la ciudadanía a ejercer la participación activa en cuantas manifestaciones y concentraciones públicas se realicen para mostrar el rechazo a la violencia que sufren las mujeres.

6º- PROPON GRUPO P.S.O.E. SOBRE PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, procede a dar lectura de moción presentada por el Grupo del P.S.O.E., en la que consideran que los pensionistas del sistema de la Seguridad Social se encuentran en los niveles mínimos, como corresponde con las pensiones de jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, ya que

para el año 1999 han visto incrementada la cuantía de las mixturas en el porcentaje correspondiente al incremento del I.P.C., previsión ampliamente recordada y reconocida por el Gobierno de la Nación.

Se refirieron igualmente a la reforma acordada por el Gobierno sobre el I.R.P.F., al considerar que beneficia, entre otros, a los perceptores de rentas y pensiones más altas, al tan alardeado discurso del Gobierno de la Nación de la "bien que va España", al regalo de más de un billón de pesetas a las grandes compañías eléctricas, a la rebaja del 0,5 puntos en las cuotas de la Seguridad Social y a la deuda acumulada del Gobierno de la Nación con los perceptores de pensiones mínimas y no contributivas, solicitando como firmante de la moción su aprobación unánime por parte del resto de miembros de Corporación.

Abierto debate, interviene seguidamente D. Luciano Becerra Noriega, portavoz del Grupo del P.P., manifestando que no critica el contenido del párrafo 4º de la moción, relacionado con la separación de las fuentes de financiación de la Seguridad Social, ya que son solamente dos, cotizaciones de empresas y cotizaciones de trabajadores. Respecto al párrafo 5º considera que una persona que cotiza a la seguridad social debe cobrar más que la que no lo hace, ya que carecería de sentido pagar para recibir la misma pensión.

Finalmente, por unanimidad, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que mantenga el vigente sistema público de Pensiones, con sus modalidades de contributivas y no contributivas.

2º.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación al estricto cumplimiento del artículo 41 de la Constitución Española.

3º.- El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que constituya el fondo de reserva para garantizar el pago de las pensiones futuras y que mencionado fondo se constituya según lo previsto en el punto dos del



PACTO DE TOLEDO.

4.º - El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en los Presupuestos Generales del año 2000, realice la separación de los fondos de financiación de la Seguridad Social.

5.º - El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que todos los que perciben pensiones mínimas o no contributivas, tengan en 1999 una subida adicional anual de 28.000 pesetas, cantidad que será satisfecha en una paga extraordinaria, que se abona antes del 31 de Diciembre de 1999. Esta revalorización será financiada por la Hacienda General, mediante una aportación de la Hacienda Estatal a la Tesorería de la Seguridad Social de 80.634 millones de pesetas.

6.º - El Pleno de este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Nación a que, en el marco del acuerdo suscrito con los sindicatos, se realice la revisión correspondiente que permita realizar el cálculo de la subida prevista para el 2000, teniendo en cuenta el incremento (28.000 pesetas) del año 1999.

7.º - El Pleno de este Ayuntamiento insta al Sr. Alcalde a que dé traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Mesa del Congreso y Senado, a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales y a la Comisión de Seguimiento y Pacto de Toledo.

7.º OPCIÓN GRUPO P.S.O.E. EMPRESAS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO - D. Antonio Fernández Jofre, como portavoz del Grupo del P.S.O.E., procede a dar lectura de moción presentada por su grupo, relacionada con los anunciados a presentar por los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres y, los designados por la Comunidad Autónoma a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, al considerar que en su alcance, objetivos y recursos financieros, es fundamental, como en años anteriores para el desarrollo económico, el bienestar social y el progreso de Extremadura. Esta importancia es especialmente relevante en lo que se refiere a la reducción de las diferencias de Extremadura

Aspecto a otras Comunidades autónomas, así como a su convergencia real con las restantes regiones de la Unión Europea.

Se refiere a los pronunciamientos de la Asamblea de Extremadura en reiteradas ocasiones, tanto en Pleno como en Comisión, sobre cuestiones que siendo de interés general para Extremadura, dependen exclusivamente de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año, tales como la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, la regla de evolución de la PE (Participación en los Ingresos del Estado) para la Comunidad Autónoma, a los efectos de su ponderación en la fijación de los ingresos del Estado, la cuantía y distribución del TCI, las inversiones públicas del Estado en Extremadura, especialmente las infraestructuras, así como la cuantía y distribución del Fondo de Nivelación, en todos ellos la posición de la Cámara ha sido siempre ampliamente mayoritaria en la defensa del interés general de Extremadura, por encima de la legítima discrepancia entre los grupos parlamentarios, coincidente en una idea global. Nada justifica que el Gobierno de la Nación discrimine a Extremadura en la decisiva aportación a los Presupuestos Generales del Estado a los ingresos que la Comunidad Autónoma necesita para proporcionar el bienestar a sus ciudadanos y para conseguir el impulso económico que sus condiciones requieran. Finalmente solicita del resto de miembros de la Corporación la aprobación de la moción presentada, adoptándose los acuerdos propuestos en la misma.

Abierto debate, interviene seguidamente D. Javiercano Becerra Noriega, portavoz del P.P. manifestando que los concejales están para defender los intereses de Villalba y que lo tiene repetido en diversas ocasiones hasta la saciedad, recordando que las transferencias de educación para Extremadura ya están aprobadas y para defender a las personas afectadas por la caída de Badajoz ya que los concejales de dicha ciudad tachando la moción presentada de "chapuzá".

D. Antonio Goya Salguero, portavoz de I.U., manifiesta que es bueno que llegue dinero para Extremadura y no para algunos



municipios como Jerez de los Caballeros, Castuera, Olivenza, etc. Seguidamente se refiere a los resultados obtenidos con motivo de la huelga convocada a su día y considera que el P.S.O.E. con su forma de gobernar asfixia aún más la economía Extremeña, recordando la devolución al Gobierno de la Nación de 16.574.000 de ptas, procedentes del Plan de Empleo y la existencia de más de 10.000 parados respecto a otras Comarcas.

Se refiere seguidamente a la deuda histórica, aprobándose moción para la Corporación en este sentido con los votos de I.U. y P.P. manifestando que el Sr. Rodríguez Tharria se le ha olvidado, debiendo dejar de hacer demagogia en fechas próximas a las elecciones generales.

La Presidencia, respondiendo al Sr. García Salguero, manifiesta que los ciudadanos extremeños ya se han pronunciado sobre la gestión del Sr. Rodríguez Tharria, concediéndole la mayoría absoluta en la Asamblea.

Finalmente, con la abstención del grupo del P.P., por mayoría se adoptan los siguientes acuerdos:

1º - Reclamar del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las consignaciones presupuestarias destinadas a la Comunidad de Extremadura.

2º - El Pleno de este Ayuntamiento invita a los Senadores y Diputados elegidos por las Provincias de Badajoz y Cáceres, los designados por la Comunidad Autónoma a presentar, durante el período de tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el período 2000 las enmiendas que a continuación se relacionan:

FINANCIACION AUTONOMICA

Variación que experimenta los ingresos trabajos del Estado (ITAE)	8.421,6 millones
Deuda Histórica a Extremadura	"
Aumento de la dotación del F.C.I.	642,0 "
TOTAL	14.063,6 "

SAU: 010

- Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los Hospitales de Extremadura	2.000,0 millones
- Incrementar las partidas destinadas a dotar los recursos de los centros de salud. Extremadura	1.000,0 "
TOTAL	3.000,0 "

INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

- Incrementar las partidas previstas para corredores ferroviarios Norte-Sur y Este-Oeste	7.500,0 millones
Línea Sevilla - Huelva	1.500,0 "
Línea Huelva - Zafra	1.000,0 "
TOTAL	10.000,0 "

INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS

- Incrementar las partidas previstas para Auto-vía de la Plata (tramo desde León a Sevilla)	30.000,0 millones
- Aperturas y actuaciones en carreteras en Extremadura	6.000,0 "
TOTAL	36.000,0 "

INFRAESTRUCTURA EN RECURSOS HIDRAULICOS

- Incrementar las partidas previstas para Depuración y saneamiento de las cuencas del Tago y del Guadiana en Extremadura	8.000,0 "
TOTAL	8.000,0 "

EDUCACION

- Incrementar las partidas destinadas a la Aplicación de la LOGSE en Extremadura:	
- Enseñanzas Artísticas. Inversiones de reposición e inversión nueva	223,0 millones



Sanidad, FP y EE.OO de Idiomas: Inversiones de reposición e inversión nueva	5.270,0 millones
Suputel y P. Comarca. Inversiones de reposición e inversión nueva	1.381,0 "
Nuevas tecnologías aplicadas a la Educación	151,0 "
TOTAL	7.029,0 "

Justar a las Cortes Guineas a que modifique la normativa para declarar exentos del IRPF las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de las ayudas percibidas para la adquisición, autopromoción y rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Justar a las Cortes Guineas a que modifique la normativa para declarar exentos de los impuestos de Sucesiones y de Donaciones y, en su caso, de las Transmisiones, los entregos de viviendas efectuadas por las Administraciones Públicas a los damnificados por la racha de Bordeix, de los días 5 y 6 de Noviembre de 1997.

8. INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - El Sr. Presidente informa ampliamente a las gestiones realizadas con los herederos de D. José Hera Forcano, realizadas con la constatación de nuevo quisco en la Plaza de la Constitución. La Corporación se da por enterada y le comisiona para que continúe realizando las gestiones que sean necesarias para resolver el problema.

Informa de las gestiones que está realizando ante la Junta de Extremadura al objeto de conseguir subvención para la reparación del edificio del Mercado Municipal y de la petición de una vivienda relacionada con modificación de dos pisos. La Corporación se dio por enterada.

PROPUESTA DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Financiación y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el orden de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de lujos y preguntas, la Presidencia somete a la consideración de

la Corporación, por razones de urgencia, escrito recibido del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo, por el que comunica la concesión de subvención para la contratación de tres alumnos participantes en curso impartidos en la población durante 1.998 y 1.999, convenio INEH-JUNTA DE EXTREMADURA, ya que para el 30 de Noviembre actual debe estar presentada toda la documentación.

Admitida la urgencia con la conformidad de todos los Concejales, pasa a debatirse seguidamente.

9.- OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, fecha 18 de Noviembre actual, por el que informa de la ampliación del convenio firmado con el INEH para la incorporación al mercado laboral de los trabajadores desempleados, a través de la adquisición de experiencia profesional mediante contratos de trabajo que complementen una fase previa de formación ocupacional, debido a los excelentes resultados obtenidos, al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998, pudiendo solicitarse una subvención del INEH en cuantía de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000), destinadas a subvencionar la contratación de tres trabajadores desempleados, por seis meses en la realización de proyectos de interés general y social.

La Corporación, una vez informada del contenido de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de Octubre de 1998 (B.O.E. de 21-11-98) referida, por unanimidad acuerda:

1.- Que se realicen obras de rehabilitación de edificios municipales mediante la fabricación y colocación de porteras de alumbrado etc, en los de propiedad municipal, sitos en Plaza de la Constitución, Calvario, Colegios Públicos, San Juan de Ribera, Casa de Cultura, Hogar del Pensionista etc.

2.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000), para la



contratación de tres trabajadores por seis meses.

3.º - Que por Secretaría se aparten las certificaciones inter-
resadas.

4.º - Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado,
en cuantía de 3.900.000 pesetas.

5.º - Que al casarse el Ayuntamiento de Convencio colectivo,
se aplique el módulo-puesto de 1.000.000 de pts por cada
trabajador.

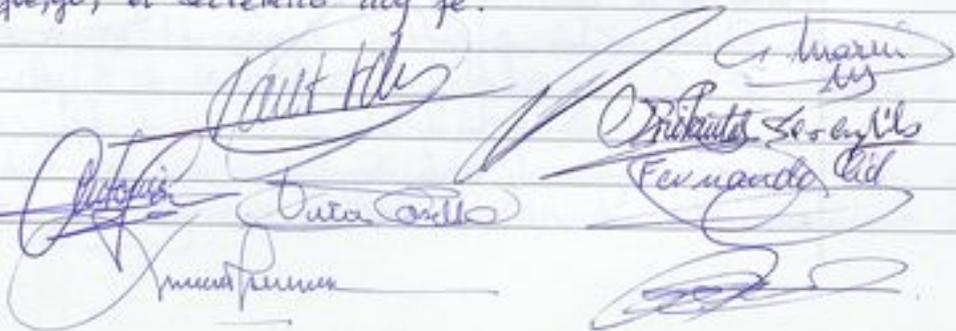
6.º - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Ter-
rández Iglesias, para que efectúe la petición correspondiente
y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

10.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Doña Antonia María Casillas
Llera, efectúa preguntas relacionadas con la prestación de
servicios por los objetores de conciencia en el Centro de Salud
de Arcenhal. Ya Presidencia le responde que excepto uno, todos
se han negado a efectuar el desplazamiento y realizar el
servicio en horas nocturnas.

Doña Antonia María Casillas Llera, efectúa pregunta re-
lacionadas con pagos efectuados a Antonia Sánchez Ruiz
y a Construcciones J. J. García Velez S.L. Ya Presidencia
le informa que la de Antonia Sánchez corresponde a parte
proporcional de pagos extraordinarios por despido y la otra
a certificaciones de las obras de remodelación de la Plaza
Juan Carlos I.

Doña Antonia María Casillas Llera, solicita fotocopias de
pagos efectuados por las obras de remodelación de las Plazas
Juan Carlos I y Constitución. Ya Presidencia le responde que
están a su disposición en Secretaría.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó
la sesión a las veintinueve horas, del día arriba indicado, de lo
que, yo, el Secretario doy fe.


Antonio Terrández Iglesias
Antonio Sánchez Ruiz
Construcciones J. J. García Velez S.L.
Antonio María Casillas Llera
Antonio Sánchez Ruiz
Construcciones J. J. García Velez S.L.
Antonio María Casillas Llera

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE DICIEMBRE 1.999.

Sres. asistentes.

En Villalba de los Barros a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Jofre.

CONCEJALES

D. Francisco Cuadrado Pardo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Riquel Martín Mañes.

D. Antonio García Salguero.

D. Fernando Cid Salguero.

D. José Santos Álvarez.

D. Xosé Manuel Baccin Noriega.

D.ª Antonia M.ª Carillas Urea.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato

Sección las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Jofre, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi al Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y videtur del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que plantear

alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero, que en el acta de la sesión anterior no se recogió en su totalidad todas sus intervenciones, entregando al día siguiente por la tarde un escrito al Secretario, con objeto de que se recogiera en el acta el máximo posible, pero que la misma ya estaba redactada según pudo comprobar.

La Presidencia manifiesta que en el acta de la sesión anterior no se recoge todo lo que dijo y que el Secretario debe prestar más atención, con objeto de recoger exactamente el máximo de las intervenciones de los portavoces.

D. José Santos Álvarez, consideró que los plenos debían convocarse más tarde, con objeto de que puedan asistir todos los Concejales.

Tras las intervenciones mencionadas anteriormente, se aprueba el acta de la sesión anterior.

PRESUUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000. - Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la conve-



catoría, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el año 2000, obrando en poder de los Sres. Concejales, con la autelación suficiente, los antecedentes necesarios para la presentación de enmiendas etc.

D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de IU, manifiesta que no tiene antecedentes del arqueo a 31 de Diciembre ni del resultado de la liquidación de 1.999, para poder pronunciarse sobre el presupuesto del año 2000, presentando las siguientes enmiendas:

a) Que las Comisiones Informativas de Sanidad y Bienestar Social, Trabajo y Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, no tiene partidas destinadas para las diversas actuaciones del ejercicio próximo.

b) Hacer constar el mantenimiento anual de guardería infantil, ordenanza oficinas y guardería rural a partir de 1 de Enero del 2000.

c) Incrementar la partida de parques y jardines de 1.500.000 pesetas, restando 500.000 pesetas a fiestas populares, 400.000 de competiciones deportivas, 100.000 de subvenciones a instituciones y 500.000 de la de inversiones, con objeto de crear empleo por parte del Ayuntamiento en los que participarán personas con medias pagas y otras de necesidad y para la conservación de los parques y jardines, solicitando la creación de un nuevo listado de todo el colectivo de trabajadoras que se encuentran en dichas circunstancias, con objeto de separarlos de los de AEPBA.

d) Que con dicho dinero de otros Organismos Oficiales que este seguro que llegaran, incrementando el Presupuesto, se realicen obras de mejora del alumbrado público y arreglo del Paseo de Juan Carlos I. y realizar gestiones para la construcción de una sotaucha en la carretera de Santa Marta, en el paraje conocido por "La Pedraza".

e) Que en el presupuesto de gastos debería figurar la suma de 6.185.250 pesetas, correspondientes al 25% del arreglo del camino de "El Lourecho", ya que el resto lo subvencionan la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, debiendo figurar en ingresos por este mismo concepto la suma de 18.555.750 pesetas, que supone el 45% de la Junta y

Que se realice una auditoría sobre las obras realizadas en el Hogar del Pensionista, Centro Médico, Casa Consistorial, Plaza de la Constitución y Plaza Juan Carlos I, al no tener muy claro las inversiones realizadas.

Solicita finalmente información del Secretario sobre las anunciadas propuestas al presupuesto.

El Secretario, debidamente autorizado por el Sr. Presidente, informa: que en absoluto tiene relación el resultado de la liquidación del Presupuesto de 1999, para la aprobación del Presupuesto del año 2000 y que la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales en el artículo 49.2 dice que antes del 15 de Septiembre de cada año deben someterse a la aprobación del Pleno, acompañados de la documentación que se indica, figurando entre otras los ingresos y gastos habidos durante el primer semestre del año, provisiones etc, siendo numerosos los Ayuntamientos que ya tienen aprobado sus presupuestos, al igual que ocurre con el Estado, Junta de Extremadura y Diputación que lo harán en fechas próximas, solicitando finalmente, como lo viene haciendo en reiteradas ocasiones, que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de cubrir la plaza vacante de administrativo, ya que no puede con tanto trabajo, a pesar de hacerlo durante 10 y 12 horas diarias, incluidos muchos sábados y domingos.

Con respecto al mantenimiento de los servicios de guardería rural, guardería infantil y ordenanza juveniles, le informa que para el primero figura en presupuesto la dotación correspondiente, no figurando cantidad alguna para los otros dos servicios, toda vez que los recursos del presupuesto de ingreso no cubren los mismos, pudiendo contratarse personal en el mes de Abril con subvención del F.S.E.

En relación a la consignación en presupuesto de las obras previstas para la reparación del camino "El Convento", le manifiesta que cuando se procedió al estudio del presupuesto se dexonó esta circunstancia, pero que no existe inconveniente alguno en incrementar tanto los ingresos como los gastos en este sentido, aunque aún no se ha realizado la firma del convenio, debido a la falta de la certificación que tiene que emitir correspondiente a la reserva de crédito, 25% de aportación municipal.



Con respecto a la consignación en gastos de 1.400.000 pesetas para aportación a la Diputación y en ingresos 1.000 pesetas, le responde que el 1.400.000 pesetas, corresponde a la aportación municipal de donas ya aprobadas por la Corporación y que las ejecutará directamente la Diputación y las 1.000 pesetas es una cantidad simbólica para que figure la partida en presupuesto.

Interviene seguidamente la Presidencia, manifestando que el presupuesto puede modificarse durante el ejercicio, por mayores ingresos, transferencias etc. y que las Comisiones Informativas disponen todas las cantidades para hacer frente a los posibles gastos y que con respecto a la auditoría solicitada de donas, no tiene inconveniente alguno, aunque todos los Sres. Concejales tienen la debida información mediante la aprobación de facturas o comisiones y decretos de la Alcaldía.

Finalmente la Presidencia hace constar que le parece una falta de consideración por parte de los grupos de I.U. y P.P. hacia el P.S.O.E., ya que las enmiendas al presupuesto deben presentarse en Secretaría con objeto de ser estudiadas por los restantes grupos e informadas por la misma, anunciando que no permitirá votación alguna en esta sesión hasta haber estudiado detenidamente las enmiendas presentadas.

D. Gasparino Becerra Noriega, portavoz del P.P., manifiesta que observa la falta de consignación en la partida correspondiente a los cobos de casa y que la de intereses de Bancos ha bajado considerablemente, no explicándose este hecho, al figurar en el año 1998 y 99 500.000 pesetas y para el ejercicio 2.000, solamente figuran 100.000 pesetas, y que con respecto a la auditoría de las donas realizadas está de acuerdo, con objeto de esclarecer todo.

El Secretario, nuevamente autorizado por la Presidencia, le responde que para aplicar el impuesto de cobos de casa es necesario aprobar una ordenanza y valorar la renta cinegética, ya que la Junta de Extremadura no autoriza el cobro sin este requisito, existiendo por otra parte problemas en pueblos limítrofes en este orden. Con respecto a la baja observada en la partida de intereses, le informa que es debido a que las Entidades Bancarias abonan una cantidad

termina por la liquidación de intereses en cuentas corrientes.

Seguidamente el Sr. Becerra Noriega, se refiere la consignación en el estado de gastos para la guardería infantil, ordenanza oficinas etc.

Finalmente la Presidencia informa que una vez estudiadas las enmiendas que presentan parlamentariamente los grupos de la oposición, convocará nueva sesión para debatirlas.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte treinta horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.


 The block contains several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there are two smaller signatures, one above the other. To the right, there is a circular stamp containing the name 'J. María' and another signature below it. Below the central signatures, there is another signature and a circular stamp. At the bottom right, there is a large, stylized signature.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE DICIEMBRE 1999.

En Villalba de los Barros a trece de Diciembre

Ses. asistentes

de mil novecientos noventa y nueve.

PRESIDENTE

D. ANTONIO FERNANDEZ IZQUIERDO

CONCEJALES

D. FRANCISCO CAMPIDO Pardo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D. Rafael Martín Martín.

D. Antonio García Salgado.

D. Fernando Gal Salgado.

D. José Santos Álvarez.

D. Gasparino Borrero Noriega.

D. Antonio M^e Casillas Mesa.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Ilustre D. Antonio Fernández Izquierdo, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

Ya reunida se celebra para convocatoria al efecto, efectuada con la autelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si alguno miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Gasparino Borrero Noriega, que en el acta de la última sesión celebrada se recoge poco de su intervención, ya que se refirió a varios aspectos del proyecto de presupuesto para el año 2000, consignación de 6.000.000 de pesetas, para reparaciones del camino del Comarzo et., aconsejando que se proceda a la instalación de un equipo sonoro para que queda constancia de todo lo que se dice en las sesiones.

Tras esta intervención, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.º - OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. - Por la Presidencia se da cuenta de escrito recibido del Sr. Director Provincial del INEM, fecha 10 de Diciembre actual, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS pesetas (4.257.886), destinadas a subvencionar la contratación de trabajadores desahucados, en la realización de proyectos de interés general y social, como complemento de rutas y para la compensación de daños ocasionados



por la seguir.

Se da igualmente cuenta de Orden Ministerial de 26 de Octubre de 1.998, de Resolución de 30 de Marzo de 1.999 y demás normativa que afectan a dichos trabajos de colaboración entre la Dirección General del INEM y las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social (obras o servicios adscritos al AERSA, acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria).

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiadas las propuestas presentadas, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Que se realicen obras de pavimentación en Calleja de Calle Guadalupe, Trav. de La Carrera y C/ Ermita.

SEGUNDO. - Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del cien por cien de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS pesetas (4.257.886).

TERCERO. - Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida motivativa.

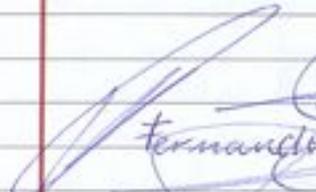
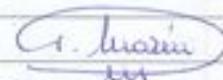
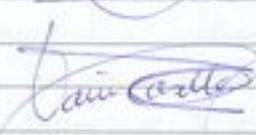
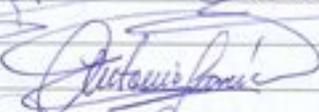
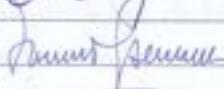
CUARTO. - Prestar aprobación al presupuesto de obras confeccionado, en cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA pesetas. (5.535.251)

QUINTO. - Facultar ampliamente al Sr. Alcalde Diputado Foruandéz Iñerías, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

3º.- INSTALACION BASCULA TIBBLACION. - El Sr. Presidente informa de las gestiones realizadas ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, relacionadas con la instalación de una báscula en la población, conforme determina la Orden de 26 de Junio de 1.989, debiendo el Ayuntamiento aportar el 25%, unos 3.000.000 de pts.

La Corporación, previa deliberación, una vez estudiada la situación económica de la entidad, unánimemente acuerda: Desistir, en principio, de la instalación de la báscula proyectada.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, la
Presidencia levanta la sesión siendo las veinte y cinco horas
del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

 Fernando
 Juan Carlos
 J. Lucas
 Sebastián
 Juan Carlos
 Sebastián
 Juan Carlos
 Sebastián

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 15 DE DICIEMBRE 1.999.

Srs. asistentes	En Villalba de los Barros a quince de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
<u>PRESIDENTE</u>	Siendo las doce y veintitrés horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Srs. Concejales expresados al margen, y de un pl. Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día, solicitada por los Grupos de I.U. y P.P. La reunión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.
<u>CONCEJALES</u>	
D. Francisco Complado Fardo.	
D. Domingo Guzmán Guzmán.	
D. Rafael Martín Jofre.	
D. Antonio García Salvoso.	
D. Fernando Cal Salvoso.	
D. José Santos Álvarez.	
D. Francisco Benavente Noriega.	
D. Antonio M. Casillas Uca.	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Antonio Díaz Garrido	1.º - <u>ACTA SESION ANTERIOR</u> - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salvoso, que en el acta de la sesión anterior, punto 2, se hace constar que con la subvención de MEPSA se realizarán trabajos en calle Equita, cuando en realidad es calle Martires de España. Tras esta aclaración se presta su aprobación.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, este pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salvoso, que en el acta de la sesión anterior, punto 2, se hace constar que con la subvención de MEPSA se realizarán trabajos en calle Equita, cuando en realidad es calle Martires de España. Tras esta aclaración se presta su aprobación.

2.º - ESCRITO GRUPOS I.U. y P.P., NO PRECEDENCIA DECLARAR NULO EL PLENO DEL DIA 11 DE MARZO DE 1.999. - Dada cuenta de escrito presentado por los Grupos de Izquierda Unida y Partido Popular, por el que solicitan la celebración de pleno extraordinario como consecuencia de la inclusión en el Pleno Ordinario del día 28 de Octubre, de la petición formulada por don José Casco Pico y otros, de recuperar el uso de un camino, al considerar que sobre dicha petición ya ha recaído sentencia firme de desestimación por parte del Juzgado de 1.º Instancia núm. 2 de Almodralejo y a pesar de ello, se presentó de nuevo dicho escrito, debatiéndose eficientemente y votado por todos los componentes



que forman el Cabildo Municipal y denegado en el pleno de 11 de Marzo de 1999, llevado por tercera vez al Pleno del día 28 de Julio, aplazado por la ausencia justificada de dos miembros de la oposición, incluyendo el asunto nuevamente en el Pleno del día 28, aprovechando la hospitalización de un edil de la oposición, para hacer efectivo el voto de calidad.

Consideran que la sentencia firme recaída, deja la posibilidad a los propietarios de fincas colindantes de reclamar su posible derecho de servidumbre de paso ante la Jurisdicción Civil, pero en ningún caso ante el Ayuntamiento, por todo ello, los grupos del P.P e I.U., solicitaron por escrito, en la misma sesión del 28 de Octubre, la celebración de un Pleno Extraordinario por considerar ilegal tanto la inclusión de este asunto en el orden del día, por tercera vez, como el anular una sentencia, proponiendo finalmente y adopte el siguiente acuerdo:

"Manifestar y hacer constar en acta que no es procedente declarar nulo el pleno del día 11 de marzo pasado, por haberse adoptado las decisiones con todas las garantías legales como el conocimiento de convocarla por parte de todos los concejales, su inclusión previa en el orden del día, su sometimiento a debate, su posterior votación por todos los miembros y su posterior ratificación del acta con la firma de todos y cada uno de los ediles componentes del Cabildo".

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del Grupo del Partido Popular, quien hace una amplia exposición de todo el proceso llevado a cabo para la recuperación del camino, recordando que el asunto ya se ha tratado en cinco plenos y que satisface la resolución de la Alcaldía al considerar que el Ayuntamiento tiene la ineludible obligación de defender sus intereses, pero al existir la sentencia desfavorable del Juzgado en los propios intereses los que deben interponer las acciones que consideren oportuno, ya que el Ayuntamiento no puede ir en contra de una sentencia Judicial.

Interviene seguidamente D. Antonio César Silguero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, quien en nombre del mismo, se satisface en todo lo anteriormente acordado sobre el camino, recordando a la Presidencia que en una ocasión manifestó que nunca haría uso del voto de

calidad.

Contestando al Sr. García Salguero, hace uso de la palabra la Presidencia, indicando que efectivamente ha manifestado que no haría uso del voto de calidad en los Concilios Suplementarios, pero no en los Plenos, estando en sus perfectos derechos, ya que así lo recoge la ley, no explicándose el malestar causado en los Grupos de I.U. y P.P. por este hecho.

Continuando con su intervención, el Sr. Presidente manifiesta que el Grupo del P.S.O.E. está defendiendo los intereses del Pueblo y el resto de los Concepales los de un voto simple, firmando unos escritos redactados por la Lata de la parte contraria, recordando que al inicio del expediente se contó con el apoyo incondicional del Grupo del P.P., al considerar que el camino ha sido usado desde tiempo inmemorial por los vecinos de la población.

Manifiesta que no comprende la posición de I.U., ya que por un lado se dedican a ocupar fuerzas y ahora no defienden los derechos legítimos de su pueblo, máxime teniendo en cuenta que este procedimiento no le costará dinero alguno al Ayuntamiento.

Debidamente autorizado, el Secretario, manifiesta que el posible acuerdo que se adopte en esta sesión, relacionado con la anulación del acuerdo Plenario de 28 de Octubre, es voto de pleno derecho.

En nueva intervención D. Francisco Becerra Norián, aclara que el grupo del P.P. apoya la iniciativa de la Alcaldía, pero antes de pronunciarse el Juzgado de Alcalá de Henares, absteniéndose I.U.

Interviene nuevamente la Presidencia, manifestando que espera se disolvan los grupos que han firmado el escrito, en el que hacen constar que aprovecharon la ausencia de un Concejal para hacer uso del voto de calidad, ya que es totalmente incorrecto, denunciando en dos ocasiones su debate en Pleno por este motivo, y que cuando convocó el Pleno el Concejal se encontraba en la localidad en perfectas condiciones.

D. Antonio García Salguero, en nueva intervención, manifiesta que en dos ocasiones propuso a la Presidencia que se hablara con la parte



contraria, con objeto de solucionar el problema amistosamente, haciendo caso omiso a sus indicaciones.

La Presidencia, respondiendo al Sr. García Salguero, manifiesta que trató de solucionar el problema con la parte contraria, manifestándole que no se trataba los pantalones.

Considerando el asunto convenientemente debatido, la Presidencia somete a votación la propuesta de los grupos de I.U., y P.P., realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

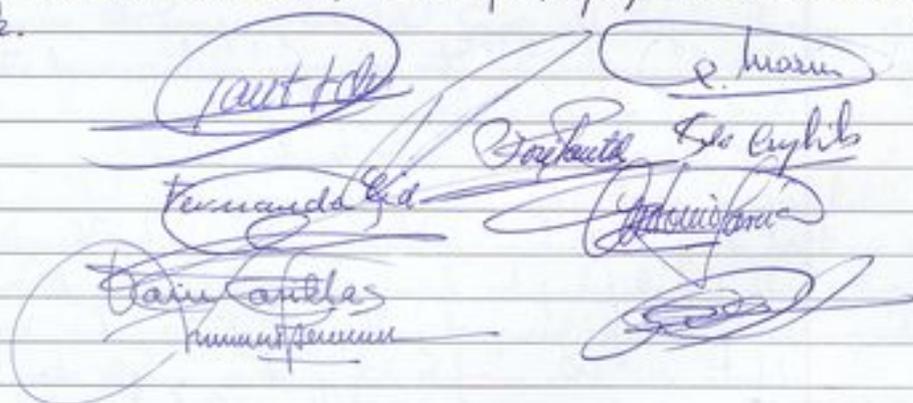
5 votos a favor, los de I.U. y P.P.

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se adopta, por mayoría, el siguiente acuerdo:

Manifiestar y hacer constar en acta que no es procedente declarar nulo el pleno del día 11 de marzo pasado, por haberse adoptado las decisiones con todas las garantías legales, como el conocimiento de convocatoria por parte de todos los concejales, su inclusión previa en el orden del día, su sometimiento a debate, su posterior votación por todos los miembros y su posterior ratificación del acta con la firma de todos y cada uno de los ediles componentes del Cabildo.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte treinta horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.


Fernanda G. d.
D. María
D. Eugenio
D. Juan Carlos
D. Manuel

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE 1.999.

Sres. asistentes
- - - -

En Villalba de los Barros a dieciocho de
Diciembre de mil novecientos noventa y
nueve.

PRESENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

Siendo las diecinueve treinta horas, se
reunio en primera convocatoria el Ayuntamiento

CONCEJALES

D. Francisco Complido Pardo.

Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio

D. Domingo Guerrero Guerrero.

Fernández Iglesias, con la asistencia de
los Sres. Concejales expresados al margen,

D.º Raquel María Macías

y de mí el Secretario, al objeto de
celebrar la sesión extraordinaria de este

D. Antonio García Salguero.

día, solicitada por los Grupos de I.U. y
P.P. La reunión se celebra previa convocatoria

D. Fernando Cid Salguero

al efecto, efectuada con la afección
reglamentaria, dándose publicidad de la

D. José Santos Álvarez.

misma mediante la fijación de un
ejemplar de la convocatoria y orden del

D. Laureano Bocerra Noriega.

día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

D.ª Antonia M.ª Casillas Alera.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerato

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR - Declarado abierto el acto
público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún
miembro de la Corporación tiene que formular alguna
observación del acta de la sesión anterior que ha sido
distribuida con la convocatoria, aclarando D. Fernando Cid
Salguero, aspecto relacionado con su intervención en la
sesión anterior, refiriendo a la fecha de su intervención en
el Hospital del Insalud de Mérida y encuentro en dicho
lugar con el Alcalde y Secretario. Tras la aclaración se
le presta su aprobación.

2.º - MOCION GRUPO PARTIDO POPULAR SOLICITUD SUBVENCIONES ETC...

DIPUTACION PROVINCIAL. - Dada cuenta de escrito presentado
por el Grupo Partido Popular, firmado igualmente por el de
I.U., por el que solicitan la celebración de pleno extraordi-
nario, al considerar que la Excelentísima Diputación Provincial
en el Plan Cuatrienal de Obras 1996-1999, todavía vigente,



consiguió para nuestro Ayuntamiento la cantidad de 22.000.000, de los cuales, la aportación municipal fue del 20% al 25% según la obra, lo cual, supone que cuatro años después, la inversión en lugar de verse incrementada, DESCIENDA, ya que en el proyecto del Plan de Obras que la Excm. Diputación Provincial pretende llevar a cabo, aprobándolo en el plano de este mismo mes, nuestro Ayuntamiento figura con la cantidad de 21.100.000 pts, creciendo las inversiones en los grandes municipios de la provincia en algunos casos entre el 66% y el 80% llegando incluso algunos hasta un incremento de un 100%, considerando que si la misión de la Excm. Diputación Provincial, es la de prestar todo tipo de apoyo a los municipios, debería ser mayor cuanto más pequeño sea el municipio.

Entienden que el recorte que se pretende producir en los pequeños municipios, siendo los que tienen menos recursos propios, menos participación en el Fondo Nacional y menos opciones de acceder a otros fondos, para beneficiar a los de mayor número de habitantes y que los servicios básicos que nuestro Ayuntamiento por obligación, tiene que prestar a sus vecinos como son cementerios, casa consistorial, pavimentación de calles, alumbrado público, alcantarillado, etc... tienen forzosamente la necesidad de estos fondos cuya disminución forzosamente va a incidir en que se presten peores servicios a los ciudadanos.

Abierto debate, interviene seguidamente D. Laureano Becerra Norega, portavoz del grupo del Partido Popular, quien se afirma y ratifica en el contenido de la moción presentada, manifestando que cuando se muere el epifano toda la medicina es poca, con clara alusión a la aprobación de los Planes Provinciales por la Excm. Diputación, repitiéndose seguidamente a la falta de liquidez en el Ayuntamiento, indicando que en los planes de la Diputación Provincial de 1999, figuraban una inversión para la localidad de 22.000.000 de pesetas, debiendo y para el año 2000 solamente figuran 21.100.000 pesetas, debiendo incrementarse dichas previsiones y rebajar la participación municipal, teniendo la Diputación

la obligación de apoyar a los Ayuntamientos pequeños, mientras que a los mayores se les ha incrementado la inversión en obras, culpándose motivamente de la falta de recursos a la Diputación y Junta de Extremadura, considerando finalmente que si estos ayuntamientos tienen que pedir más dinero al Gobierno que lo bajan para favorecer a los pequeños municipios.

Interviene seguidamente D. Antonio Fernández Iglesias, portavoz del P.S.O.E., manifestando que la elaboración por parte de la Diputación de un plan trienal, en lugar de uno cuatrienal como se realizó en la pasada legislatura, se debe a criterios puramente técnicos, estando comprobado que los Ayuntamientos y no pueden, en general, programar actuaciones a muy largo plazo por dos razones:

1. - Porque constantemente surgen prioridades que demandan una solución urgente.

2. - Porque no solo reciben subvenciones de la Diputación, sino de distintas instituciones, por lo que actuaciones programadas para el último año en muchas ocasiones han podido anticiparse con financiación ajena a la provincial, ello supuso en el Plan Cuatrienal que las obras previstas para la anualidad 99 sufrieran modificaciones en más de un 50%, lo que los lleva a pensar que es más operativo aprobar un plan trienal 2000-2002 y un plan anual 2003 que coincida con el cierre de la legislatura. En cualquier caso, el resultado es el mismo, ya que existe un plan para cada anualidad presupuestaria.

Con respecto al incremento mínimo del 20% respecto al Plan anterior, se trata de una propuesta demagógica que no tiene fundamento (podría haberse fijado el incremento en un 30%, o en un 40%). El plan se realiza en base a las previsiones de subvención estatal (cada vez más ridículas) y a la capacidad económica de la Diputación, que realiza un enorme esfuerzo inversor para llegar a todos los municipios y entidades locales menores, dando un tratamiento



especial a los poblados y a las poblaciones de menos de 1000 habitantes.

En relación a que la aportación municipal en localidades de hasta 5000 habitantes sea del 15% en servicios básicos obligatorios, manifiesta que los criterios de elaboración de los planes buscan el mayor equilibrio y la mayor solidaridad en el reparto de los fondos y que las aportaciones municipales se han reducido en un 5% sobre las del plan anterior y, como ha indicado, se ha dado un tratamiento especial a las poblaciones que soportan una carga mayor por habitantes para la dotación de servicios básicos, considerando que la propuesta del PP en este sentido es de nuevo demagógica, falta de reflexión y discriminatoria.

Con respecto si es necesario, se negocie en la Junta para que ayude a estos municipios, manifiesta que el Plan de Cooperación es una exigencia legal fijada en el R.D. 781/86 de 18 de abril, texto refundido del Régimen local para el Estado, las Diputaciones y los Municipios y si a alguien hay que exigirle que dé a nuestra provincia lo que le corresponde no es a la Junta de Extremadura (que mantiene e incrementa constantemente sus líneas de apoyo a los municipios dentro de su ámbito competencial) sino al Estado que ha reducido al 50% su aportación a los Planes Provinciales desde el año 96. De 823.761.887 ptas de aportación en 1996 (presupuesto elaborado todavía por el Gobierno Socialista) pasando a 425.000.000 ptas para el año 2000.

Finaliza su intervención manifestando en el año 2000 se recibirán aproximadamente cinco y seis millones más de la Diputación Provincial que en 1999.

D. Laureano Becerra, en nueva intervención, recuerda a la Presidencia lo absurdo de la propuesta presentada por el P.S.O.E. en sesión de 25 de Noviembre pasado, por la que se acordó pedir al gobierno cantidades inalcanzables.

D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de IU,



manifiesta que su grupo apoyó la propuesta presentada por el P.S.O.E., y que lo que quieren es el máximo para Villalba.

Considerado el asunto suficientemente debatido por la Presidencia, sometida a votación la moción presentada por el Grupo del P.P., realizada la, arrojó el siguiente resultado:

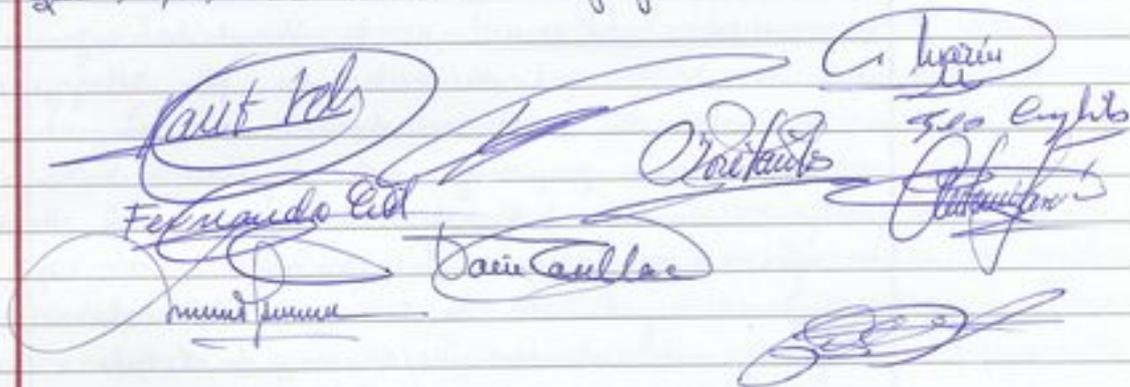
5 votos a favor los del P.P. e I.U. y 4 en contra, los de P.S.O.E., a la vista de ello, se adopta, por mayoría, el siguiente acuerdo:

1° - Que se dirija un escrito al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, expresando nuestra disconformidad, con su pretensión.

2° - Solicitar:

- Que el Plan sea Cuatrienal
- Que se complemente a Villalba con un incremento mínimo del 20% respecto al Plan anterior.
- Que la aportación Municipal en localidades de hasta 5.000 habitantes sea del 15% en servicios básicos y obligatorios.
- Que si es necesario, negocie con la Junta para que se ayude a estos municipios.

CIERRE - Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte y cinco horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 29 DE DICIEMBRE 1999

<u>Sres. asistentes</u>	En Ullalba de los Baños a veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
<u>PRESIDENTE</u>	Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales presentes al margen, y de un Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.
<u>CONCEJALES</u>	
D. Antonio Fernández Iglesias	
D. Francisco Cumplido Pardo	
D. Domingo Guerrero Guerrero	
D.º Riquel Martín Marcos	
D. Antonio García Salgado	
D. Fernando Gil Salgado	
D. José Santos Álvarez	
D. Laureano Boreira Norega	
D.º Antonia M.º Castilla Llera	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Antonio Díaz Cerrato	

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - DERIVACION LINEA ELECTRICA C.T. PARAJE "CHACONA" DEPÓSITO ABATECIMIENTO DE AGUA. - El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de la petición realizada por Telefónica y vecinos de la población, relacionados con el enganche en la red eléctrica propiedad del Ayuntamiento, sita en el paraje "Chacona" destinada al servicio del depósito regulador de aguas que abastece a la población.

Informa igualmente de las gestiones realizadas ante la Empresa suministradora Herederos de Eulalio Escavo, confirmando que caso de concederse más de una autorización de enganche a la red parra a ser



propiedad de dicha empresa, encargándose como es lógico, de su mantenimiento etc.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda:

PRIMERO. - Ceder a la Empresa Herederas de Eulalio Escaso, la red de fluido eléctrico existente en el paraje "Chacova", que presta servicio al depósito regulador de aguas que abastece a la población, al considerar que el Ayuntamiento carece de medios y recursos para su mantenimiento y con la finalidad de que indicada empresa dote del servicio a los propietarios de fincas rústicas etc. que los soliciten.

SEGUNDO. - Comisionar ampliamente al Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, para que realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante los meses de Noviembre y Diciembre de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas, solicitando información D. Fernando Ad Salguero respecto a las facturas abonadas a TEDESA, siendo informado debidamente por la Presidencia.

4.º - MOTION GRUPO PARTIDO POPULAR SOLICITUD SUBVENCION

CONSTRUCCION CASA DE CULTURA. - Dada cuenta de moción presentada por el Grupo del Partido Popular fecha 1 de Diciembre actual, en la que manifiestan la necesidad real de acometer para el año 2000, una serie de proyectos de inversión que aumenten y mejoren la calidad de vida del vecidano y ante la imposibilidad manifiesta, que puedan financiarse con recursos propios debido por una parte, a la nuestra débil estructura de ingresos, a nuestra fuerte dependencia de las transferencias de las administraciones públicas, y por otra, a la tendencia creciente de los costes de mantenimiento del conjunto de nuestras obras y servicios y teniendo en cuenta que el gobierno autonómico, ha presentado el Proyecto de Presupuestos para el año 2000, siendo insuficiente la inversión realizada por la Junta en esta



localidad en los últimos años, concurren razones suficientes para solicitar una subvención de treinta millones de pesetas con objeto de proceder a la construcción de una Casa de Cultura.

Interviene seguidamente como portavoz y firmante de la moción D. Laureano Berena Noriega, quien se afirma y ratifica en el contenido de la moción, considerando imprescindible la construcción de la Casa de Cultura, al ser uno de los pocos pueblos que carecen de ella.

Interviene seguidamente la Presidencia, manifestando que el Grupo del P.S.O.E., está totalmente de acuerdo con la construcción de la Casa de Cultura propuesta con el P.P., informando que hace unos días se ha entrevistado con el Consejo de Cultura de la Junta de Extremadura y le ha entregado fotocopia de la moción que se está debatiendo, informándole que en el presupuesto de la Comunidad Autónoma aprobado para el año 2000 existe consignación para rehabilitar edificios propiedad de los Ayuntamientos para destinarlos posteriormente a esta finalidad.

D. Antonio García Salguero, portavoz del grupo de I.U., manifiesta que está de acuerdo con la moción presentada por el Grupo de P.P., considerando que es necesario contar con una Casa de Cultura en la localidad, informando que a través del grupo parlamentario de I.U. han presentado enmiendas a los presupuestos de la Comunidad Autónoma solicitando dotación económica para diversas obras que consideran necesarias y urgentes realizar en la localidad.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Que se solicite de la Junta de Extremadura, la cantidad de treinta millones de pesetas (30.000.000) destinadas a la ejecución de la obra de una Casa de Cultura, de la que ya carecen pocos pueblos y que se pretende ubicar en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil sito en Avenida de Extremadura núm. 1.

SEGUNDO. - Solicitar de la Junta de Extremadura que dicha petición sea planteada como enmienda de



modificación del Presupuesto Autonómico del año 2000, y dicha obra se incluya en el capítulo de inversiones de dichos presupuestos.

5º. - CONVENIO TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES S.A.U., INSTALACION BASE TELECOMUNICACIONES EN TERRENOS PROPIEDAD AYUNTAMIENTO

- Dada cuenta de escrito recibido de Telefónica Servicios Móviles S.A.U., fecha 2 de Diciembre actual, al que se acompaña modelo de convenio para la instalación de una base de telecomunicaciones en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitos en el paraje "Clacova", junto al depósito regulador de agua que abastece a la población, en el que se contempla una compensación económica de 225.000 pesetas anuales en cuatro pagos trimestrales e iguales de 56.250 pesetas, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido, según la legislación fiscal en cada momento con una vigencia de diez años.

La Corporación, una vez estudiado el modelo de convenio remitido, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Prestar la debida aprobación a la instalación de la base de telecomunicaciones propuesta, en terrenos propiedad del Ayuntamiento, sitos en el paraje "Clacova" de este término municipal, junto al depósito regulador de aguas que abastece a la población.

SEGUNDO. - Prestar aprobación al modelo de convenio enviado, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios en este orden.

6º. - ESCRITO PRESIDENTE HOGAR DEL PENSIONISTA. - Por el Sr. Presidente se dió lectura de escrito presentado por el Presidente del Hogar del Pensionista D. Juan Ramírez Guerrero, por el que solicita se les subvencione la suscripción a un periódico regional e instalación de canal plus, con objeto de que los pensionistas puedan leer la prensa diaria y beneficiarse de los servicios del canal plus.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda:

PRIMERO. - Que los dos periódicos regionales que se



reciben diariamente en el Ayuntamiento, una vez consultado por el público, se trasladan diariamente al Hogar del Pensionista.

SEGUNDO. - Que se proceda a la instalación del canal plus solicitado, subvencionado el Ayuntamiento las cuotas mensuales correspondientes y los derechos de instalación.

F. - NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. - Dada cuenta de la documentación confeccionada por el Arquitecto D. Miguel Ángel López-Hermida Nuñez, adjudicatario de la confección de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la localidad, en la que figura toda la documentación exigida por la normativa actualmente vigente.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de la localidad, confeccionadas por el Arquitecto D. Miguel Ángel López-Hermida Nuñez.

SEGUNDO. - Que se expusieran al público por plazo reglamentario, en el D.O.E. y Periódico Hogar.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonio García Sotero efectúa pregunta relacionada con el horario de convocatoria de plenos, al considerar que algunos ediles tienen dificultades para concurrir a los mismos por motivos de trabajo.

La Presidencia le responde que algunos Ayuntamientos convocan las sesiones a las doce de la mañana y que en este tiempo las 19,30 horas le aparece adecuado.

D. Laureano Becerra Nájera, solicita información relacionada con el texto del decreto del día 23 de Diciembre, concretamente sobre el pago efectuado a la Mancomunidad del Servicio Social de Base, al hacerse constar que se abona el 50% del encuentro de pensionistas. La Presidencia le responde que se trata de un error y que solamente se ha abonado la suma de 178.300 pesetas, correspondiente a la aportación del segundo semestre.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte horas.



del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

(Signature)
Fernando Cid
(Signature)
Vicente
Vicente
Vicente
(Signature)
(Signature)
(Signature)

D. ANTONIO DIAZ CERRATO

Secretario de la Corporación de VILLALBA DE LOS BARROS

Miembros de la Corporación asistente:

Presidente:

D. Antonio Ferrández Iglesias

Concejales:

D. Domingo Guerrero Guerrero

D. Francisco Complito Pardo

D. Raquel Martín Macías

D. Antonio García Salguero

D. Ferrnando Gid Salguero

D. José Santos Álvarez

D. Laureano Pérez Nájera

D.ª Antonia M.ª Canillas Uera

Secretario:

D. Antonio Díaz Cerrato

CERTIFICO: Que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación y en la correspondiente al día 29 de Diciembre de 1999 figura el siguiente acuerdo:

«Acto seguido el señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio del 2000.

Vistos los informes emitidos por la Comisión (1) de Hacienda y por el Sr. intercalador.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente y que los Presupuestos de los Organismos y Empresas que lo integran han sido previamente propuestos por los Organos competentes para ello, conforme a sus Estatutos o documentos jurídicos.

La Corporación para examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los Presupuestos, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución.



y hallando los conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por (2) unanimidad una vez aceptadas las enmiendas acuerda:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto genera para el ejercicio de 12000 cuyo resumen por capítulos y por cada uno de los correspondientes a los Organismos y Empresas que lo integran es el siguiente:

INGRESOS		
Capítulos	DENOMINACIÓN	Pesetas.
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	23.600.000
2	Impuestos indirectos	3.501.000
3	Tasas y otros ingresos	20.878.000
4	Transferencias corrientes	38.881.239
5	Ingresos patrimoniales	1.402.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Ejecución de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	42.094.828
8	Activos financieros	172.933
9	Pasivos financieros	
	TOTALES INGRESOS	130.500.000

GASTOS		
Capítulos	DENOMINACIÓN	Pesetas.
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	52.619.913
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	27.900.000
3	Gastos financieros	750.000
4	Transferencias corrientes	3.860.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	45.107.154
7	Transferencias de capital	172.933
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	600.000
	TOTALES GASTOS	130.500.000

- 2.º Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan
- 3.º Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General
- 4.º Que los presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial (3) de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- 5.º Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Y, para que conste, libro la presente, en Villalba de los Barros a treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve

EL V.º B.º PRESIDENTE

José Velasco
Fernando Gil
Manuel Muñoz
José María
José María
José María
José María
José María

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 28 DE ENERO DE 2000

En Villalba de los Barros a veintiocho de Enero de dos mil.

Ses. asistidos.

PRESIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Francisco Gimplido Pardo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D.º Raquel María Macías.

D. Antonio García Salguero.

D. Fernando Lid Salguero.

D. José Santos Alvarez.

D. Laureano Becerra Noriega.

D.º Antonia M.º Casillas Urea.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerrato

Siendo las diecinueve treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de él el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, ésta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero que espera se cumpla el compromiso contraído por la presidencia al tiempo de aprobar el presupuesto del año 2000, incrementándose la partida de gastos 4.13 en 1.500.000 pesetas, al igual que la 5.21, con cargo al superávit de la liquidación del pasado ejercicio de 1999. La Presidencia le responde que puede contar con ello y que cuando se conozca el resultado de la liquidación, se iniciará el correspondiente expediente de Suplementos de Crédito.

Tras estas interenciones se pide aprobación al acta de la sesión anterior.

2.º - RESOLUCIONES ALCALDIA. - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante los meses de Noviembre y Diciembre, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas,

solicitando información D. Antonio García Salguero respecto a la factura de D. Andrés Rodríguez Boras, por importe de 40.020 pesetas, al corresponder a un espejo instalado en la vía pública para regular el tráfico, y ser deteriorado por un camión. La Presidencia le responde que cuando la persona que causó el daño efectúe el pago se ingresará en la cuenta del Ayuntamiento.

3.º - APROBACIÓN DE INVERSIONES Y ACEPTACIÓN DE APORTACIONES OBRAS DIPUTACIÓN PROVINCIAL. - Dada cuenta de escrito recibido de la Excmª Diputación Provincial, Área de Fomento de Obras y Servicios, núm. 1276 de 23 de Diciembre pasado, relacionado con la aprobación del Plan Trienal 2000-2002 (Plan General, Plan Local y Plan Complementario) al General, interesando la aprobación de inversiones y de aceptación de las aportaciones municipales correspondientes.

La Corporación, una vez informada, peria deliberación, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Se aprueban las siguientes inversiones:

Nº obra 425, anualidad 2000, Plan Trienal 2000-2002.

Denominación de la obra: dotación alcantarillado Zona Cuetera Fuente.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación 2.800.000 pesetas

Aportación Ayuntamiento 700.000 "

PRESUPUESTO 3.500.000 "

Nº obra 426, anualidad 2000, Plan Trienal 2000-2002.

Denominación de la obra: Encauzamiento arroyo El Matachel.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación 2.625.000 pesetas

Aportación Ayuntamiento 875.000 "

PRESUPUESTO 3.500.000 "

Nº obra 209, anualidad 2001, Plan General 2000-2002.

Denominación de la obra: Pavimentación calles y aceras.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación 2.100.000 pesetas

Aportación Estatal 3.500.000 "

Aportación Ayuntamiento 1.400.000 "



PRESUPUESTO 7.000.000 pesetas.

Nº obra 42F, anualidad 2002, Plan Trienal 2000 - 2002.

Denominación de la obra: Pabellón deportivo cubierto.

Presupuesto y financiación:

Aportación Diputación 5.325.000 pesetas.

Aportación Ayuntamiento 1.675.000 ,,

PRESUPUESTO 7.000.000 ,,

SEGUNDO. - Se acuerda que las obras se adjudiquen por la Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiera el compromiso de adoptar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de las obras.

TERCERO. - El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de las aportaciones municipales cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar los expedientes de contratación por la Diputación.

4ª. - SOLICITUD JUNTA EXTREMADURA CREACION PUNTO INFORMACIÓN JUVENIL.

- Dada cuenta de proyectos confeccionado dentro de las actividades planificadas por el Programa de Inversión Socioeducativa, para la creación de un punto de información juvenil, conforme determina la Orden de la ya extinguida Consejería de Educación y Juventud de 17 de Noviembre de 1994, por la que se regulan los Servicios de Información y Documentación Juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 13F de 1-12-94).

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: Crear un punto de Información Juvenil, conforme determina la Orden referida, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición de reconocimiento oficial ante la Junta de Extremadura.

5ª. - SOLICITUD SUBVENCIÓN JUNTA DE EXTREMADURA RENOVACIÓN EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL. - La Presidencia informa a los Sres. asistentes

de los gestiones realizadas ante la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, (Dirección General de Comercio), relacionadas con la solicitud de subvención para proceder a la remodelación del edificio de propiedad Municipal destinado a Mercado Municipal, sido

en C/ Calvario núm. 1, debido su estado lamentable de conservación, conforme determina el Decreto 132/1991 de 17 de diciembre, por el que se regula la concesión de subvenciones para la construcción y modernización de equipamientos comerciales de carácter social para entidades locales y otras entidades de Derecho Público y Privado (C.D.O.E. núm 99 de 24-12-91)

La Corporación, una vez informada, previa deliberación por unanimidad acuerda:

PRIMERO. - Que se solicite de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda (Dirección General de Comercio) de la Junta de Extremadura, una subvención del 75% del proyecto confeccionado por D. José Francisco Vaca Juntas.

SEGUNDO. - Comprometerse a efectuar la aportación municipal de 25% restante del proyecto.

TERCERO. - Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, para que efectúe la petición y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5º. - INFORMES DE LA PRESIDENCIA. - La Presidencia informa detalladamente a los Sres. asistentes del contenido del Bando enviando al vecindario, relacionado con la entrada de ganado en fincas rústicas del término municipal para el aprovechamiento de pastos, hierbas etc., respetar los caminos de uso público sin causar desperfectos en los mismos con los aperos de labranza y prohibición de depositar basuras en los contenedores situados en la vía pública antes del horario establecido para ello.

Informa finalmente del problema existente con el tráfico de vehículos por la Plaza de la Constitución al efectuarse aparcamientos indebidos que dificultan el paso de camiones, agravándose la situación cuando existen celebraciones de bodas etc., en la Iglesia Parroquial.

D. Antonio García Salguero, se refiere al cambio efectuado para el paso de vehículos pesados por calle la Fragua

PROPUESTA DE URGENCIA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el

examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia somete a la consideración de la Corporación, por razones de urgencia, escrito recibido de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Badajoz, Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas, núm. 395 de 21-01-00, relacionado con el Real Decreto Ley 24/97 de 12-12-97, por el que se adoptaron medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales ocurridos los días 5 y 6 de Noviembre de 1997 en Extremadura, al conceder en su artículo 7 exención de los cuotas sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, de Naturaleza Urbana e Impuestos sobre Actividades Económicas a los que hayan sido afectados.

Admitida la urgencia con la conformidad de todos los Sres. asistentes, para a debatirse seguidamente:

7. - COMPROMISO DE AFECTACION DE RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO CONFORME AL REAL DECRETO LEY 24/97 DE 12-12-97.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda el Pleno por unanimidad acuerda efectuar expresamente los recursos a percibir por el Estado por vía de compensación, a la devolución de las cuotas y recargos objeto de exención, por los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y por el Impuesto de sobre Actividades Económicas, para el ejercicio de 1997, conforme al Real Decreto Ley 24/97 en el que se dictan las medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones y temporales ocurridos en la comunidad Autónoma de Extremadura.

Que dicho acuerdo sea remitido para unir al expediente al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómicas de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Badajoz.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS. - D. Antonio García Salguero efectúa pregunta relacionada con la formalización de contratos a las personas seleccionadas para guardería Infantil y Auxiliar de Ojeras, ya que según noticias se ha formalizado el de



Guardería Rural, no existiendo persona encargada con título para la guardería infantil, por lo que considera su urgente formalización.

La Presidencia le responde que el contrato de guardería rural lo formaliza hace 10 a 12 días, con objeto de que suprimiera diversas solicitudes de cambio de cultivo, dadas etc. y que los de guardería infantil e auxiliar de obras se tiene previsto formalizar con fecha 1 de Febrero próximo.

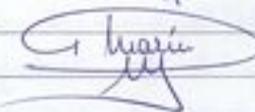
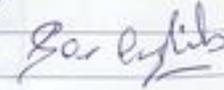
D. Lamecano Becerra Noreja, portavoz del P.P. manifiesta que tenía previsto formalizar la misma pregunta que le hecho el portavoz de S.U., relacionada con la formalización de los contratos, considerando que los niños sufren cuando cambian de profesor y al vacaciones debe cerrarse la guardería.

D. Lamecano Becerra Noreja, efectúa pregunta relacionada con la construcción de una nave en las inmediaciones del Castillo, considerando que la Comisión no tiene facultades para otorgar este tipo de licencia de obra, al ser una obra de protección visual.

D. Lamecano Becerra, se refiere al proyecto de Normas Subsidiarias, al no contemplarse en el mismo la apertura de la Calle la Puerta y realizarse a su vez una obra sin permiso.

La Presidencia le responde que las solicitudes de licencias de obras, en lo sucesivo, pasará por el Pleno, para su aprobación, si procede.

CIERRE. - y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veinte y siete horas del día arriba indicado, de lo que, ya, el Secretario da fe.


ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2000.

Sres. asistentes

PRÉSIDENTE

D. Antonio Fernández Iglesias.

CONCEJALES

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Domingo Quetzero Quetzero.

D.º. Raquel Mazín Macías.

D. Antonio García Salguero.

D. José Santos Álvarez.

D. Fernando Cid Salguero.

D. Laureano Becerra Noziega.

D.º. Antonio M.º Casillas Olea.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Cerato.

En Villalba de los Barros a dieciséis
de Febrero de dos mil.

Siendo las veinte horas, se reunió en
primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno,
en el Salón de Actos del Consistorio, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio
Fernández Iglesias, con la asistencia de
los Sres. Concejales expresados al unán-
gen, y de mi el Secretario, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria de este día.
La reunión se celebra previa convocatoria
al efecto, efectuada con la antelación
reglamentaria, dándose publicidad de la
misma mediante la fijación de un ejem-
plar de la convocatoria y orden del día
en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

1.º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público
por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de
la Corporación tiene que formular alguna observación al
acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la
convocatoria, manifestando D. José Santos Álvarez que en el
presupuesto aprobado para el año 2000 no se recoge en la
partida 4.13 los cinco millones de pesetas propuestos por
su grupo para empleo, ya que puede que no exista
superávit del ejercicio 1.999 para incrementar dicha partida.
La Presidencia le responde que mantiene su compromiso
de incrementar la partida de gastos 4.13 y que el pre-
supuesto para el año 2000 está definitivamente aprobado,
pudiendo a lo largo del ejercicio incrementarse dicha
partida, bien con el superávit del año 1.999 o
mediante expediente de transferencias. Tras estas inter-
venciones se presta aprobación al acta de la sesión
anterior.



2º- RESOLUCIONES ALCALDÍA - Seguidamente por el Sr. Presidente, se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de Febrero actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales. La Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

3º- ESCRITO CONCEJALIS GRUPOS I.V. Y P.P., SOLICITANDO REALIZAR UNA AUDITORIA DE CUENTAS DE DIVERSAS OBRAS.- Dada cuenta de escrito presentado por los Concejales pertenecientes a los Grupos de Izquierda Unida y Partido Popular, fecha 23 de Enero pasado, por el que solicitan se autorice al Pleno Municipal, para la contratación de un auditor de cuentas a elección de los mismos, a fin de que sean auditadas las obras de ampliación del Hogar del Pensionista, conservación del Centro Sanitario, actual Ayuntamiento, antiguas Casas Consistoriales, plaza Juan Carlos I y plaza de la Constitución, al considerarse que existen discrepancias entre contratos y consignaciones en obras, contencioso administrativo no escrito con una empresa constructora y excesivo gasto en algunas de ellas.

Abierto debate, interviene en primer lugar el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, quien pide aclaración sobre algunos puntos del escrito, al considerar que las obras de la Plaza Juan Carlos I se adjudicará por concurso conforme al proyecto confeccionado, aprobado con la unanimidad de todos los miembros de la Corporación y que el contencioso que tiene planteada la empresa DAALFE S.L., relacionado con las obras de ampliación del Hogar del Pensionista y Casa Consistorial, se debe a diferencias de valoración de unidades de obras según informe del arquitecto autor del proyecto y el aparejador director de las mismas, igualmente aprobado por todos los Sres. Concejales.

Solicita igualmente aclaración relacionada con la autorización que solicitan para que el Pleno Municipal contrate a un auditor de cuentas a elección de los mismos, al considerarse que obligatoriamente deben basarse conforme determina la Ley 13/1995 de 18 de Mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

Interviene seguidamente D. Varzeano Becerra Noriega, portavoz del grupo del P.P., manifestando que les parece excesiva la cantidad invertida en la obra de remodelación de la Plaza Juan Carlos I, ya que el proyecto inicial era de 24.000.000 de pesetas y según sus cuentas se han invertido más de 23.000.000 millones, y en cuanto a las obras de ampliación del hogar del pensionista y Casa Consistorial quieren estar debidamente informados de todo lo realizado con el contenido que tiene planteado la empresa que realizó las mismas, motivo por el que piden la contratación de un auditor de cuentas, considerando que esta petición no debe ser motivo de enfrentamiento entre grupos políticos.

La Presidencia, en nueva intervención, manifiesta que el grupo del P.S.O.E., está de acuerdo con que se realice la auditoría solicitada, considerando que el Sr. Becerra Noriega está totalmente equivocado en las sumas de las cantidades abonadas por las obras de la Plaza Juan Carlos I.

Finalmente, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Que por Secretaría se inicie el correspondiente expediente para adjudicar la auditoría solicitada de las obras de Ampliación del Hogar del Pensionista, Construcción del Centro Sanitario, actual Ayuntamiento, antiguas Casas Consistoriales, Plaza Juan Carlos I y Plaza de la Constitución, conforme determina la Ley 13/1995 de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

4º - ESCRITO VECINOS SOLICITANDO ARREGLO PAVIMENTO TRAVESIA CALLE VILLAFRANCA. - Dada lectura de escrito presentado por D. Joaquín Méndez Sánchez y tres más, fecha 24 de Enero pasado, por el que solicitan el arreglo de la pavimentación de la travesía de la C/ Villafranca, al ser reducida, con escasa inversión económica.

La Corporación, previa deliberación, manifiesta que la obra solicitada se realice con cargo a fondos de AEPSA del año 2.000.

5.º.- ESCRITO VECINOS SOLICITANDO AMPLIACIÓN INSTALACIÓN ALCA-
TARILLADO EN CALLE VILAFRANCA.- Dada lectura de escrito
presentado por D. Joaquín Méndez Sánchez y seis más, fecha
24 de Enero pasado, por el que solicitan se proceda a realizar
obras de ampliación del alcantarillado de la Calle Villafranca,
con objeto de dotar a los inmuebles propiedad de los vecinos
de este servicio y evitar filtraciones de la tubería existente
al encontrarse obstruida.

Seguidamente interviene D. Jaczcano Becerra Noriega, mani-
festando que parte de la calle Bastimento también necesita
pavimentación, aceras y alcantarillado.

La Corporación, acuerda, por unanimidad: Que las obras de
alcantarillado de calle Villafranca, al igual que la de pavim-
entación, dotación de aceras de parte de la calle Basti-
mento se realicen con cargo a fondos de AEPISA del año
2.000.

6.º.- licencias de obras.- Dada cuenta de los expedientes
instruidos a virtud de instancias suscritas por D. Manuel
Flores Fernández, D. Guillermo Espino Sánchez, D. José
Luis Rico Gómez y D. Manuel Rodríguez Méndez, al igual
que los emitidos por el Sr. Aparejador Municipal que consta
en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia
para obras de reparación y reforma interior de edificios o
construcción de nuevas viviendas de la Corporación, a la vista
de todo ellos en solicitud de licencia para obras de repa-
ración y reforma interior de edificios o construcción de
nuevas viviendas de la Corporación, a la vista de todo ello,
por unanimidad, acuerda: Conceder a indicados Sres.
licencias para la realización de las obras solicitadas, en
las condiciones que se determinan en el formato impreso
existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de
las disposiciones urgentes relativas a los denuncias Organismos
Oficiales.

Seguidamente D. Jaczcano Becerra Noriega, manifiesta que
los expedientes de obras deben estar todos informados por
el Aparejador Municipal antes de pronunciarse la Corporación,
con objeto de evitar responsabilidades posteriores.



7.º - DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECCIONES GENERALES 12 DE MARZO. - Conforme determina el artículo 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCIÓN PRIMERA MESA ÚNICA

TITULARES

Presidente D. Francisco Vicente Pulido Caraboso D.N.I. 33.925.783
 1º Vocal D.º Francisco Montero Pulido D.N.I. 44.776.274
 2º Vocal D. Antonio Jeal Jaramillo D.N.I. 34.778.445

SUPLENTE

De Presidente D.º María C. Pulido Caraboso D.N.I. 34.933.628
 De Presidente D.º María Pesequero Flores D.N.I. 8.799.416
 De 1º Vocal D. Juan José Jacaín Gómez D.N.I. 80.068.644
 De 1º Vocal D.º Arela María Santos Saucedo D.N.I. 44.230.612
 De 2º Vocal D.º María M. Casco Paréler. D.N.I. 44.782.644
 De 2º Vocal D. Francisco J. Amaya Flores. D.N.I. 44.784.442

SECCIÓN SEGUNDA MESA ÚNICA

TITULARES

Presidente D. Francisco José Morano Becerra D.N.I. 79.260.257
 1º Vocal D.º Antonia Casillas Heza D.N.I. 51.344.491
 2º Vocal D.º María Teresa Caraboso Caballero D.N.I. 76.236.532

SUPLENTE

De Presidente D.º Consuelo Fernández Leucero D.N.I. 8.202.706
 De Presidente D.º Rafael Pulido Gómez D.N.I. 54.773.779
 De 1º Vocal D.º Concepción Fernández Iglesias D.N.I. 33.972.343
 De 1º Vocal D.º María Asunción Quzeller Coza D.N.I. 44.783.977

De 2º Vocal D. Justo Benites Flores D.N.I 8.770.267

De 2º Vocal D. Pedro Collado Ferrnides D.N.I 34.777.960

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Antonio Garcia Salguero, efectúa pregunta relacionada con el desplazamiento a esta localidad de la maquinaria perteneciente a la Mancomunidad de Servicios Tierra de Baza. La Presidencia le responde que será sobre últimos de Abril o primeros de Mayo.

D. Antonio Garcia Salguero, efectúa pregunta relacionada con la confección de nuevas listas de obras que participen en obras de AEPBA. La Presidencia le responde que las listas que se cumplan para la designación de obreros están actualizadas y que según le han informado en la Oficina del INEM los trabajadores que no cotizan a la S.S. pueden participar igualmente en los trabajos.

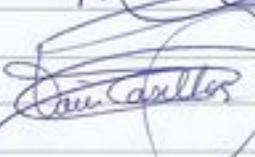
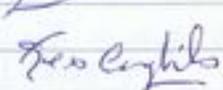
D. Antonio Garcia Salguero, como Concejal Delegado de Tráfico, se queja de la poca atención que le prestan algunos empleados laborales del Ayuntamiento cuando los indica que deben hacer algún cometido referido a la regulación del tráfico. La Presidencia le responde que algunas veces tienen demasiado trabajo y no pueden atender a todo y que lo mismo le ocurre a él en algunas ocasiones.

D. Antonio Garcia Salguero, aconseja se proceda a pintar las calles destinadas a la regulación del tráfico con pintura reflectante, con objeto de evitar con la autorización suficiente a los conductores de vehículos. La Presidencia le responde que ordenará se adquiera la pintura para tal finalidad.

D. Antonio Garcia Salguero, efectúa pregunta relacionada con la instalación de antenas para el servicio de teléfonos móviles, ya que según comenta puede producir efectos negativos a la salud de las personas. La Presidencia le responde que las antenas están debidamente autorizadas por Industria.



CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintinueve y quince horas, del día arriba indicado, de lo que, yo, el Secretario doy fe.

 Agustín
 Fernando
 Juan Carlos
 Juan Carlos
 Juan Carlos
 Juan Carlos
 Juan Carlos



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2.000.

Sres. asistentes.	En Villalba de los Barros a treinta y uno de Marzo de dos mil.
<u>PRESIDENTE</u>	Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de un el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.
D. Antonio Fernández Iglesias. <u>CONCEJALES</u>	
D. Francisco Cumplido Pardo.	
D. Domingo Guerra Guerrero.	
D.º Raquel Martín Macías.	
D. Antonio García Salguero.	
D. Fernando Pido Salguero.	
D. José Santos Álvarez.	
D. Nazareno Becerra Noriega.	
D.º Antonia M.º Casillas Alern.	
<u>SECRETARIO</u>	
D. Antonio Díaz Cerrato.	

1.º - ACTA SESIÓN ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que las acusaciones de la Presidencia realizadas en el debate del punto 3.º del acta de la sesión anterior, relacionadas con la utilización de fondos procedentes del PER por el entonces gobierno municipal del Partido Comunista de España, para el pago de orquestas y firmar obreros en vacaciones que estaban trabajando a su vez en el campo, deben retirarse del acta y que de estar seguro de sus acusaciones debería denunciado, considerando dichas acusaciones como delito. Interviene seguidamente el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, manifestando que en su intervención se refirió a la generalidad de los Ayuntamientos que utilizan los fondos del PER para el pago de las orquestas, recordando que

no tiene pruebas de ello, pero que lo cierto es que a muchos trabajadores se les hacía firmar nominas de unos trabajos que nunca realizaron, no percibiendo, por tanto, el sueldo correspondientes a dichas firmas, quedando los fondos en poder del Ayuntamiento, aunque desconoce el destino que se le daban a los mismos.

Interviene a continuación D. José Santos Álvarez, solicitando de la Presidencia que se retracte de lo manifestado, ya que se considera aludido al ser Concejal en aquellas fechas, recordando a su vez que el dinero de las firmas a que se refiere la Presidencia se utilizaba para ayudar a los pobres de la localidad. D. Fernando Cid Sagredo, manifiesta que en tiempos de U.C.D., él como Concejal, ocupaba el cargo de Depositario y nunca oyó decir nada sobre las irregularidades que mantiene la Presidencia.

La Presidencia se ratifica en todo lo manifestado en la sesión anterior, reiterando que no se refiere a Villalba, sino a la generalidad de los Ayuntamientos de la época. Seguidamente existe enfrentamiento dialéctico entre los Concejales del P.S.O.E. e I.U., en este orden.

D. Juancano Becerra Noziega, portavoz del P.P., manifiesta que no deben mezclarse asuntos personales y familiares, proponiendo se suprima el último párrafo del punto 3º del acta de la sesión anterior, que dice respecto a las manifestaciones del Sr. Presidente "lamentando que el Ayuntamiento, debido a su coste económico, no pueda hacer una auditoría desde el año 1.979, cuando se financiaban las orquestas con fondos del PER y firmaban nominas obreros que estaban trabajando en el campo". Finalmente, por unanimidad, se acuerda suprimir del acta de la sesión anterior, del punto 3º, el párrafo anteriormente antecorrido, prestándose aprobación a la misma y negándose a firmarla los Concejales de los Grupos del P.P. e I.U.

2º.- RESOLUCIONES ALCALDÍA.-



Seguidamente por el Sr. Presidente, se dió lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de Marzo actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales, solicitando D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de I.U., información sobre el exceso de obras abonadas a la Empresa Construcciones J.J. Grau Velez S.L., correspondiente a las realizadas en la remodelación de la Plaza Juan Carlos I.

La Presidencia le informa que el exceso de 4.017.776 pesetas, corresponden a las obras realizadas por dotar de alcantarillado la industria de un vehículo instalada en la Plaza Juan Carlos I, sustituir del mármol y pavimento proyectados, por otros de mejor calidad, todo con la conformidad y aprobación del Sr. Arquitecto autor del proyecto y Director de las Obras.

D. Antonio García Salguero, considera que la Presidencia debió contar con la Corporación para la realización del exceso de obra.

La Presidencia, en nueva intervención, manifiesta que lo hizo al considerar que la plaza quedaría mucho mejor y al contar con la dotación económica en el Presupuesto para ello. Finalmente la Corporación se debió por acuerdo del contenido de las resoluciones de la Presidencia.

3º.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 1.997.- El Sr. Presidente informa a los Sres. asistentes de la concepción de la liquidación del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.997, en la que constan los preceptivos informes de la Comisión de Hacienda y de Secretaría - Intervención, aprobada por Decreto de la Alcaldía - Presidencia con fecha 22 de Marzo actual, conforme determina el artículo 192.3 de la Ley 38/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de I.U., manifestando que su grupo no aprueba la liquidación del presupuesto del año 1.997, debido a la mala gestión del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación, al existir cantidades excesivas sin cobrar y muchos



de ellas prescritas, existiendo por tal razón un déficit de 1.600.000 ptas, en lugar de superávit, considerando que debe utilizarse a una persona para el cargo de recaudador, con la creación a su vez de un posto de trabajo. D. Jauzeano Becerra Abzuga, portavoz del grupo del P.P., considera en su intervención que se pierde mucho de la correspondencia remitida por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación al no ser correctos los domicilios consignados, debiendo procederse a la depuración de los recibos pendientes anteriores al año 1994, para proceder a la baja de los incobrables, considerando por este motivo, que el resultado de la liquidación del Presupuesto de 1999, es deficitario.

Finalmente la Corporación se dio por enterada del resultado de la liquidación, correspondiente al ejercicio de 1999.

4.º.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE 1999.- Se sujeta al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta general correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio de 1999, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal; todo ello acompañado por los Sres. asistentes y, tras deliberar, la Corporación acuerda, por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por pleno reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieran presentarse.

5.º.- CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE 1999.- Igualmente se sujeta al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta de administración del patrimonio, correspondiente al presupuesto municipal y ejercicio de 1999, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, todo ello en



- examinada por los Sres. asistentes y, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad: Aprobar referida cuenta en la forma que se presenta redactada y que se expone al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre los reclamos que pudieran presentarse.

6º.- Cuentas Extra-presupuestarias 1999.- Examinada la cuenta anual extra-presupuestaria, correspondiente al ejercicio de 1999, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y que se añaden las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle la debida aprobación.

7º.- Cuenta de Recaudación organismo Autónomo Provincial 1999.- Seguidamente se informa de la cuenta presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación, correspondiente al ejercicio de 1999, en la que consta el examinado y conforme del Sr. Secretario-Interventor. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

8º.- RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES A 31-12-99.- Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento, referido a 31-12-1999, conforme determinan los artículos 11.1, 31.1, 32.1 y 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Corporación, una vez informada por unanimidad la presta la debida aprobación.

9º.- Moción GRUPO PARTIDO PARALAR AMPLIACIÓN CRÉDITO PRESUPUESTO.- Dada cuenta de moción presentada por el Grupo del Partido Popular, fecha 9 de Marzo actual, por la que de conformidad con el acuerdo unánime adoptado en el Pleno ordinario correspondiente al periodo mes de Febrero, para proceder a la contratación de los servicios de auditoría de diferentes obras realizadas por el Ayuntamiento, y dada la no consignación para tal fin en el Presupuesto del año 2000,

solicitan se acuerde la ampliación del mismo en un millón de pesetas, o en su caso sea solicitado crédito a entidades bancarias, a efecto de cubrir los honorarios a que hubiere lugar, acordándose lo precedente con la finalidad de proceder en el más breve tiempo posible a la realización de la auditoría mencionada.

Interinamente seguidamente, como portavoz de P.P., D. Laureano Becerra Noviega, quiza se refiera en el contenido de la moción presentada, solicitando de la Corporación la aprobación de la misma.

La Presidencia considera que debe procederse a la contratación de un préstamo con una entidad bancaria por un total de siete millones de pesetas, para hacer frente a los gastos siguientes:

- Honorarios confección proyecto reparación acueducto de la Calera y otros	250.000 pts.
- Honorarios confección proyecto construcción nave en pedreguería de calle Guadalupe	250.000 pts.
- Diferencia coste materiales construcción nave en pedreguería de calle Guadalupe	1.400.000 pts.
- Contratación pólizas actividades preventivas riesgos laborales	300.000 pts.
- Indemnización expropiación finca Joaquín Ferrero	600.000 pts.
- Adquisición materiales alumnos curso carpintería alumnos	1.500.000 pts.
- Contratación personal servicios limpieza vía pública y otros	1.500.000 pts.
- Contratación servicios auditoría varias obras	1.200.000 pts.
TOTAL	7.000.000 "

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Que por Secretaría se inicie expediente para la contratación de un préstamo de 7.000.000 de pts, con la entidad bancaria que presente la mejor oferta.

10º.- Moción Grupo Izquierda Unida Incremento salarial Trabajador Contratado Parques y Jardines y Otros. - D. Antonio Jacaín Salguero, portavoz del grupo de Izquierda Unida, dió

lectura de moción presentada por su grupo, por la que solicitan incremento salarial para el trabajador contratado por el Ayuntamiento para el Servicio de parques y jardines, al considerar que tiene un salario inferior al resto de los trabajadores laborales contratados y con la finalidad de que nadie se sienta discriminado, haciéndose extensivo el incremento a trabajadores que esporádicamente, con alguna incapacidad y perceptores de medias pagas contacta el Ayuntamiento para los trabajos de limpieza de la vía pública, equiparando a estos con los contratados con sujeción procedente del T.S.E.

El Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, expresa en su intervención su discrepancia con la propuesta del grupo de I.U.V., al considerar que la persona contratada por los servicios de parques y jardines tiene un contrato a tiempo parcial del 50% de la jornada laboral, percibiendo la suma líquida mensual de 67.530 pesetas más dos pagas extraordinarias y con respecto a los eventuales que se contactan para los servicios de limpieza de la vía pública con medias pagas, se le ha incrementado el salario en 10.000 pesetas al mes, percibiendo tenerse en cuenta que son personas con alguna minusvalía que no pueden realizar determinadas tareas, indicando que el Ayuntamiento de Almuñécar abona a estas personas un salario inferior con jornada laboral de 7 a 13 horas, trabajando los sábados y algunos Domingos.

Interviene seguidamente D. Laureano Becerra Noriega, portavoz del P.P., manifestando que con una propuesta de la moción está de acuerdo y con la otra no, considerando que no puede equipararse a las retribuciones del personal contratado por el Ayuntamiento, ya que la profesora con cargo a la subvención de cinco millones concedidas por el M.E.C. para actividades socioeducativas elevadas, mientras que el profesor contratado para acciones de alfabetización y educación de personas adultas cobra la suma de 67.405 pesetas mensuales, pudiendo modificarse el contrato que se tiene formulando con el encargado de parques y jardines,

con objeto de que no exista tanta diferencia con las retribuciones que perciben el resto de contratados considerados por el Ayuntamiento que los que perciben menores pagas están bien retribuidos en relación al trabajo que realizan y jornada laboral de los mismos.

La Corporación, unánimemente acuerda:

Primero: Que las personas que contratate el Ayuntamiento para trabajos de limpieza de la vía pública, percipiesen de menores pagas, reciban la cantidad bruta mensual de 88.350 pesetas, dándoles de alta en la Seguridad Social.

Segundo: Quedar pendiente sobre la mesa el incremento solicitando para el encargo de parques y jardines, con objeto de estudiar detenidamente su situación laboral.

11º.- MOCIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA CONFECIÓN LISTADO TRABAJADORES OBRAS AEPESA. Por D. Antonio Garcia Salguero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, se da lectura de moción presentada por su grupo, relacionada con la confección de un listado de trabajadores que verdaderamente deberían participar en los trabajos subvencionados con fondos procedentes de AEPESA, con objeto de no discriminar a nadie, facilitando el INEM el listado de participantes en dichos trabajos, confeccionándose esta lista del resto de trabajadores, incluyendo en la misma a las personas discapacitadas, con objeto de que participen en los trabajos del Ayuntamiento, solicitando finalmente de la Corporación la aprobación de la moción presentada.

Interviene a continuación el Sr. Presidente D. Antonio Fernández Iglesias, en representación del P.S.O.E., manifestando que todo lo relacionado con los trabajadores que participan en obras de AEPESA, corresponde a la Comisión de Empleo, en la que están representados los Sindicatos, pronunciándose ésta en varias ocasiones en contra de la propuesta que hace ahora el grupo de Izquierda



Unida, recordando que los trabajadores en asamblea celebrada, mancomunadamente se pronunciaron en contra de esta opinión, considerando que con el sistema actual se está ayudando a los trabajadores y se les evitarían muchos molestias y desplazamientos innecesarios.

Continuando con su intervención, el Sr. Presidente manifiesta que ya existe una relación de 5 o 6 personas discapacitadas, anticipando que el grupo de P.S.O.E., se pronunciará en contra de la moción presentada.

D. Antonio Jesús Salguero, manifiesta que la moción presentada en un 90% es fiel reflejo de otra aprobada con anterioridad por la Corporación y que solo pretenden que participen en los trabajos las personas más necesitadas económicamente.

D. Juanano Perea Noriega, portavoz del P.P., en su intervención reglamentaria manifiesta que en los trabajos de AFPSA deben participar las personas más necesitadas y con el procedimiento actual se beneficia actual se beneficia a más personas a costa de las otras, desvirtuándose el fin que persiguen las ordenes que regulan el sistema.

Considerando el asunto suficientemente debatido, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, la moción presentada por el grupo de I.U., a que hace referencia las intervenciones anteriores, realizada la misma, arrojó el siguiente resultado:

5 votos a favor, los de I.U. y P.P.

4 votos en contra, los del P.S.O.E.

A la vista del resultado obtenido, se adopta, por mayoría el siguiente acuerdo:

Primero: Que se solicite del INEM, un listado de aquellos trabajadores que verdaderamente deberían participar en los trabajos de AFPSA.

Segundo: Que se confeccione un listado del resto de trabajadores, incluyendo en el mismo a los discapacitados, con objeto de que participen en los trabajos del Ayuntamiento.

Tercero: Que el INEM se haga cargo del listado, selección y citación de los trabajadores que deben participar en los



obras de AEPISA.

12.- Moción GRUPO IZQUIERDA UNIDA ASISTENCIA SANITARIA EN HOSPITALES Y CENTROS PÚBLICOS. - Por D. Arturo García Salguero portavoz del grupo de Izquierda Unida, se da lectura de moción presentada por su grupo, en el que se hace constar que en los últimos tiempos vienen produciéndose noticias alarmantes respecto a un hecho humano básico, como es el derecho a la salud. Así en la Provincia de Cáceres el "Grupo Recoletos" ha iniciado sus actividades para conseguir la privatización de parte de la asistencia sanitaria. Al mismo tiempo un gran hospital privado (JM Pascual Pascual, S.A) tiene prevista su apertura próximamente en Zafra.

Consideran en la moción que Extremadura es una Comunidad Autónoma pobre, de las más pobres, con Gobierno Autónomo de signo contrario al Gobierno Central, sin competencias transferidas en materia de Sanidad, perteneciente, por tanto, al territorio INSALUD. Tenemos menos camas por habitante que la mayoría de las demás Comunidades Autónomas. Tenemos una población envejecida, unas prestaciones escasas y unos servicios públicos sanitarios francamente insuficientes y que por otra parte nuestra Constitución recoge, en su artículo 43, que "se reconoce el derecho a la salud. Corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medios preventivos y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto", como el Estatuto de nuestra Comunidad Autónoma recoge, en su Disposición Adicional Segunda, que tenemos unas circunstancias socioeconómicas distintas al resto del Estado, de donde se deriva la necesidad del pago de la "Deuda Histórica", considerando finalmente por todo lo anteriormente expuesto y ante las amenazas que se corren sobre la Sanidad Pública y, en definitiva, el derecho a la salud de los extremeños, en los momentos actuales es preciso que las administraciones



públicas cumplan con sus obligaciones. La Administración Estatal y, por ello el INSALUD, dedicando más fondos a Extremadura. La Administración Autonómica ejerciendo su responsabilidad de ordenación sanitaria. Ambos deben fomentar la ampliación y suficiencia de los hospitales públicos ya existentes y crear aquellos nuevos que sean necesarios, proponiendo favorablemente la adopción de varios acuerdos en este orden.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:
Primero.- Instar, tanto a la Junta de Extremadura como al Gobierno de España a que resuelvan de forma prioritaria y urgente la situación de dos de las áreas sanitarias extremeñas con mayores problemas (Mérida - Zafra y Mérida). Así, será necesario asegurar la ampliación en recursos y medios del Complejo Hospitalario Mérida - Zafra y la creación de un nuevo hospital público en la zona de Barrax.

Segundo.- Exigir a las Autoridades Sanitarias competentes, que la Atención Sanitaria Integral (Primera y Especializada) sea prestada en hospitales y Centros Públicos y que de ninguna manera pueda ser cedida y concertada con empresas privadas, cuyo único fin es el ánimo de lucro y no el prestar un servicio público.

Tercero.- Instar a la Asamblea y a la Junta de Extremadura a que convence a dar los pasos necesarios para la creación del Servicio Extremeño de Salud, para la recepción próxima de las Competencias Sanitarias.

13º.- ADDENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA RED DE CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL. - Dada lectura de escrito recibido de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, fecha 9 de Marzo actual, con el que adjunta Addenda al convenio suscrito con este Ayuntamiento para la mejora de la red de caminos rurales del término municipal, ya que al haber modificaciones en las cantidades previstas inicialmente es necesaria su aprobación por el Consejo de Gobierno de



La Junta de Extremadura, para lo cual el Ayuntamiento deberá prestar su aprobación y enviar certificación de la existencia de crédito para hacer frente a la aportación municipal.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Prestar aprobación a la acta recibida del convenio ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la usura de la red de caminos rurales del término municipal, suscrito con fecha 1 de Diciembre de 1999, al ser imposible llevar a cabo en 1999 la inversión prevista para dicho año, comisionando ampliamente al Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias para su firma y de cuantos documentos sean necesarios en este orden.

14º.- ESCRITO ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE BARRIOS OESTE (ADEBO)- Dada cuenta de escrito recibido de la Asociación para el Desarrollo de Barrios Oeste (ADEBO), fecha 9 de Marzo actual, por el que se comunica que el pasado 24 de Noviembre fue aprobado, en el Comité STAN, el proyecto de Comunicación a los Estados miembros por el que se fijan las orientaciones sobre la nueva iniciativa de Desarrollo Rural (LEADER PLUS) por lo que se solicitará desde la Asociación, una vez que se publique la convocatoria sobre la misma, que tendrá lugar en breve, un proceso de renovación de los cargos de representación de la Asamblea General, debiendo procederse a la elección de tres miembros en representación de este Ayuntamiento.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Designar en representación de este Ayuntamiento a los miembros de la Corporación D. Antonio Fernández Iglesias, D. Antonio García Salguero y a D. Navarrete Becerra Noriega, para que en representación del mismo formen parte de la Asamblea General de la Asociación para el Desarrollo de Barrios Oeste (ADEBO).

15º.- RECLAMACIONES NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO



URBANISTICO. - Dada cuenta de las reclamaciones presentadas por D.^a Carmen Mazzoquin Carrascosa, fecha 31 de Enero pasado, por las que presenta alegaciones, tras la aprobación inicial, a las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de esta localidad, solicitando en el primero de ellos la inclusión de la parcela de su propiedad sita en carretera de Frente del Maestro como urbano y en el segundo solicita la inclusión de la parcela situada en el pasaje "Los Eros", lindante con la delimitación de suelo urbano, justificando que esta última abona la contribución como suelo urbano desde hace años (acompaña a los escritos planos de situación de referidas parcelas).

Se da cuenta igualmente de reclamación presentada por D. Rafael Bueno Tinoco, relacionada con los terrenos de su propiedad situados en terrazas del Callejón de "Los Bolos" o "Era de los Picos" solicitando se clasifiquen la totalidad de los mismos como urbano, ya que parte de ellos, ahora excluidos, se encontraban dentro de la delimitación y considerados como urbano.

Se da cuenta del informe emitido por el Sr. Arquitecto redactor de las NN.SS., en que hace constar la improcedencia de acceder a la solicitada por D.^a Carmen Mazzoquin Carrascosa, al carecer los terrenos de todos tipos de servicios urbanísticos, recomendando no admitir las mismas.

En cuanto a la reclamación de D. Rafael Bueno Tinoco, informe de la veracidad de lo alegado, recomendando admitir las alegaciones presentadas.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Dejar el asunto pendiente sobre la mesa hasta próxima sesión, con objeto de estudiar detenidamente las reclamaciones presentadas.

16.º - EXPEDIENTE APERTURAS DE ESTABLECIMIENTO. - Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. José Alvarez Veal, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Nocivas, Insalubres, Nocturnas y



Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente y en particular el informe emitido por el Sr. Secretario de esta Corporación, se acuerda informar:

El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad si están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y con la Ley 1/1972 sobre Seguridad Ciudadana, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada para la instalación de una industria de carpintería de muebles de madera para el lugar.

En la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que pueden producir efectos aditivos, por lo que se hace constar el informe favorable de esta Corporación para la concesión de la licencia solicitada.

17.º.- SOLICITUD EMPRESA HEREDEROS DE EULALIO ESCASO CESIÓN TRANSFORMADOR.- La Presidencia informa de la petición verbal realizada por la empresa suministradora de energía eléctrica Herederos de Eulalio Escaso, relacionada con la cesión del transformador propiedad del Ayuntamiento, sito en paraje conocido como "madre del agua" de este término municipal, existiendo con ello el gasto que supone la revisión periódica del mismo ante Industria, mantenimiento, etc. La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: Dejar el asunto pendiente sobre la mesa para su estudio.

18.º.- LICENCIAS DE OBRAS.- Dada cuenta de los expedientes instruidos a virtud de instancias suscritas por D. José Álvarez González, D. Juan Niza Requena, D. José Guerrero Romero, D. Montevizcos Iglesias Benítez, y D. Montevizcos



llevenes Cid, D. José Casca Casobado, D^a María José y D^a Consuelo Rodríguez Rodríguez y Caja de Ahorros de Badajoz, al igual que los emitidos por el Sr. Apuzado, Municipal que constan en los expedientes, todos ellos en solicitud de licencia para obras de reparación y reforma interior de edificios o construcción de nuevas viviendas de la Corporación, a la vista de todo ello, por unanimidad, acuerda: conceder a indicados Sres. licencias para la realización de las obras solicitadas, en las condiciones que se determinan en el formato impreso existente en este Ayuntamiento, previo cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a las demás Organismos Oficiales.

19^o.- ESCRITO EMPRESA FERBAE S.L.- Dada lectura de escrito presentado por la empresa Ferbae S.L., fecha 16 de Febrero pasado, por el que solicita el cambio de itinerario del camino denominado "Don Basilio", el cual parte la finca rústica de su municipal, ofreciendo a su vez otra alternativa a través de su propia finca que considera más segura para los vehículos agrícolas, mejor tratada y mejor visibilidad para el acceso a la carretera. Informa seguidamente la Presidencia del contenido del informe favorable emitido por la Comisión Pericial de Rústica en este sentido y de la conformidad prestada por los agricultores afectados por el cambio de itinerario del camino.

Interviene seguidamente D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de I.U., manifestando que positivamente el cambio de itinerario del camino afecte también a propietarios de fincas rústicas situadas en el paraje "La Perzeña".

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda: Primero- Que se exponga edictos en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y sitios de costumbre, anunciando el cambio de itinerario de camino solicitado, para que los interesados afectados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Segundo- Que la empresa Ferbae S.L., presente informe

una favorable de los Organismos competentes, referente al paso de acceso a la carretera.

20.- RUEGO Y PREGUNTAS.- D. Jauzeano Becerra Noziega, efectúa pregunta relacionada con la construcción de la Casa de Cultura.

La Presidencia le responde que hace unos días se ha desplazado a la localidad un Arquitecto designado por la Junta de Extremadura para la confección del correspondiente proyecto.

D. Jauzeano Becerra Noziega, efectúa pregunta relacionada con las obras de restauración del Castillo. La Presidencia le responde que ha realizado la petición y que tiene solicitada audiencia al Sr. Consejero para tratar que se inicien los trámites para adjudicar mediante subasta una nueva fase del proyecto aprobado a su día y que a su vez quiere plantear la construcción de un pabellón polideportivo cubierto.

D. Jauzeano Becerra Noziega, efectúa pregunta relacionada con la orden de 8 de marzo de 2000, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se publica el plan de subvenciones para Centros de Educación Infantil. La Presidencia le responde que se ha solicitado y presentado toda la documentación exigida para obtener subvención con destino a la Guardería Infantil.

D. Jauzeano Becerra Noziega, informa que tiene constancia de haberse concedido una subvención de 3.654.384 pesetas, para el mantenimiento de la Guardería Infantil.

D. Jauzeano Becerra Noziega, se refiere seguidamente a las previsiones presupuestarias de la partida 3-4-48 del Presupuesto de gastos, considerando que apenas queda disponibilidad en la misma.

D. Jauzeano Becerra Noziega, efectúa pregunta relacionada con la adquisición de la grabadora acordada. La Presidencia le responde que ha realizado gestiones con la firma SONITEL de BADAJOZ



y que en fecha próxima procederá a su adquisición.
D. Juancho Becerra Noriega, efectúa pregunta relacionada con la adquisición de máquinas para el curso impartido de confección industrial. La Presidencia le responde que se procedió al arriendo de diez máquinas, ya que con los fondos enviados solamente podía procederse a la adquisición de uno, beneficiándose así todos los alumnos participantes.

D. Juancho Becerra Noriega, informa del resultado de la reunión celebrada por Mancomunidad de S.S. de Base "Zona de Bazas" de la que forma parte en representación del Ayuntamiento en la que se aprobó una cuota similar a la del año 1.999.

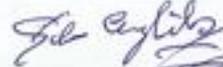
D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la colocación de papeleras en la Plaza Juan Carlos I. La Presidencia le responde que las papeleras se encuentran depositadas en el almacén del Ayuntamiento y que ordenará su colocación.

D. Antonio García Salguero, efectúa pregunta relacionada con la reparación de caminos rurales mediante la maquinaria propiedad de la Mancomunidad de Servicios, considerando que la Comisión de la Mancomunidad de Servicios, considerando que la Comisión debía intervenir en la designación de los mismos. La Presidencia le responde que del asunto se trató en la Comisión Pécunia de Rústica, acordándose, como en años anteriores, que el guarda rural, con mayor conocimiento del estado de los caminos, designará los lugares que debía reparar la maquinaria. La Presidencia ofrece seguidamente al Sr. García Salguero, la delegación de la gestión de los caminos rurales desde este mismo momento, pudiendo incorporarse a los trabajos con su correspondiente retribución económica.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés y cinco horas del día arriba indicado, de lo que, por el Secretario doy fe.











ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2000

Sres. asistentes.

PRESIDENTE

→ Antonio Fernández Iglesias

CONCEJALES

D. Francisco Cumplido Pardo.

D. Domingo Guerrero Guerrero.

D.º Reguel Marín Mañas.

D. Antonio García Salguero.

D. Fernando Cid Salguero.

D. José Santos Alvarez.

D. Laureano Becerra Novoa.

D.º Antonio M.º Casillas Ilera.

SECRETARIO

D. Antonio Díaz Carrato.

En Villalba de los Barros a veintitres de Abril de dos mil.

Siendo las veintinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fernández Iglesias, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día de reunión se celebró previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

1.º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que ha sido distribuida con la convocatoria, manifestando D. Antonio García Salguero, portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que tenía intención de proponer se acordara incrementar el préstamo de 7.000.000 pesetas acordado en la sesión anterior, con objeto de que la partida destinada a Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente contara con la dotación adecuada para hacer frente a la instalación de alumbrado extraordinario en la Plaza San Carlos I y otras necesidades que pueden surgir durante el ejercicio, pero que a la vista de la información recibida en la Comisión celebrada hace unos minutos no es po-



-sible formalizar dicho préstamo, debido al resultado del acuerdo negativo que arroja la liquidación de año 1.999.

Interviene seguidamente D. Jaimean Becerra Noziega, portavoz del Grupo del Partido Popular, manifestando que puede que no sea legal la concertación del préstamo de 7.000.000 de pesetas acordado, ya que el acuerdo se adoptó aprovechando un escrito presentado por su grupo, en el que solicitaban la concertación de un préstamo de 1.000.000 de pesetas, para destinarlo a los servicios de un auditor, estimando que la distribución del mismo que se hace constar en el acta no responde a lo realmente acordado, no debiendo figurar en la misma, ya que debió en primer lugar acordarse la concertación del préstamo de 1.000.000 de pesetas solicitada y el resto de 6.000.000 de pesetas en acuerdo separado.

La Presidencia contestando al Sr. Becerra Noziega, manifiesta que en la sesión anterior se acordó, por unanimidad, se iniciará expediente para la concertación de un préstamo de siete millones de pesetas, aprovechando el asunto que se estaba debatiendo a instancia de grupo del P.P., con objeto de hacer frente al pago de diversas obras, servicios, etc., incluyendo en el mismo 1.200.000 para los servicios de auditoría de diversas obras realizadas por el Ayuntamiento.

Tras las intervenciones anteriores se prestó aprobación al acta de la sesión anterior.

2º - RESOLUCIONES ALCALDA: Seguidamente por el Sr. Presidente se dio lectura de las resoluciones dictadas por el mismo, durante el mes de Abril actual, de las que obran fotocopias en poder de los Sres. Concejales: la Corporación se dio por enterada del contenido de las mismas.

CONTINUA =>







